

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

DIARIO DE SESIONES

X PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1993

REUNION Nro. 20

14ta. SESION ORDINARIA, 7 de octubre de 1993

Presidente : Miguel Angel CASTRO  
Secretario Legislativo : Marcelo ROMERO  
Secretario Administrativo : Eduardo DELGADO

Legisladores presentes :

<b>BIANCIOTTO</b> ; Oscar	<b>MARTINELLI</b> , Demetrio
<b>BLANCO</b> , Pablo Daniel	<b>MENDEZ</b> , María Teresa
<b>CABALLERO</b> , Santos Domingo	<b>PACHECO</b> , Enrique Raúl
<b>FADUL</b> , Liliana	<b>PEREZ</b> , Raúl Gerardo
<b>GOMEZ</b> , Alberto Gustavo	<b>PINTO</b> , César Abel
<b>JONJIC</b> , María Ana	<b>PIZARRO</b> , Osvaldo Angel
<b>MALDONADO</b> , Miriam	<b>RABASSA</b> , Jorge Oscar
<b>SANTANA</b> , María Cristina	

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los siete días del mes de octubre de 1993, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de la Legislatura Provincial, siendo las 9:20 horas.

- I -

### APERTURA DE LA SESION

**Pte. (CASTRO):** Señores legisladores y público en general, buenos días. Agradeciendo que la prensa se retire del recinto de sesiones y se mantenga en las adyacencias, se da por iniciada la Sesión del día de la fecha con quince legisladores presentes y con la presencia del señor Ministro de Gobierno y el Jefe de Policía, de acuerdo a lo dictaminado por la Resolución N° 180 de fecha 23 de setiembre de 1993, para su comparecencia ante esta Cámara.

Contamos también con la presencia del señor Gobernador de la Provincia, que con la anuencia de esta Cámara vamos a invitar a que ingrese al recinto para que presencie la Sesión.

Ingresa al recinto el señor Gobernador de la Provincia, Dn. José Arturo Estabillo

**Sra. MENDEZ:** Pido la palabra.

Quiero mencionar que se encuentra presente también el Diputado Nacional Raúl Rodríguez, a quien le agradecemos su presencia en esta Sala. Muchas gracias.

**Pte. (CASTRO):** Pido disculpas por no haber hecho mención a su presencia en esta Cámara. Muchísimas gracias.

- II -

### IZAMIENTO DEL PABELLON

**Pte. (CASTRO):** Invito al Legislador Pinto a izar el Pabellón Nacional, a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional (Aplausos)

- III -

### ASUNTOS ENTRADOS

**Pte. (CASTRO):** Por Secretaría Legislativa se dará lectura al resumen del Boletín de Asuntos Entrados, del cual los señores legisladores tienen copia en su poder.

**Sec. (ROMERO):** "Asunto N° 417/93. Poder Ejecutivo Provincial Mensaje N° 18/93, adjuntando Decreto Provincial N° 2200/93 que veta totalmente el proyecto de Ley Forestal, sancionado por esta Cámara.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 418/93. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 19/93, adjuntando Decreto Provincial N° 2197/93, que veta totalmente el proyecto de ley que modifica la Ley Territorial N° 369, sancionado por esta Cámara.

Girado a Comisión N° 1

-Asunto N° 419/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 252/93 adjuntando Decreto Provincial N° 2193/93, que ratifica el Convenio suscripto entre la Provincia, la Unidad Académica Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional y la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa, Microemprendimientos y Artesanado de Río Grande, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 420/93. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 271/93 (Proyecto de ley otorgando una pensión graciable a la niña Daiana Betsabé Salas), aconsejando su sanción.

En observación cuatro días.

-Asunto N° 425/93. Poder Ejecutivo Provincial Nota N° 253/93 adjuntando Decreto Provincial N° 2192/93, que ratifica el Convenio suscripto con la Unidad Académica Río Grande de la Universidad Tecnológica Nacional, sobre

- 2 -

capacitación del personal de la Administración Pública Provincial, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 426/93. Superior Tribunal de Justicia Provincial. Proyecto de Ley Orgánica para el Poder Judicial de la Provincia.

Girado a Comisión N° 6.

-Asunto N° 427/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 256/93 adjuntando antecedentes sobre el Programa Federal de Reconversión Productiva, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 428/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 262/93 adjuntado Decreto Provincial N° 2220/93, que ratifica Convenio suscripto con la Fuerza Aérea Argentina, referente a la entrega de viviendas, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 429/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 264/93 adjuntando Decreto Provincial N° 2262/93, que ratifica Convenio suscripto con la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 430/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 266/93 adjuntando Decreto Provincial N° 2258/93, que ratifica Convenio suscripto con el Consejo Federal de Inversiones, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 431/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 261/93 adjuntando Decreto Provincial N° 2221/93, que ratifica Convenio suscripto con la Armada Argentina y la Fuerza Aérea Argentina referente a regulación al uso público de sectores de la Base Aeronaval Ushuaia, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 432/93. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 308/93. (Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial ponga en funcionamiento una escuela secundaria en el edificio de la Escuela Provincial N° 15), aconsejando su aprobación.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 433/93. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 276/93. (Proyecto de ley instituyendo el funcionamiento de centros de estudiantes en los establecimientos de enseñanza media y terciaria de la Provincia), aconsejando su sanción.

En observación cuatro días.

-Asunto N° 434/93. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 299/93. (Poder Ejecutivo Provincial. Proyecto de ley modificando la denominación del Banco del Territorio), aconsejando su sanción.

En observación cuatro días.

-Asunto N° 435/93. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 280/93 (Proyecto de ley estableciendo la designación de funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial "ad-referéndum" de la Cámara, hasta tanto ésta se expida sobre el particular), aconsejando su sanción.

En observación cuatro días.

-Asunto N° 436/93. Bloque Justicialista Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre datos estadísticos referente a personas con problemas de drogadependencia, alcoholismo y otros ítems.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 437/93. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre establecimientos educativos que reciben subsidios en concepto de comedor escolar, copa de leche y otros ítems.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 438/93. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley estableciendo en el ámbito de la Provincia que toda documentación, sobres y papelería en general de uso oficial, lleve la inscripción de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 439/93. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable al señor Omar Eladio Gavilán.  
Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 440/93. Bloque FRE.JU.VI. Proyecto de resolución solicitando a los poderes provinciales, entes autárquicos y organismos descentralizados se haga constar en membretes, sobres, etc. de uso oficial, el nombre de República Argentina.  
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 441/93. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley creando el "Fuero de las Familias" en el ámbito de la Provincia.  
Girado a Comisión N° 6.

-Asunto N° 442/93. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre subsidio al gas envasado y otros ítems.  
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 443/93. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley modificando la denominación del Banco del Territorio.  
Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 444/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la Fiesta Provincial del Deporte Tierra del Fuego 93.  
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 445/93. Legisladores Caballero, Rabassa, Méndez, Jonjic, Pizarro, Pacheco, Maldonado y Santana. Proyecto de resolución designando a los Legisladores Caballero y Méndez para asistir a la reunión preparatoria del Segundo Congreso Nacional Parlamentario de Lucha contra el S.I.D.A.  
Con pedido de reserva.

- IV -

#### COMUNICACIONES OFICIALES

**Sec. (ROMERO):** Comunicación Oficial N° 225/93. Fundación Banco del Territorio. Nota adjuntando informes referente a lo actuado en la Hostería Yehuin.  
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 226/93. Subsecretaría de Acción de Gobierno, Presidencia de la Nación. Nota acusando recibo de la Resolución de Cámara N° 114/93.  
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 227/93. Concejo Deliberante de Río Gallegos (Santa Cruz). Resolución N° 096/93 referente encarecimiento del servicio de gas natural.  
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 228/93. Legislatura de la Provincia del Chubut. Resolución N° 038/93, s/instrucciones dadas a legisladores nacionales referente a Resolución de Cámara N° 031/93 favorable a la reforma de la Constitución Nacional.  
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 229/93. Senador de la Provincia de Mendoza, Pedro O. Videla. Nota agradeciendo atenciones recibidas durante la "Eco Tierra del Fuego '93".  
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 230/93. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Nota informando sobre el "Congreso Legislativo sobre Derechos Humanos del Conosur Americano".  
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 231/93. Subsecretario de Acción de Gobierno, Presidencia de la Nación. Nota acusando

recibo de la Resolución de Cámara N° 124/93.  
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 232/93. Vicegobernador de la Provincia de Santa Fe. Invitación a participar del seminario sobre "La crisis de la representación política y el Poder Legislativo".  
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 233/93. Diputado Nacional Jorge Bericua. Nota referente a Resolución de Cámara N° 169 y 162/93 (sobre derogación Decreto Nacional N° 1999/92 y creando una Comisión Especial).  
Girado a Comisión Especial de Seguimiento Laboral.

-Comunicación Oficial N° 234/93. Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan. Declaración repudiando la secta "Niños de Dios" y las actividades desarrolladas en el país.  
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 235/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 257/93, adjuntando Leyes Provinciales N° 92, 93 y 94.  
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 236/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 258/93, adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 153/93 (referente al Centro de Acción Familiar).  
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 237/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 259/93, adjuntando conclusiones de unidades educativas para el adulto, en relación al proyecto de Ley de Educación, para conocimiento.  
Girado a Comisión N° 4.

-Comunicación Oficial N° 238/93. Subsecretaría de Acción de Gobierno, Presidencia de la Nación. Nota acusando recibo de la Resolución de Cámara N° 120/93.  
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 239/93. Subsecretaría de Acción de Gobierno, Presidencia de la Nación. Nota acusando recibo de la Resolución de Cámara N° 137/93.  
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 240/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 260/93, adjuntando Decreto Provincial N° 2223/93, que ratifica las actas complementarias N° 1, 2, 3 y 4 al Convenio de Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la Provincia, para su conocimiento.  
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 241/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 263/93, adjuntando la Ley Provincial N° 95.  
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 242/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 265/93, adjuntando la Ley Provincial N° 96.  
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 243/93. Instituto Provincial de Previsión Social. Nota adjuntando la Declaración de la Asamblea del Consejo Federal de Previsión Social, llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires.  
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 244/93. Legislatura de la Provincia de Río Negro. Nota adjuntando la Declaración de Viedma, elaborada por el Parlamento Patagónico.  
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 245/93. Legislatura de la Provincia de Río Negro. Nota adjuntando la Recomendación del Parlamento Patagónico referente a modelo orientativo de la reforma del Estado desde una visión regional, impacto de la privatización de empresas de la región y política de promoción económica, evaluación y diseño de nuevas propuestas.  
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 246/93. Parlamento Patagónico. Nota comunicando la creación de una Comisión

Especial para el estudio de factibilidad de sancionar normas especiales para casos especialmente determinados.  
Con comunicación a los bloques.

-Comunicación Oficial N° 247/93. Parlamento Patagónico. Nota adjuntando la recomendación referente a comunicaciones aéreas regionales, solicitando la aprobación de la misma.  
Girado a Comisión N° 3 y tratamiento preferencial sin fecha fija.

-Comunicación Oficial N° 248/93. Parlamento Patagónico. Nota adjuntando recomendaciones referentes a la creación de un Fondo Regional de Inversiones, solicitando su aprobación.  
Girado a Comisión N° 2 y tratamiento preferencial sin fecha fija.

-Comunicación Oficial N° 249/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 268/93, informando sobre la X Reunión del Consejo Federal de Medio Ambiente llevada a cabo en la Provincia de Misiones.  
con comunicación a los bloques."

- V -

### ASUNTOS DE PARTICULARES

**Sec. (ROMERO):** "Asunto N° 026/93. Revista Fuegoína del Deporte. Nota solicitando se declare de Interés Provincial la "Fiesta Provincial del Deporte - Tierra del Fuego 93".  
Con comunicación a los bloques.

-Asunto N° 027/93. Federación Fuegoína de Fútbol de Salón. Nota solicitando se declare de Interés Provincial al Campeonato Nacional de Selecciones Juveniles de Fútbol de Salón, a llevarse a cabo en nuestra Provincia.  
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 028/93. Señor Delio Guerrero Da Silva. Carta documento solicitando investigación de expedientes judiciales.  
Con comunicación a los bloques.

-Asunto N° 029/93. Asociación Trabajadores del Estado - Seccional Ushuaia. Nota solicitando modificación en el Presupuesto Provincial 1994 y la sanción de la Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo.  
Girado a Comisiones N° 2 y 1.

- VI -

### HOMENAJES

**Pte. (CASTRO):** Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

### Al Natalicio del General Perón

**Sra. MALDONADO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, desde este bloque queremos recordar el natalicio de nuestro máximo líder, el General Juan Domingo Perón, líder indiscutido, del cual no podría reseñar en tiempo breve las innumerables facetas de su intensa personalidad, porque aquél 8 de octubre de 1895, no sólo nació un líder de la gran mayoría, sino también el incomparable conductor que supo nuclear tras su doctrina profundamente humanista, nacionalista y cristiana a todo el pueblo de la Nación.

Su presencia física ya no nos acompaña, pero Perón vive. Porque el solo conjuro de su nombre nos conmueve y nos impulsa a continuar con nuestro trabajo diario, para lograr los objetivos plasmados en nuestra doctrina justicialista.

Por eso, señor Presidente, desde este bloque queremos reconocer el amor del General Perón hacia su pueblo, sintetizado aquel 12 de junio de 1974, cuando manifestó: "Yo llevo en mis oídos la más maravillosa música, que para mí es la palabra del pueblo argentino". Pero nuestro mejor homenaje, señor Presidente, debe ser el compromiso de luchar para que su vida y su doctrina no hayan sido en vano. Nada más, señor Presidente.

- 6 -

## A la Fundación de la ciudad de Ushuaia y al Aniversario de Tóluin

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, bajo los cielos australes signada por la Cruz del Sur, nació en 1884, nuestra querida ciudad de Ushuaia. Sea éste precisamente, el momento de nombrar aquí al Comodoro Laserre y demás firmantes del Acta, mediante la cual quedaba inaugurada la primera Subprefectura de estos territorios. Pero Ushuaia somos todos, los de antes, los de ahora y los de las generaciones que vendrán. Fruto del trabajo y del esfuerzo de los que fueron llegando. Volvamos nuestros ojos al pasado, homenajear a nuestros antepasados, los cariñosos y respetuosamente llamados "viejos pobladores". Hay memorias que exigen todo género de respeto, legítimo y laudable es recordarlos trazando su retrato moral. Las generaciones actuales y las que vendrán, sepan que inmigrantes venidos de distintas regiones de la tierra, arraigaron en nuestro suelo y sufrieron o tal vez gozaron el mismo escenario, la tierra que hoy nos tiene como protagonistas.

Nada los arredraba; trabajaron con perseverancia, esforzándose con denuedo, confiando en sí mismos, pensando que el esfuerzo personal triunfaría; tuvieron esperanza, la esperanza que no inhibe, suelta más bien las alas y empuja hacia la acción.

Fueron hombres de fe, roca inconvencible, una fortaleza inexpugnable; se comprometieron con esta tierra con coraje, decisión, convencimiento y fe. Fueron sembradores, con la nostalgia puesta en su terruño amaron más a la patria de sus sacrificios, Ushuaia. Estos hombres y mujeres que fueron de bronce, sin necesidad de estatuas que los perpetuaran. Tan cierto es que somos hijos de nuestro pasado, como que somos padres de nuestro futuro. "Cada soldado -dijo Napoleón- lleva en su mochila el bastón de mariscal, lo que hace falta es tener voluntad de vencer. Es preciso mirar positivamente hacia las alturas, arriba y siempre arriba, que allí están las estrellas y brillan los luceros".

Unámonos, para que cada uno de nosotros, desde el puesto que ocupe trabaje con una sola meta, el progreso y el bienestar de nuestra Ushuaia, de nuestra Provincia, que es -al fin y al cabo- hacerlo por la misma patria. Los antiguos pobladores, señor Presidente, los antecesores iniciaron el camino y dejaron huellas. Que las que dejen nuestros propios pasos sirvan de estímulo y de ejemplo para las generaciones que nos sucederán.

Quiero también recordar, señor Presidente, que Tóluin celebra en esta semana un nuevo aniversario. Desde este bloque he querido estar presente en tan especial conmemoración, haciendo llegar mi más profundo reconocimiento a la tarea que llevan a cabo cada uno de los integrantes de esta joven comunidad.

Señor Presidente, los pobladores de Tóluin saben de la responsabilidad de defender la soberanía de nuestra patria, con el esfuerzo del trabajo diario, entregados a esta tierra con amor y desinterés, con la seguridad de que cada uno de ellos es parte fundamental del crecimiento de nuestra Provincia. Porque nuestra Provincia, señor Presidente, necesita del esfuerzo de todos, de la fortaleza de cada uno de los que la habitamos, para que Tierra del Fuego sea lo que realmente cada uno de nosotros hemos soñado: una Provincia pujante, que le brinde a su gente la posibilidad de vivir con dignidad ofreciéndoles alternativas ciertas de un futuro realmente promisorio.

Es por eso, señor Presidente, que desde esta bancada se hacen votos para que Tóluin y todos sus habitantes cuenten en un futuro no muy lejano, con las posibilidades de crecimiento efectivo, que permitirán arraigar definitivamente a todos y a cada uno de sus habitantes. Muchas gracias, señor Presidente.

## Al Aniversario de Tóluin

**Sr. PEREZ:** Pido la palabra.

Señor Presidente, el día 9 de octubre de 1972, en el corazón de la isla se fundaba la población de Tóluin.

Tóluin viene de un vocablo Shelknam, que significa como "corazón". De ahí su nombre, que tiene que ver con la situación geográfica de esta comunidad.

En el año 1972 vivíamos épocas difíciles en el país, y no menos en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

Queremos hacer un reconocimiento a aquellas personas que con cierta visión fundaron a esta joven comunidad y recordar también al extinto ex-Gobernador, el señor Gregorio Lloret. Los demás cofundadores aún viven en la provincia y vaya para ellos nuestro reconocimiento.

En su momento se fundaba esa comunidad por distintas razones y entre ellas, el asentamiento poblacional de un centro entre las localidades de Ushuaia y Río Grande. En ningún momento se llegó a pensar que esta comunidad se podría transformar en algo interesante para la Provincia. Un lugar donde han llegado familias de distintos lugares de nuestro país y allí se afincaron, poniéndole el hombro a nuestra Provincia.

Sabemos, por la situación que pasamos en estos momentos en la comunidad, donde todos y cada una de las instituciones debe tener en cuenta, que los valores de la comunidad se hacen a través del tiempo.

Estos veintiún años de la comunidad de Tóluin hacen ver que necesita el esfuerzo de todos.

Como representante de un partido federal en esta Cámara Legislativa, he venido luchando para arraigar un poco esos valores, que de alguna manera se fueron perdiendo en un tiempo, por ser esta comunidad netamente dependiente del Estado. Pero sabemos que las cosas van a cambiar, sabemos que las cosas son difíciles y ya hay un cúmulo de gente que quiere trabajar la tierra en Tóluin, que quiere brindar servicios, que quiere ponerse a trabajar. Sabemos que hay muchos problemas, pero la gente de Tóluin quiere que esta comunidad tenga vida propia y por ello vamos a trabajar denodadamente desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino para que sea así.

Vaya para la comunidad de Tóluin, a sus pobladores, a aquellos cofundadores el reconocimiento del bloque del Movimiento Popular Fueguino el día sábado 9 de octubre, en conmemoración de los veintiún años de la joven comunidad de Tóluin. Nada más.

- 4 -

### **Al Natalicio del General Juan Domingo Perón**

**Sra. MENDEZ:** Pido la palabra.

Señor Presidente, yo quiero realizar también un homenaje de recordación del 8 de octubre, día en que naciera el creador de la doctrina que sustentamos, la doctrina justicialista. Día en que naciera, señor Presidente, el General Juan Domingo Perón. Creador también de este gran movimiento nacional que nos ha permitido a los justicialistas ocupar hoy estas bancas. El General Juan Domingo Perón fue tres veces presidente de los argentinos, ungido por el voto popular. Por eso, señor Presidente, no hay mucho para agregar cuando se trata de hablar de su figura relevante a partir del advenimiento al plano de la política con la Revolución del '43 y más tarde, con lo que fue para nosotros lo más valioso, su ascensión como presidente de los argentinos en el año 1946. Solía decir el General: "Nuestra Patria necesita imperiosamente una ideología creativa que marque con claridad el rumbo a seguir y una doctrina que sistematice los principios fundamentales de esa ideología". Y nace así, señor Presidente, nuestra doctrina nacional, una doctrina que tiene carácter universal, porque configura ese conjunto de principios y valores que hablan acerca del significado de ser peronista y que resulta nada menos, que de encontrar la armonía entre los valores espirituales y los materiales, y el equilibrio entre las expectativas personales y los intereses de la comunidad. Y todo esto, señor Presidente, apoyado sobre tres ejes fundamentales que nadie ha podido rebatir y que resultan ser nuestras banderas: la independencia económica, la soberanía política y la justicia social.

Creador de un irreversible proceso revolucionario y de una vocación nacional de grandeza, que no se puede torcer ni desvirtuar, nos da las pautas claras de lo que debe ser una comunidad organizada, sosteniendo como idea fundamental que un sistema de gobierno debe ser representativo, republicano, federal y social, porque necesariamente debemos encontrar entre todos los sectores políticos y sociales que conforman nuestra comunidad el foro de discusión donde debatir los modelos de provincia y de nación que anhelamos. Y entonces, nos deja como legado póstumo esa gran obra que sintetiza este pensamiento, hoy más vigente que nunca, el proyecto nacional para un modelo de país.

Señor Presidente, en alguna oportunidad hemos expresado que a los prohombres de la Patria no hay que homenajearlos con muchas palabras. Por ese motivo, sólo quiero agregar que mientras haya hombres y mujeres de bien, han de recordarse el accionar de quien representa el sentimiento más caro de un gran sector de la población argentina, de quien permitió poner al alcance de nuestros deseos y de nuestras intenciones el poder trabajar unos, el poder estudiar otros y el poder ser felices la mayoría.

Por último, señor Presidente, sólo quiero dejar como mensaje una reflexión del General: "En esta etapa de mi vida quiero como nunca para mis conciudadanos justicia y paz. Convoco con emoción a todos los argentinos a hundir hondos raíces en su tierra grande y generosa, como único camino esencial para florecer en el mundo". Muchas gracias, señor Presidente.

- 5 -

### **A la Fundación de la ciudad de Ushuaia**

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

A ciento nueve años de su fundación, Ushuaia parece hoy como un milagro; pero realmente Ushuaia hoy es lo que es, gracias a un puñado de gente valiente, esforzada y con una gran esperanza, que es la que sembró la semilla de esta ciudad pujante que tenemos hoy.

Creo que en esta situación solamente vale recordar y acercar nuestro más sentido agradecimiento y orgullo por los viejos pobladores, por lo que fueron, por su obra y por lo que son.

El bloque del Movimiento Popular Fueguino, en esta instancia, solamente quisiera que cada uno de los ushuaienses de hoy, fueran merecedores en el futuro del mismo reconocimiento. Gracias.

- 8 -

- VII -

### ASUNTOS RESERVADOS

**Pte. (CASTRO):** Habiendo terminado el tiempo de homenajes, vamos a poner a consideración los asuntos que por Labor Parlamentaria se ha acordado su reserva para su tratamiento sobre tablas. Se da lectura por Secretaría.

**Sec. (ROMERO):** Asuntos Reservados: 1) Aprobación del Diario de Sesiones del 23 de setiembre de 1993; 2) Informe del señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia don Fulvio Baschera, según lo establecido por Resolución de Cámara N° 180/93; 3) Asunto N° 432/93; 4) Asunto N° 436/93; 5) Asunto N° 437/93; 6) Asunto N° 442/93; 7) Asunto N° 444/93; 8) Asunto N° 445/93; 9) Asunto de Particulares N° 027/93; 10) Asunto N° 379/93; 11) Asunto N° 388/93; 12) Asunto N° 390/93; 13) Asunto N° 410/93; 14) Tratamiento en conjunto de los Asuntos 412 y 413/93.

**Pte. (CASTRO):** Están a consideración de los señores legisladores los asuntos que por Labor Parlamentaria se les ha acordado su reserva para el tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- VIII -

### ORDEN DEL DIA

**Pte. (CASTRO):** Corresponde poner a consideración el Orden del Día, al cual se da lectura por Secretaría.

**Sec. (ROMERO):** "Orden del Día N° 1 - Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 23 de septiembre de 1993.

Orden del Día N° 2 - Informe del señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia don Fulvio Baschera.

Orden del Día N° 3 - Asunto N° 432/93.

Orden del Día N° 4 - Asunto N° 436/93.

Orden del Día N° 5 - Asunto N° 437/93.

Orden del Día N° 6 - Asunto N° 442/93.

Orden del Día N° 7 - Asunto N° 444/93.

Orden del Día N° 8 - Asunto N° 445/93.

Orden del Día N° 9 - Asunto de Particulares N° 027/93.

Orden del Día N° 10 - Asunto N° 379/93.

Orden del Día N° 11 - Asunto N° 388/93.

Orden del Día N° 12 - Asunto N° 390/93.

Orden del Día N° 13 - Asunto N° 410/93.

Orden del Día N° 14 - Tratamiento en conjunto de los Asuntos N° 412 y 413/93.

**Pte. (CASTRO):** Está a consideración de los señores legisladores el Orden del Día que ha sido leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 1 -

### Aprobación del Diario de Sesiones del 23/09/93

**Pte. (CASTRO):** Corresponde la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 23 de septiembre de 1993.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 2 -

### Informe del señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia don Fulvio Baschera

**Sec. (ROMERO):** Señor Presidente, corresponde el tratamiento del Orden del Día N° 2, informe del señor Ministro

- 9 -

de Gobierno, Trabajo y Justicia don Fulvio Baschera.

**Pte. (CASTRO):** De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de Cámara N° 180, de fecha 23 de setiembre de 1993, que ha sido leída por Secretaría y en todo lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 140, vamos a escuchar a continuación la contestación que el Ministerio de Gobierno de la Provincia ha girado a esta Cámara y de la cual los señores legisladores tienen copia en su poder. Tiene la palabra el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

**Sr. BASCHERA:** Señor Presidente, señores Legisladores, señor Gobernador, para comenzar con esta exposición se hace más que necesario, hacer una breve reseña de la situación en la que fue encontrada la institución policial al inicio de nuestra gestión. Esto, y pido que se considere como un punto más que necesario, no con el afán ni con el objetivo de establecer mera retórica política, sino como producto de una necesidad, para poder establecer pautas ciertas de comparación.

Observamos con preocupación, el proceso al que venía siendo sometida la institución policial en el transcurso de los años anteriores. Teniendo en cuenta y partiendo de la base, de que si bien la institución policial conforma una fuerza de seguridad y en nada tiene que ver con una fuerza militarizada, su orden institucional está referido precisamente a la disciplina, al orden, a la capacitación del personal, al compromiso del personal con la función que debe desempeñar; todo ello producto indudablemente, de una conducción política en primera instancia y técnica en su más profunda interpretación, de cuáles son los deberes y funciones que debe desempeñar esta fuerza de seguridad. Decía, que las distintas alternativas que tuvo que atravesar la institución policial a lo largo de los últimos tiempos, la había llevado a un proceso de inexorable desaparición, por llamarlo de alguna manera, y sin que esto quiera representar un nivel de tremendismo o de sensacionalismo alguno; pero es una realidad que, habida cuenta del desarrollo poblacional que sufre en su momento el entonces Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la adecuación total y absolutamente inapropiada de lo que constituía su fuerza máxima de seguridad interna, la Policía del entonces Territorio, con dependencia directa de la Policía Federal de la República Argentina, nos presentaba un cuadro que indudablemente teníamos que revertir. Esa situación fue sometida a un proceso de continuo deterioro hasta llegar al punto cúlmine en esta demostración, que llevó a la institución a presentar un acuartelamiento de la fuerza policial existente en ese entonces, donde tuvo que recurrirse a la convocatoria de la Gendarmería Nacional para garantizar la seguridad en el ambiente de nuestro Territorio. Encontramos sí, personal, que por las distintas situaciones que se le presentaban en el desmanejo de las situaciones, en la falta de lineamientos claros, concretos, concisos, en lo que tenía que ser su accionar, totalmente desmoralizado; con personal que no tenía pautas de trabajo serias, con personal que no estaba recibiendo y hacía mucho tiempo que no recibía los recursos económicos suficientes y necesarios para llevar adelante sus funciones; con personal que hacía ya muchísimo tiempo, no estaba recibiendo ningún tipo de instrucción, ni ningún tipo de capacitación.

Sirven como datos ilustrativos de esta situación, la relación población existente-personal disponible; estábamos hablando de una media de setenta y tres o setenta y cinco mil habitantes con una fuerza que apenas alcanzaba los seiscientos hombres. Estamos hablando de una dotación numérica, y que sirve nada más que para asentar patrimonialmente, de sesenta y un vehículos afectados a la fuerza, de los cuales treinta y cuatro de ellos, o sea, algo más del cincuenta por ciento estaban fuera de servicio y constituían nada más que chatarra. Estamos hablando de una situación donde la institución policial no contaba con medios de comunicación apropiados, con ningún nivel de profesionalización e indudablemente, con la desazón de los hombres que habían abrazado por vocación la carrera policial.

Hecho este relevamiento de situación, y como objetivo fundamental de este Gobierno, comenzamos a desandar un camino, y tratar de plantear -en el menor tiempo posible- la concreción de los objetivos que nos llevaran a la reestructuración definitiva de la institución policial. Esta tarea no ha sido fácil, no es fácil y mucho menos cuando se había enquistado dentro de la Policía de la ya Provincia, un estado permanente de debate, un nivel de politización poco apropiado para el funcionamiento de la fuerza de seguridad, donde precisamente lo que no existía eran líneas claras de trabajo y pautas claras de conducta.

Hubo que comenzar un trabajo desde la base misma, desde recuperar en la persona que integra la fuerza policial, la vocación de servicio; en revertir la situación a la que se venía viendo expuesto en el menoscabo y en el menosprecio directamente hacia el individuo, por el solo hecho de pertenecer a una fuerza uniformada.

Hubo que recuperar las motivaciones y la vocación del personal para que se pudiera dedicar al cumplimiento de sus funciones y la responsabilidad que implica garantizar la seguridad de la ciudadanía toda. Ello, insisto, totalmente aséptico de factores, o de colores o de tintes políticos.

Decía, se comenzó con la revalorización de los integrantes de la fuerza, recuperar en ellos la vocación de servicio; afectar, en la medida de nuestras posibilidades, -que todos sabemos están bastante lejos- las probabilidades de contar con los recursos suficientes, pero a pesar de ello el esfuerzo se realizó.

Se afectó para ese entonces, un total de dieciséis millones trescientos mil pesos para el presupuesto policial. Hubo que reacondicionar todo el parque automotor existente en ese momento. Inmediatamente se comenzó a trabajar para poner en funcionamiento los planes de estudio que permitieran capacitar debidamente al personal. Hubo que definir situaciones que indudablemente, el requerimiento por parte de la comunidad, no podía esperar y tuvimos que funcionar en forma paralela, en lo que hacía al mantenimiento del servicio de seguridad por

un lado, y a la reestructuración de la institución, por otro. A partir de allí, se han tomado decisiones de fondo, decisiones políticas, como lo fueron el hecho de revertir toda esta situación, de poner -insisto- dentro de las posibilidades existentes el mayor esfuerzo y decisiones desde el punto de vista técnico, que ya competen al funcionamiento mismo de la fuerza en lo que hace a la disciplina, al cumplimiento irrestricto de los códigos que existen, de los reglamentos que existen, y por supuesto, esto ha traído inconvenientes. Ha traído inconvenientes porque ha habido producir modificaciones dentro de los cuadros existentes; ha habido que desplazar a funcionarios de la institución policial; pero todo ello con el único objetivo de revalorizar el funcionamiento de la misma.

Se estableció inmediatamente contacto y se giró a esta Cámara Legislativa la adhesión por parte de la Provincia a la conformación del Consejo Nacional de Seguridad. Incorporados efectivamente al Consejo Nacional de Seguridad, comenzamos a establecer las vinculaciones y las relaciones necesarias para obtener el apoyo presupuestario adicional, que este organismo proporcionaba a través de la cartera del Ministerio del Interior, a las provincias integrantes de nuestro país. Producto de ello, se han presentado los antecedentes y los requerimientos en tiempo y forma, y hoy empezamos a ver la respuesta efectiva a los requerimientos que efectuáramos en su oportunidad.

El accionar en el terreno del tráfico ilegal de drogas, nos llevó a posicionarnos en muy poco tiempo -y esto no es un dato que estamos brindando desde la órbita de conducción de la Provincia, sino un reconocimiento que se nos ha hecho a nivel nacional- decía, que nos llevó a posicionarnos entre las cinco policías del país con mayor grado de efectividad en la lucha contra el narcotráfico. Ello nos hizo merecedores de una distinción y de la afectación de una unidad especial, para desarrollarnos en esta actividad -insisto- siempre a través del funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.

Esto nos llevó a que en el proceso de reestructuración, en el menor plazo posible en el que pudimos realizarlo, pusiéramos en funcionamiento dos escuelas de capacitación para agentes y suboficiales de la fuerza. Esto nos llevó a tomar la decisión, ni bien contamos con la posibilidad a posteriori de la firma del Convenio pertinente con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el mismo momento en que se toma posesión de las instalaciones que constituían la administración central en la ciudad de Río Grande, de afectar un inmueble para poner en funcionamiento lo que se va a constituir en el primer Instituto de Capacitación para el Personal Superior. Esto nos llevó a establecer los contactos con las distintas unidades académicas pertinentes, para elaborar y poner en funcionamiento los programas de estudio que permitan apuntar a una profesionalización definitiva de la institución policial.

Valga esto como reseña de la situación en la que encontramos la institución policial y de algunas de las medidas que se adoptaron en forma inmediata para revertir este proceso.

En lo que va de nuestro período de gestión, hemos incorporado a la fuerza policial el equivalente a ciento sesenta hombres. Si tomamos la referencia, también es válido mencionar que, hasta hace un año y medio atrás, del cien por ciento del personal afectado a la seguridad o que componía la institución policial, solamente el cincuenta por ciento estaba afectado a su tarea específica; el cincuenta por ciento restante estaba asignado a distintas dependencias de índole administrativo que diezmaran, indudablemente, la capacidad operativa.

Este proceso de reconversión que hemos llevado adelante, nos permite hoy contar con un índice superior al ochenta por ciento del personal afectado a la tarea de prevención.

Hoy contamos con un total de setecientos dieciocho hombres que componen el personal de la Policía Provincial, con más cincuenta y nueve hombres que componen lo que se denomina la planta de personal civil.

Sería extenso que yo abundara en forma pormenorizada y detallada en lo que constituyen las misiones y funciones que le competen a la institución policial; esto se ha incluido en el informe que presentáramos oportunamente para conocimiento de los señores legisladores. En el mismo informe, ustedes pueden observar en detalle cómo está distribuido por dependencias la totalidad del personal dividido en las distintas jerarquías, personal superior, personal subalterno y personal civil que compone el funcionamiento de la institución policial.

En el relevamiento a que hacía referencia, también pudimos observar que la distribución que existía de los asentamientos de seguridad, llámese comisarías o destacamentos, no obedecía en nada a la realidad poblacional que representaban las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tóluin; por ello es que mediante una planificación se procedió a la descentralización del funcionamiento, con el objetivo de tener una mayor cobertura posible en el ámbito de los ejidos urbanos correspondientes. Este proceso hizo que pusiéramos en funcionamiento cinco nuevas comisarías, -insisto- tratando de respetar el principio de distribución y descentralización necesaria para brindar la mayor cobertura posible. Inmediatamente la jefatura se abocó al estudio y análisis de la distribución de los efectivos, tendiendo a lograr un planteo de distribución de personal que permitiera la mayor presencia en los distintos sectores de las ciudades, que permitiera la articulación óptima del funcionamiento y que apuntara, en definitiva, a cumplir con el objetivo supremo que tiene la institución policial, que es el hecho de garantizar la seguridad en el ámbito de nuestra Provincia.

Este informe también les presenta a ustedes en forma pormenorizada los datos a que hacía referencia desde el punto de vista estadístico, donde ustedes pueden observar cuáles son los vehículos con los que cuenta la institución, cuáles están en funcionamiento, cuáles están fuera de servicio y cómo están distribuidos en las distintas áreas.

Hoy tenemos operativos entre las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tóluin, divididos en las Direcciones

de Investigaciones Criminales de Ushuaia, la Unidad Regional Sur recientemente creada, la Comisaría Primera de Ushuaia, la Comisaría Segunda de Ushuaia, puesta en funcionamiento en el transcurso de la gestión; la Comisaría de Tóluin, el Departamento de Investigaciones de Río Grande, la Comisaría Primera y Tercera de Río Grande, la Comisaría Austral, un total de dieciséis vehículos operativos. Es digno mencionar dentro de la dotación de vehículos que hoy conforma el patrimonio de la institución policial, lo que hemos recibido en concepto de contribución por parte de la ciudadanía, discriminados de la siguiente manera: dos unidades totalmente equipadas que fueron donadas por el Club de Leones de la ciudad de Ushuaia; un vehículo patrullero totalmente equipado donado por la Asociación de Amigos de la Policía de la ciudad de Ushuaia; cuatro vehículos totalmente equipados recientemente recepcionados, producto de la gestión ante el Consejo Nacional de Seguridad y la incorporación en breve, de dos unidades destinadas a la zona rural, vehículos aptos doble tracción, totalmente equipados para desarrollar las tareas pertinentes. A ello debemos sumar la dotación que compone el Destacamento de Bomberos de Tóluin y el Cuartel de Bomberos de la ciudad de Río Grande, y vehículos que no están afectados en forma directa al funcionamiento u objetivo final de prevención, pero que componen necesariamente el accionar de la institución policial, como ser, los que están afectados a la Dirección de Administración, a la Dirección de Asuntos Judiciales, a la Dirección de Administración Instituto Policial de la ciudad de Río Grande, a la Sección Administración de Río Grande, etc. En el mismo informe los señores legisladores tienen discriminado lo que es el despliegue operativo del personal, abierto dependencia por dependencia y el personal afectado a la prevención. Aquí es necesario hacer una observación, para que el informe presentado sea todo lo ilustrativo que pretende ser. Los números que están asignados a las distintas dependencias en lo que hace a la cantidad, obedecen a lo que es el reglamento del funcionamiento de la fuerza y está referido a la afectación efectiva día a día, del personal que está vinculado a las distintas áreas; esto no implica para nada que éste sea el número final, sino que detrás de todo esto está el personal que está cubriendo servicios especiales, guardias adicionales y lo que se denomina en la jerga, el retén pertinente.

Tienen abierto un mapa de la Provincia de Tierra del Fuego, afectado pura y exclusivamente a la Isla Grande, donde pueden observar los distintos puestos que existen en toda la jurisdicción provincial; de norte a sur el Destacamento San Sebastián, el Destacamento Y.P.F., Destacamento José Menéndez, Destacamento Puente Justicia, Destacamento San Pablo, Destacamento Lago Kami, Destacamento Lago Escondido, Destacamento Rancho Hambre, Destacamento Ushuaia y el Río Pipo. Aquí también es válida una aclaración, si bien es función indelegable de la Policía de la Provincia garantizar la seguridad en todo el ámbito provincial, nos vemos obligados a funcionar en forma coordinada con la Gendarmería Nacional, ya que por ley, es competencia de ella el control en las rutas nacionales que estén comprendidas fuera de los ejidos urbanos y todo lo referido a los pasos fronterizos. Esto nos lleva a una serie de discusiones internas con la fuerza de Gendarmería, en lo que hace a la coordinación del funcionamiento en los puestos camineros que están ubicados fuera de los ejidos urbanos.

Hemos llegado a un punto de entendimiento, habida cuenta de la restricción profunda, desde el punto de vista presupuestario, que vive la Gendarmería Nacional y hemos asumido la responsabilidad del control caminero en estos puestos sobre la Ruta N° 3, que les he mencionado recientemente.

Seguidamente tienen presentados sobre los planos de las ciudades de Ushuaia y Río Grande la apertura a la que hacía referencia en el funcionamiento de la institución a través de la implementación de las distintas comisarías, direcciones y destacamentos, tanto en la ciudades de Río Grande, Ushuaia y en la localidad de Tóluin, y se ha hecho la presentación de lo que ha constituido el cronograma para 1993 de capacitación a los integrantes de la institución policial, dividido en temario; el primero, referido a la Academia Superior de Estudios Policiales, la Escuela de Cadetes, los cursos sobre drogas, el curso de agente en las ciudades de Ushuaia y Río Grande y lo que pretende ser nuestra proyección en el cronograma del año 1994, en lo referido a capacitación del personal. Además de esto, tenemos que tener en cuenta que estamos comprometidos a cumplir con un precepto constitucional como lo es el del establecimiento del sistema penitenciario provincial, que en esta primera instancia, va a estar cubierto por la Policía de la Provincia, donde ya hemos desarrollado distintas reuniones de trabajo contando con la colaboración del Servicio Penitenciario Nacional, que nos ha llevado a desarrollar un primer proyecto de edificio, destinado a ser afectado a la Penitenciaría de la Provincia, situación además, que a partir de la consolidación del Poder Judicial Provincial, estamos conversando e intercambiando opiniones con los integrantes del Superior Tribunal de Justicia.

Para finalizar esta introducción, no puedo dejar de poner de manifiesto la preocupación que existe ante el manejo que se ha pretendido efectuar sobre la institución policial y los hombres que la componen. No podemos permitirnos nunca más, que la política se mezcle con la seguridad. No podemos permitir nunca más que en la persecución de objetivos que distan totalmente del cumplimiento de los deberes que cada uno de nosotros está obligado a llevar adelante, se involucre a una fuerza que tiene como objetivo supremo brindarnos a todos el marco de seguridad adecuado para que podamos desarrollar nuestras actividades, para que podamos desarrollarnos en el seno de la comunidad y que, en definitiva, nos lleve a convivir en un clima apropiado para el crecimiento de nuestras familias.

Sería importante que todos, y haciéndome eco de las palabras que en oportunidad de los homenajes se nombraran, que todos y en forma mancomunada, apuntáramos nuestros esfuerzos para consolidar todas y cada una de las instituciones que este sistema democrático nos permite poner en funcionamiento. En el transcurso de

estos últimos días y a raíz de la preocupación existente, hemos mantenido reuniones con distintos representantes de nuestra sociedad, y entre ellas, la que más me interesaría destacar es la reunión que hemos llevado adelante con un grupo de padres preocupados por las situaciones que se vienen presentando, donde hemos puesto de manifiesto y donde hemos compartido como criterio esencial, que la tarea de todos, políticos, instituciones intermedias, actores directos de nuestra sociedad, tiene que estar necesariamente orientada a recuperar, con el esfuerzo que ello nos signifique y el tiempo que nos demande, los valores y las pautas culturales que, indudablemente, o hemos olvidado o hemos perdido.

El funcionamiento y la esencia del trabajo del hombre uniformado tiene que llegar a ser como lo planteó en su mensaje al inicio de las sesiones, el señor Gobernador: reconocer en la figura del agente de policía, a un amigo, a una persona digna de ser receptora de toda nuestra confianza. Lamentablemente, los hechos y las situaciones históricas que todos los argentinos hemos tenido que vivir, nos han llevado a generar un rechazo consciente o inconsciente hacia todo lo que un uniforme representa. Pero en la consolidación del sistema democrático, que es compromiso de todos defender y perpetrar, debemos ir haciendo acciones que nos permitan ir consolidando día a día y paso a paso, esta nueva forma de vida que todos hemos abrazado y que indudablemente, todos defenderemos hasta sus últimas consecuencias. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** Habiendo escuchado el informe del Ministro, queda abierta la posibilidad de que los señores legisladores realicen sus consultas.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, quería formularle al señor Ministro la siguiente pregunta: si nos podría ilustrar comparativamente cuál es la relación existente entre efectivo policial y habitante, comparando nuestra Provincia con otras provincias del país y la Capital Federal, si es posible.

**Sr. BASCHERA:** La relación de la media nacional en lo que se refiere a la densidad de población y personal policial, está en el orden de un agente cada ciento cuarenta o ciento cincuenta habitantes. En este momento, si nosotros tomamos la base poblacional existente en el ámbito de nuestra Provincia, que orilla los setenta y cinco mil habitantes y tomamos el dato al que les hacía referencia recién, estamos en una media de un agente de policía cada ciento diez o ciento veinte habitantes. Entendemos que la relación se ha podido establecer y se ha podido equiparar a la media nacional; por lo tanto, somos conscientes de que nos manejamos dentro de los parámetros de las medias técnicas que existen en el ámbito del país.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Quería preguntarle al señor Ministro, él manifestó que el ochenta por ciento del personal en este momento, está destinado para realizar tareas de prevención y si no le entendí mal, dijo que al comienzo de la gestión, el cincuenta por ciento del personal se dedicaba a tareas administrativas. Quiero preguntar, de este ochenta por ciento del personal que él menciona dedicado a realizar tareas de prevención -en relación a ello- si todos los sectores, todos los barrios de las localidades de nuestra Provincia son recorridos permanentemente por efectivos policiales. Y en el mismo sentido, quiero saber si los patrullajes en todos los barrios y todos los sectores también son realizados en forma permanente.

**Sr. BASCHERA:** La relación a la que hacía referencia cuando hablábamos de los porcentajes, es cierta y se puede desprender de un simple análisis numérico del cuadro que les hemos presentado en el informe.

Nos está dando este ochenta por ciento, un total de efectivos dedicados a la prevención, que orilla los seiscientos veinte hombres. Y con referencia a la segunda parte de la pregunta, cuando yo nombraba dentro de la reestructuración en el funcionamiento sobre terreno de la institución policial, que también lo pueden visualizar en ambas ciudades y en la localidad de Tóluin, en los planos correspondientes, pueden apreciar que en esta descentralización y en esta primer etapa se ha apuntado precisamente, a llevar la mayor cobertura a todos los sectores que componen el ejido urbano de las tres ciudades.

La dotación de hombres existente nos permite en este análisis tener la cobertura de, prácticamente, el cien por ciento de los ejidos urbanos. Quizás, en lo que todavía tengamos que trabajar y terminar de dotar a la Institución es de la cantidad de móviles suficientes para llevar adelante estas funciones. Esto, hoy, está dividido en distintas áreas, donde existen las rondas efectuadas con móviles, las rondas efectuadas caminando y las rondas efectuadas a través de la División de Remonta, que es la que afecta equinos para esta labor.

Insisto, pretender hoy un funcionamiento y un grado de optimización del cien por cien en la prevención, es un objetivo de todos y es el principal objetivo por el que estamos trabajando. De ninguna manera tienen que interpretar los señores legisladores que con nuestra exposición y nuestro informe estamos diciendo que la situación está terminada. De ninguna manera deben interpretar en mis palabras un acto de soberbia diciendo: -todo está bien, aquí la situación está totalmente controlada y no tenemos margen de error. Estamos comprometidos en una tarea que nos está demandando muchísimo esfuerzo; estamos comprometidos en el cumplimiento de un objetivo que -indudablemente- nos va a demandar tiempo; nos va a demandar tiempo, porque aun contando con el ideal presupuestario, la formación y la capacitación no se logran en forma inmediata, pero no les quepa ninguna duda que ese es el objetivo que estamos persiguiendo y que reconocemos indudablemente cuáles son las falencias que tenemos, desde todo punto de vista y que día a día se imparten las directivas para modificar las situaciones que se nos puedan ir presentando. En ese orden de cosas también es digno de destacar, que estamos hablando de la conformación de un grupo humano, aquí lo que funciona, lo que opera son hombres

de carne y hueso que están expuestos a distintas situaciones y que no están exentos de cometer errores; pero de la misma manera les garantizo que las directivas que se imparten son las de hacer respetar a pie juntillas los reglamentos existentes y que de ninguna manera el accionar de ningún uniformado vulnera los derechos y las garantías constitucionales que a los ciudadanos de nuestra Provincia les corresponde.

Creo que hemos dado muestras acabadas de estas situaciones, toda vez que un integrante de la fuerza se ha excedido en el cumplimiento de sus funciones o ha interpretado en forma personal las directivas que ha recibido, o ha interpretado en forma personal el alcance de sus funciones.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Quisiera pedirle al señor Ministro si me puede precisar, porque no me ha quedado claro, él dijo que los vehículos con que hoy contaba la institución policial y específicamente en relación al patrullaje, tal era el objetivo de la pregunta, no eran suficientes para cumplir acabadamente con la labor. Yo quería preguntarle al señor Ministro cuántos son los vehículos que en este momento se dedican al patrullaje en las distintas localidades de la Provincia y cuántos más serían necesarios para poder cubrir todo el espectro necesario.

**Sr. BASCHERA:** Les he presentado ya el número que tenemos afectado hoy en forma efectiva, dieciséis vehículos a la prevención; estamos a la espera de incorporar dos nuevas unidades y el número óptimo para el funcionamiento -desde nuestra concepción- en el ámbito de la Provincia, tendría que estar establecido en una cifra que orilla los veintisiete o veintiocho móviles en servicio efectivo, o sea que, tendríamos que tender a la incorporación en el menor lapso de tiempo posible y para cumplir este objetivo de diez unidades más, pero todo ello obedece -precisamente- a las posibilidades presupuestarias con las que contamos.

**Sr. BIANCIOTTO:** Pido la palabra.

Antes de hacer las preguntas que tenemos desde este bloque, quería hacer algunas consideraciones respecto, muy especialmente, a la última parte del discurso del señor Ministro.

Esta interpelación no implica un cuestionamiento al personal de Policía de nuestra Provincia, ni tampoco oportunismo político como se dijo en alguno de los medios periodísticos; y digo oportunismo político porque se hizo referencia especialmente al acto electoral del 3 de octubre. Si hubiésemos querido hacer de esto una oportunidad política, hubiéramos elegido otro momento para hacer esta interpelación, expreso lo hicimos después del 3 de octubre.

Esta interpelación se motiva en la necesidad de cumplir con los preceptos constitucionales que le confieren esta potestad al Poder Legislativo. Se fundamenta en el hecho de que si bien el Cuerpo de Policía, es un Cuerpo profesional y técnico, que cumple una función específica de seguridad, está subordinado al poder político; por eso, es el poder político el que debe determinar las políticas sobre seguridad y es el poder político el que debe velar posteriormente por el cumplimiento de esas políticas definidas previamente.

Es por eso que los políticos que constituimos esta Cámara y que no nacimos de un huevo, sino de partidos políticos, hoy estamos pidiendo cuentas sobre el funcionamiento del sistema de seguridad de la Provincia. Un sistema de seguridad que más allá del informe pormenorizado que nos ha acercado el señor Ministro y que ha expresado en esta Cámara, creemos que tiene falencias. Tiene falencias fundamentadas -y que pretendemos analizarlas posteriormente- en principio y aparentemente, por la falta de recursos; y vemos que el Cuerpo de Policía ha contado con recursos similares a otras áreas importantes del Gobierno. Creemos que tiene falencias referidas específicamente a la capacitación; bien dijo que encontraron un personal desmoralizado; y pregunto -entre otras cosas- por qué este personal desmoralizado; sin capacitación, con descrédito por parte de la comunidad, hoy cuenta con tan pocas posibilidades de capacitación. Y me remito en esto específicamente al informe: éste dice claramente que la Escuela de Policía imparte entre otras cuestiones, materias como Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Administrativo, Criminalística, Comunicaciones, Procedimiento Externo, Instrucción Cívica, Primeros Auxilios, Ética, Instrucción Policial, Defensa Personal, Educación Física. Y vemos -por otra parte- que en el curso de agentes de Ushuaia, sobre cuarenta y cuatro agentes ingresados el 21 de febrero de 1992, finalizaron el 26 de febrero de 1993; luego, otro curso de agentes de Ushuaia que sobre veintisiete agentes ingresados el 21 de febrero de 1993, y más allá de que supongo que hay un error de tipeo, en las prácticas que dice que fueron el 8 de febrero sobre la fecha anterior, finaliza el curso el 13 de marzo, un mes. Yo me pregunto cómo se puede impartir semejante amplitud de conocimientos en escasamente un mes. Sabemos por otra parte -y tenemos información- de que algunos de los policías ingresados, escasamente tuvieron dos prácticas en el uso del arma. Y aquí me refiero a la parte del discurso del señor Ministro donde plantea justamente que es necesario recuperar la credibilidad; es necesario creer que el policía es un amigo -y de eso no me cabe la menor duda- y recuperar la respetabilidad del uniforme, yo me acuerdo ahora que el uniforme; lleva un arma, y un arma es toda una responsabilidad a la hora de usarla, es una responsabilidad que le confiere esta sociedad, para la cual creemos nosotros que requiere de una capacitación importante. Sabemos que algunos de los policías ingresantes, especialmente en el último curso, no superaron el test psíquico, igualmente fueron aprobados; sabemos que sobre un total de alrededor de cincuenta agentes ingresados a la Escuela, egresaron cincuenta agentes, yo me pregunto: ¿no hay filtros, son todos estrictamente aptos, cuál es el nivel de capacitación que se le puede dar a un agente en escasamente un mes con semejante temario de capacitación que está previsto?. Yo considero, ciertamente, que ni siquiera se les puede dar la formación física que necesita. Es por esto que cabe como pregunta en esta primer etapa al señor Ministro, ¿cuál es la forma en que se lleva adelante este tipo de capacitación?, porque, por

expresiones del personal de la misma fuerza, sabemos que el personal superior no recibe capacitación desde hace tiempo, y ¿qué función cumplen diecinueve agentes en la ciudad de Buenos Aires?

**Sr. BASCHERA:** Respecto a las inquietudes que está planteando el Legislador, tengo que -necesariamente- aclararle respecto de la capacitación, como les decía en la introducción, hasta que funcionó la institución policial como Institución del Territorio Nacional, que en su momento también aclaré tenía una dependencia institucional directa con la Policía Federal de la Capital Federal; la capacitación que recibían los integrantes de la fuerza, se llevaba adelante mediante un Convenio suscripto, por el cual el personal accedía a becas de estudio en establecimientos de capacitación en la Capital Federal y en la Provincia de Buenos Aires. Desde el momento mismo en que se provincializa el Territorio y nace la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, este Convenio empieza a perder efectividad y las plazas de capacitación con las que contábamos se van viendo disminuidas en el corto tiempo a niveles prácticamente insignificantes. De allí, la inquietud de que -y es una realidad- el personal superior pierde la posibilidad de su capacitación y de allí la respuesta inmediata en lo que hace a la decisión política a la que se refería el señor Legislador, de habilitar una academia superior de estudios policiales, que precisamente está incorporando a la oficialidad en la posibilidad concreta de recibir la capacitación pertinente.

Respecto de la interpretación que se está haciendo de la cantidad de agentes que ingresan a un curso y que egresan, no es válida la opinión de que, si entran cincuenta agentes por qué egresan cincuenta agentes, toda vez que el número que está establecido de cuarenta y nueve agentes para el curso de Ushuaia, es el cupo que presupuestariamente podíamos habilitar para capacitar; pero no significa para nada que estos cuarenta y nueve agentes que egresan hayan sido exactamente los mismos cuarenta y nueve agentes que ingresaron, sino que se refiere al cupo de capacitación o de incorporación de agentes a la fuerza policial. En el transcurso de este curso ha habido bajas, ha habido deserciones, pero siempre se ha tendido a mantener el cupo que presupuestariamente habíamos conseguido a los efectos de aumentar significativamente la dotación policial.

Respecto de la duración y como se desprende del informe presentado, observamos que antes de que pudiéramos contar con los institutos de capacitación pertinentes y los programas de capacitación apropiados, se dictaban cursos que duraban prácticamente un año.

En esta transición y en este proceso de reforma, nos vemos en la necesidad -por dos razones fundamentales- de achicar estos plazos, porque tenemos que hacerlos encajar de alguna manera, con lo que va a ser a posteriori el programa de capacitación permanente que se va a recibir en estos institutos. ¿Y por qué la intención de llevar adelante programas de esta naturaleza con el detalle de las materias que se dictan, que puso de manifiesto recién el señor legislador?, porque entendemos que la fuerza, en todos los cuadros que la componen tiene la imperiosa necesidad de recibir una actualización de conocimientos y una capacitación permanente; no nos sirve de nada respetar el viejo sistema, donde la persona permanecía dentro de un establecimiento de formación durante tres años y al cabo de los tres años no recibía absolutamente ningún tipo de actualización, ni ningún tipo de perfeccionamiento posterior en el tiempo que duraba su carrera, o la posibilidad de acceder a algún curso de perfeccionamiento en alguna materia en particular, reducía indudablemente el espíritu de profesionalización de la totalidad de la fuerza. Con esto, lo que estamos planteando básicamente, es que en el programa y el desarrollo de estudios que pretendemos llevar adelante, los integrantes de todos los cuadros de la institución policial reciban en forma periódica la capacitación y la actualización de conocimientos que la evolución de las situaciones impone.

**Sr. PIZARRO:** Pido la palabra.

Yo le pediría al señor Ministro que me clarifique, porque no sé si no lo entendí bien. Yo interpreto de lo que acaba de decir con respecto a la capacitación de que se han reducido los plazos, y está reconociendo implícitamente de que la capacitación no fue la completa que debería tener un agente; entonces, yo coincido con la capacitación posterior y todo el curso de perfeccionamiento; lo que me queda es la duda de que si esta capacitación reducida lo habilita o da la seguridad de que el agente egresado de esa Escuela está capacitado para cumplir sus funciones en la vía pública.

**Sr. BASCHERA:** Quería hacer además una acotación que quedó pendiente de la inquietud anterior, referido a la emisión de los certificados psico-físicos. Debo aclararle al legislador que todos los certificados son expedidos por la autoridad competente, profesional en la materia, y que en caso de que el legislador cuente con la prueba de que este procedimiento no ha sido cumplido, o ha sido indebidamente cumplido, nos lo ponga en conocimiento en forma fehaciente para que nosotros también podamos tomar las medidas del caso; pero el proceso del análisis, desde el punto de vista psíco-físico lo realiza un profesional entendido en la materia y es él el que da los "aptos" para que el personal que pretende ingresar cuente con el cumplimiento de este requisito.

Referente a la segunda parte de la pregunta, le voy a solicitar al señor Jefe de Policía que aclare la inquietud del señor Legislador Pizarro, a qué se refiere lo que yo planteé respecto de los cursos de capacitación.

**Sr. BILOTTA:** Señor Presidente, los cursos de capacitación no son de ninguna manera completos, ni han sido completos, teniendo en cuenta la poca duración de los mismos, llámesele un mes, tres o seis meses. Un hombre, en seis meses, con la cantidad de materias y la capacidad que debe adquirir, no es suficiente. Por eso, si bien en este caso, se ha dado más corto el curso, es porque van a comenzar, a fin de año, el curso de capacitación que les va a permitir desarrollar la actividad eficientemente después de tres años; pero, como este sistema no se puede implementar de tal manera de que todo el personal directamente esté en un sistema internado, se ha optado para

que el hombre pueda estar trabajando y en sus horas francas concurrir a las dos escuelas que se han creado en Ushuaia y en Río Grande, la de Ushuaia ya funcionaba y se ha creado otra en Río Grande. Ningún personal de la jerarquía de agente va ir al interior, es decir, los agentes van a permanecer en las dos ciudades, Ushuaia y Río Grande. En ese interin, además de trabajar, van a poder realizar los cursos de perfeccionamiento y capacitación, que les va a permitir desarrollar la tarea necesaria. No sé si he sido claro, pero esa es la respuesta.

**Sr. PIZARRO:** Pido la palabra.

Quedó claro, en definitiva, el agente está en la calle sin haber completado la instrucción correspondiente. Está bien, voy a respetar la postura del Jefe de Policía y creo que la preocupación que muchas veces hemos mostrado con respecto a este tema, no es infundada y está claramente establecida.

**Sr. BASCHERA:** No, de ninguna manera puedo permitir que se establezca como principio o como verdad absoluta que el personal que está afectado al servicio de seguridad en este momento, no tenga la capacitación suficiente. Estamos reconociendo que no tienen la totalidad de la capacitación que sería pertinente, pero eso no implica que no haya recibido la capacitación necesaria para desempeñar su función en la esfera de la seguridad.

**Sr. PIZARRO:** Está bien, no vamos a discutir filosóficamente si la botella está medio llena o medio vacía, creo que -en definitiva- es lo mismo, es un problema del cristal con que se mire. Independientemente de eso, tenemos otra inquietud, no sé si el señor Ministro o el Jefe de Policía nos la podría contestar, es los medios de comunicación con que cuenta la Policía de la Provincia, nos interesa conocer puntualmente ese tema.

**Sr. BASCHERA:** Respecto a los medios de comunicación, con que cuenta la institución policial en el ámbito de nuestra Provincia, puedo hacerles un resumen de cuál es, hoy en día, la dotación referida a comunicaciones en las distintas dependencias policiales existentes.

Tenemos el Destacamento del Río Pipo con un equipo base VHF con antena tipo ringo, funcionamiento con batería y en forma paralela interconectado a un grupo electrógeno, de buen funcionamiento.

El Destacamento San Salvador con un equipo de VHF Motorola con antena modelo ringo en funcionamiento, en estado regular.

La Comisaría Segunda de Ushuaia, con un equipo base VHF con antena tipo ringo de buen funcionamiento. Cinco handy de estado nuevo y un handy en estado bueno.

Móvil 102 equipo VHF marca Dáesu en estado bueno.

Móvil 103 equipo VHF en estado bueno.

La Comisaría Primera de Ushuaia, equipo VHF Motorola, antena tipo ringo en estado regular. Cinco handy bertex en estado bueno.

Móviles 101 y 104 que se comunican por intermedio de handy.

Destacamento San Vicente de Paul, un equipo VHF Motorola, con antena tipo ringo en estado regular.

Destacamento Ushuaia, ídem al anterior.

Destacamento Rancho Hambre, no cuenta con equipo de comunicaciones a la fecha.

La Dirección de Investigaciones Ushuaia, siete equipos handy de distintas marcas de buen funcionamiento.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, dos equipos handy VHF de buen funcionamiento.

La Unidad Regional Sur, con cinco equipos handy de buen funcionamiento.

El móvil 105 con equipo VHF de buen funcionamiento.

El Destacamento de Bomberos Ushuaia, equipo VHF en servicio condicional. Y otro equipo VHF Motorola, que en este momento se encuentra en reparaciones.

La División de Comunicaciones Ushuaia, un equipo VHF con antena tipo ringo de fuente de alimentación batería, con funcionamiento normal que se utiliza para áreas de Defensa Civil y frecuencias de taxi. Dos equipos VHF Motorola con antena tipo ringo, fuente de alimentación y baterías. Un equipo base HF Motorola con antena dipolo y fuente de alimentación con baterías que está en estado regular. Una teleimpresora Siemens conectada punto a punto con la Sección de Comunicaciones de Río Grande, que está cedida en préstamo por la Armada. Una teleimpresora Siemens que está conectada punto a punto con la cabecera Rawson, mediante un convenio policial argentino, perteneciente al Ministerio del Interior.

El Destacamento Lago Escondido, un equipo base VHF Motorola con fuente de alimentación a batería que funciona con un generador.

Destacamento Lago Kami, equipo portátil VHF.

La Comisaría de Tóluin, equipo base VHF Motorola. Equipo base VHF modelo 221 cedido por la empresa Tecni Austral. Un equipo base HF modelo Nikon, ambos comparten la misma fuente de alimentación de los anteriores.

El móvil N° 100, con un equipo base VHF.

Destacamento Bomberos de Tóluin, con un equipo portátil VHF Motorola.

Destacamento Puente Justicia, un equipo base VHF.

Destacamento San Pablo, un equipo base HF Motorola. Y el mismo detalle para las dependencias policiales de la localidad de Río Grande.

Destacamento José Menéndez con un equipo VHF.

La Comisaría Primera, con un equipo base VHF.

Móviles 98 y 99, equipo base HBF.

La Comisaría Segunda, equipo base VHF.

Los móviles 73 y 89 no cuentan en este momento con equipo de comunicación.

La Comisaría Tercera, un equipo base VHF. Un equipo portátil VHF Motorola.

Los móviles 81 y 87 en este momento están sin equipo de comunicación por encontrarse en reparación.

La División de Bomberos, un equipo base VHF Motorola que está instalado en el cuartel. Un equipo base marca Kenwood modelo 221. Un equipo banda ciudadana marca President modelo Lincoln.

El móvil 251 del autobomba cuenta con un equipo base VHF Motorola, un equipo portátil VHF Motorola y un equipo portátil VHF marca Lincoln.

Servicios especiales, cuenta con un equipo base VHF Motorola.

La Escuela de Cadetes, ubicada en las instalaciones del ex-hotel del campamento de Y.P.F. no cuenta con equipo de comunicación a la fecha.

La Dirección de Investigaciones, un equipo base VHF, cinco equipos portátiles VHF Motorola.

El móvil 67, está sin equipo de comunicaciones por estar en reparación.

La Comisaría Austral, cuenta con un equipo base VHF con funcionamiento por medio de baterías.

El móvil 96, un equipo VHF Motorola.

Destacamento Río Grande, equipo VHF Motorola.

Destacamento María Behety, equipo VHF y un moto generador.

El Destacamento ubicado en la balanza en Río Grande, no cuenta con equipo de comunicación.

El Destacamento San Sebastián, un equipo VHF.

La Sección de Comunicaciones, un equipo base HF Motorola. Dos equipos base VHF Mitrex, que comparten la misma fuente de alimentación y una teleimpresora Siemens instalada punto a punto con la Dirección Comunicaciones Ushuaia, también con convenio, cedido por la Armada Argentina.

A esto, hay que agregarle la incorporación de cuarenta handy que ha incorporado el propio personal de la institución, al funcionamiento del área. Y además tenemos el inventario de equipos de comunicación que están en situación de ser reparados y que son: equipo marca Motorola, equipo Mocón 70, once unidades para reparar, equipo Mitrex, seis unidades para reparar, handy de distintas marcas, treinta unidades, diez de ellas ya son rezago. Veinticinco cargadores de handy para reparar, tres equipos Nikon para reparar. Repetidora automática una para reparar. Sintonizadores automáticos, dos para reparar. Accesorios para el funcionamiento de estos equipos, cabezales y parlantes, treinta para reparar. Cuatro teleimpresoras para reparar y dos fuentes de servicio. Equipos marcas Wobron BLU, cuatro para reparar, y fuentes de alimentación diez para reparar. Dos antenas para reparar y una antena OVNI direccional nueva. Sistemas marca kimbox, un handy que está fuera de servicio y uno que está para reparar. Equipo marca Mauro. Nueve equipos que ya constituyen características de rezago. Tres fuentes de alimentación para reparar. Y una serie de instrumentos para calibración de equipos como ser waltímetros, frecuenciómetros, testers, radio test y carga fantasmamoto en estado regular, malo para reparar.

Esto no hace más que poner de manifiesto lo que al inicio de la exposición reflejábamos, en lo que se refería al estado de dotación de la institución policial. Se está haciendo el esfuerzo necesario, se está trabajando en base a una planificación adecuada para tender a cumplir el objetivo de que la integración en las comunicaciones, por parte de la institución policial, para facilitar y hacer más efectivo su accionar, corresponda a un patrón debidamente establecido, donde la compatibilidad de los equipos que se destinen a la prestación del servicio, sea la pertinente y no tengamos que estar atendiendo las distintas áreas de comunicación por contar con modelos que no son compatibles entre sí. Y para ello, se ha llevado adelante un relevamiento de toda la situación, a través del comando radioeléctrico de la Policía de la Provincia, donde se han efectuado estudios, de cantidad y calidad de antenas existentes; calidad y cantidad de antenas a implementar para enlazar dentro del sistema de comunicaciones a toda la Provincia y adecuar, de allí en más, la adquisición de los equipos pertinentes que se ensamblen a este sistema de comunicaciones y hagan, como decía anteriormente, efectiva la prestación y ágil la comunicación entre los móviles.

**Sr. PIZARRO:** Pido la palabra.

La explicación me dejó satisfecho en cuanto a la cantidad de equipos, teníamos conocimiento de que muchos de ellos eran incompatibles entre sí; pero existe una preocupación con respecto al tema de estos equipos o de las comunicaciones. ¿Están codificados los equipos de comunicación de la policía, a efectos de evitar interferencias o intromisiones, o todavía eso no se ha realizado?

**Sr. BASCHERA:** Precisamente, estábamos planteando recién -y haciéndome eco de sus palabras- en el sistema de comunicación, en las dotaciones que se han hecho dentro de los instrumentos de comunicación, precisamente, como no se había trabajado sobre un proyecto integral en el comando radioeléctrico o en la planificación de la Dirección de Comunicaciones, nos encontramos con esta realidad. Contamos con elementos, pero la dificultad en el funcionamiento está dada por la compatibilidad entre el funcionamiento de esos distintos elementos, lo que nos obliga a trabajar en distintas frecuencias, con distintas características de antenas, lo que -indudablemente- genera todo un soporte técnico sobredimensionado en el sistema de comunicaciones. Si queremos lograr efectividad y agilidad, tenemos que trabajar sobre un patrón que nos permita incorporar, dentro de un rango de frecuencia, o dentro de características técnicas particulares para lo que son las comunicaciones de la operativa policial, -insisto- elementos que obedezcan a un patrón de características técnicas.

Respecto de las posibilidades de interferir las comunicaciones policiales, también es una realidad que los elementos más modernos incorporados, tienen características que los hacen inviolables en ese sentido; pero hay una gran cantidad de material que a la luz del avance tecnológico, ya está entrando en la obsolescencia y que indudablemente puede ser interferido. Esta también es una realidad de la situación de nuestra institución.

**Sr. BIANCIOTTO:** Pido la palabra.

Evidentemente, por el detalle que ha dado el señor Ministro hay un parque de comunicaciones importante, lo que no condice con algunos hechos puntuales, como por ejemplo, con aquel sonado caso de la taxista asesinada, ocurrido a las ocho horas del día sábado y recién a la hora diez, se enteró el Destacamento que está a la salida de Ushuaia, y por acción de los mismos taxistas. De ahí fue la pregunta sobre los equipos de comunicaciones, de qué manera están funcionando, siendo que esta gente no tenía forma de ponerse en contacto. Y también hemos sabido que el Destacamento que está a la entrada del Parque Nacional -supongo que debe ser el del Río Pipo- hasta hace muy poco no contaba con ningún medio de comunicación. Nos preguntábamos entonces, qué función cumple un policía en ese lugar, siendo que existe otra fuerza de seguridad dentro del Parque, en este caso Gendarmería, y un hombre solo y sin medios de comunicación, qué función cumplía.

**Sr. BASCHERA:** Respecto a la situación del Destacamento Río Pipo, ya cuenta con sistema de comunicaciones. Lo que yo querría plantear, es que el lamentable caso al que hace referencia el señor Legislador, la policía, inmediatamente que toma intervención en el asunto, a la luz de las pesquisas y las pistas que ya se contaban, había establecido un mecanismo de funcionamiento que adecúa precisamente la articulación y el accionar de las distintas reparticiones intervinientes. Por lo tanto, tengo que pedir que omitamos efectuar juicios de valor sobre el accionar, en ese caso concreto, porque entraríamos a tocar temas que vinculan directamente la seguridad en el ámbito de la Provincia que -entiendo- podríamos evacuar luego, en una charla privada, toda vez que corremos el riesgo de ventilar situaciones que hacen directamente a la seguridad en el ámbito de nuestra Provincia.

**Sr. BIANCIOTTO:** Pido la palabra.

Queríamos consultar al señor Ministro, sobre el equipamiento en laboratorios con que cuenta hoy la policía. Esto está referido, como bien sabemos, a que el esclarecimiento de un hecho delictivo se puede efectuar de tres formas básicas, con testigos del hecho, con una declaración voluntaria del causante o por pruebas de laboratorio.

Sabemos que en la actualidad, con algunos casos relevantes ocurridos, no se contaba con mínimos elementos como una lupa, reactivos. Sabemos del esfuerzo que realiza la policía, especialmente en el caso de drogadicción, si bien la policía realiza un gran esfuerzo en este aspecto y vemos que ha tenido éxito, como bien lo mencionó el señor Ministro, tenemos información de que no cuenta con los reactivos mínimos para poder detectar la calidad o tipo de drogas. Por eso queremos saber si se ha salvado esta situación, con qué tipo de laboratorios cuenta y con qué tipo de equipamientos cuentan estos laboratorios.

**Sr. BASCHERA:** Respecto del trabajo en laboratorios, estamos efectuando el equipamiento de los mismos, especialmente en el área que vincula a la criminalística; en lo que hace al Departamento de drogas, contamos con todos los reactivos para analizar las muestras que se obtienen. De todas formas, a través de un convenio preexistente, operamos en la confirmación de los datos con la Policía Federal Argentina, que a través de sus institutos, nos brinda un detalle que confirma los informes que nosotros oportunamente elevamos. Pero especial atención requiere el laboratorio destinado a criminalística. Este es un laboratorio que necesita contar con un equipamiento sumamente específico, que más allá de entrar en el análisis de los costos, es necesario. Esto requiere más allá de los elementos poder contar con el profesional debidamente habilitado para realizar este tipo de pericias ya que -lamentablemente- en algunos casos, la única información que se puede obtener, es a través del análisis del cuerpo de una víctima. No cuenta la policía en este momento con un laboratorio apto para desarrollar esta tarea, si bien se han ido incorporando en el transcurso del tiempo, algunos de los elementos necesarios, no contamos en este momento con un profesional especializado en esta materia; sí tenemos cubierta la primera instancia, a través de los profesionales que existen en el área y -de todas maneras- esto también hace al trabajo que estamos llevando adelante, que nos ha planteado llevar esta problemática y el principio de solución a este tema, a conversarlo directamente con los integrantes del Superior Tribunal de Justicia, ya que ellos nos han puesto de manifiesto que todo lo que esté vinculado a la medicina forense, y a la medicina o al médico legista, va a estar incluido dentro de la estructura del Poder Judicial Provincial, por lo cual, una vez que esté constituido definitivamente el Poder Judicial y cuente con el funcionamiento operacional de todas sus dependencias, trabajaremos en íntima relación con estos departamentos, habida cuenta que todos los casos que se puedan presentar dentro de esta tipología, indudablemente van a tener la concurrencia del juez pertinente.

**Sr. PIZARRO:** Pido la palabra.

De todo lo que hemos venido conversando sobre el funcionamiento de la policía, no se hizo mención a una sección que creo que es importante en todas las policías provinciales, por la efectiva labor que se desarrolla en ellas y nos estamos refiriendo a la sección perros específicamente, porque son auxiliares imprescindibles, tanto en lo que es el rastreo de personas en el monte, como el control de entrada y salida de estupefacientes en la provincia y que, por lo menos en la exposición y en el informe que elevó el Ministro, no se menciona nada. Justamente queríamos preguntar, porque teníamos conocimiento de que existía anteriormente una sección perros, no sé si funciona en la actualidad y desearíamos que el Ministro nos explique al respecto.

**Sr. BASCHERA:** Sí, la Policía de la Provincia cuenta con la Sección Canes; en este momento el trabajo que se

realiza a través de esta división está orientado pura y exclusivamente a la detección de drogas, pero nos lleva nuevamente al terreno de lo que, en su momento planteábamos como discusiones jurisdiccionales, habida cuenta que, en el análisis de la situación de este tema puntual en el ámbito de la Provincia, están perfectamente identificados los pasos por donde se produce el ingreso de la droga al ámbito de la provincia y estos controles no son ejercidos por la Policía Provincial, sino que están al resguardo del accionar de la Gendarmería Nacional, nos vemos obligados a mantener un contacto estrecho con las fuerzas de seguridad nacionales, a los efectos de coordinar las acciones y tratar de evacuar, en la forma más rápida y ágil posible los requerimientos, que a la luz de las restricciones que la Gendarmería Nacional posee, nosotros podamos aportar. Existe la División Canes, no está estructurada desde el punto de vista de la búsqueda, pero el proyecto o el programa de trabajo apunta a consolidar todos y cada uno de los departamentos. Lamentablemente -insisto- tenemos que movernos con lo que son nuestras posibilidades de concretar la operación con la operativa de los distintos departamentos que componen la Policía de la Provincia y conforme las posibilidades presupuestarias con las que contamos, nos vemos en la obligación de establecer un orden de prioridades para ir avanzando en este sentido, entonces, sin querer decir con esto que hay áreas que son más importantes que las otras; porque en definitiva, en la prosecución del objetivo final, que es garantizar la seguridad en el mayor porcentaje posible, la realidad nos indica que podemos ir incorporando, en forma paulatina, los medios necesarios suficientes. Entonces, -insisto- nos tenemos que mover en base a prioridades de funcionamiento; hoy por hoy, la prioridad la tenemos centrada en lo que es la parte de comunicaciones y en la medida en que podamos ir evacuando esos requerimientos, vamos a hacer frente a la satisfacción de las demás áreas o los requerimientos que puedan hacer las distintas dependencias que componen la fuerza policial, pero -insisto- la Sección Canes existe, en este momento está funcionando pura y exclusivamente en el área de detección de drogas, en la esfera de competencia que corresponde a la Policía provincial.

**Sr. BIANCIOTTO:** Pido la palabra.

Volviendo un poco al personal afectado a la prevención, al principio, se dijo aquí que había -aproximadamente- seiscientos veinte hombres dedicados a prevención. De los números que resultan del informe, nosotros no logramos encontrar estas cifras; cuando se habla de despliegue operativo del personal, contamos escasamente ciento sesenta personas aproximadamente, incluyendo bomberos y destacamentos menores. Por eso, le pedíamos que aclarara el señor Ministro, cómo cuenta que el ochenta por ciento de las fuerzas se encuentra dedicado a esto, siendo que aquí sólo cuento ciento cincuenta.

**Sr. BILOTTA:** El tema del ochenta por ciento del personal afectado es al sistema operativo. Cuando se requirió el informe, que pedían el personal afectado a las recorridas y patrullajes en forma diaria, debemos tener en cuenta que nosotros consideramos que lo que se requería, era lo que realmente había permanentemente en la calle. Ese personal -indudablemente- tiene que descansar, o sea, no trabaja las veinticuatro horas y luego continúa las veinticuatro horas. Quiere decir que tiene un sistema de trabajo de ocho por veinticuatro, además de los recargos, del adicional correspondiente. Por lo tanto, si bien lo que en ese momento está circulando en la calle, el personal que está efectuando la prevención y la recorrida, es la cantidad que se ha puesto en la planilla que se ha requerido.

Pero tenemos que tener en cuenta que hablamos de personal operativo para indicar que es el ochenta por ciento del personal afectado a ese servicio. Tenemos que tener en cuenta que no solamente el personal de seguridad que abarca las unidades regionales, comisarías o destacamentos, sino que también el personal de investigaciones realiza tareas operativas y también el personal de la Dirección de Asuntos Judiciales que tiene a su cargo la Alcaldía; es decir que es un personal altamente operativo -el de Judiciales- en la medida que tiene que preservar la seguridad de los internos. Y si nosotros nos remitimos y tomamos en cuenta las planillas adjuntas, donde tenemos el total del personal de la Dirección Seguridad de Ushuaia, de Río Grande, la Dirección de Asuntos Judiciales y la Dirección de Investigaciones, si sumamos ese personal veremos que es el ochenta por ciento del personal que efectúa tareas operativas. Pero no le dan los números al Legislador, teniendo en cuenta que está dividido en las distintas horas de guardia.

**Sr. BIANCIOTTO:** Pido la palabra.

No obstante, quedaron algunas preguntas que no se respondieron. Igualmente, me cuesta cerrar estos números, si bien es cierto lo que dice el Jefe de Policía, porque duplicando esta cifra nos iríamos a trescientos, de todos modos hasta setecientos quedan cuatrocientas personas afectadas a tareas que no son de recorridas y demás. Pero la otra pregunta era -que no quedó bien respondida - qué función cumplen diecinueve personas en la ciudad de Buenos Aires. Tenemos información de que existen, alrededor de tres o cinco oficiales y catorce subalternos destacados en la ciudad de Buenos Aires.

**Sr. BASCHERA:** Es una realidad, estos agentes están, a través del convenio al que hacía referencia, o sea, el aprovechamiento de los últimos cupos del convenio de capacitación, están en este momento recibiendo la instrucción pertinente en la Escuela de Oficiales de la Capital Federal, para acceder -precisamente- al rango de oficiales de policía.

Se encuentran realizando -para evacuar concretamente su inquietud- estos diecinueve agentes se encuentran realizando el curso correspondiente a la jerarquía de oficiales en la Escuela Falcón.

**Sr. PIZARRO:** Pido la palabra.

Quisiera saber cuál es el equipamiento que se le entrega al policía cuando egresa y qué elementos tienen que comprarse ellos.

**Sr. BILOTTA:** Normalmente, la institución debe proveer todos los elementos necesarios para que realice su trabajo de seguridad al cual está dedicado. No obstante ello, tradicionalmente, por falta de presupuesto, desde hace años el personal se compra y se provee él mismo de algunos elementos, teniendo en cuenta la vocación de servicio que ponen de manifiesto y por lo tanto -indudablemente- no todo el equipo completo se le provee al personal.

Esta situación está contemplada para el presupuesto del año que viene, para que todo el personal reciba el equipamiento necesario para poder cumplir sus funciones, sin tener que hacer erogación alguna para ello.

**Sr. BASCHERA:** En ese sentido, ya está en análisis de este Cuerpo en el presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, donde se puede comparar el dato que daba al inicio de la exposición, que sobre los dieciséis millones y fracción afectados al Ejercicio 1993, se ha hecho un esfuerzo presupuestario y se ha aumentado ese presupuesto para la Policía de la Provincia a veintiocho millones y medio, aproximadamente.

**Pte. CASTRO:** Vamos a hacer un pequeño intervalo, pues el señor Gobernador se va a retirar de la Cámara.

Se retira el señor Gobernador de la Provincia, don José Arturo Estabillo

**Pte. CASTRO:** Se prosigue con la Sesión.

**Sr. PIZARRO:** Pido la palabra.

Voy a insistir con la pregunta. Me gustaría -si fuera posible-, que se brindara la información, porque inclusive en el informe a que hace referencia el señor Ministro, cuando se refiere a los medios de comunicación, habla de cuatrocientos handy aportados por el personal de la fuerza.

**Sr. BASCHERA:** No, dije cuarenta.

**Sr. PIZARRO:** Perdón, entendí cuatrocientos. Cuarenta handy aportados por el personal de la fuerza. Entonces, me gustaría que detallara cuáles son los elementos que le entregan al agente cuando egresa o cuando es puesto en servicio o en funciones en la calle y cuáles son los elementos que el agente se tiene que comprar y si de alguna manera está previsto un resarcimiento por el gasto que el agente hace cuando se compra los elementos que la institución le debe proveer.

**Pte. CASTRO:** Si mal no interpreto contestará la pregunta el Jefe de Policía y creo que es en detalle un informe de arma reglamentaria y demás.

**Sr. BILOTTA:** Efectivamente, lo que se le provee al hombre es el uniforme completo, con el armamento correspondiente; no así algunos accesorios, como ser las esposas o algunos equipos de comunicaciones, que van a ser adquiridos -como dije anteriormente- para completar todo el sistema de comunicaciones, que incluso no tenga interferencias. Es decir, al hombre se le provee su gorra, su chaquetilla, su pantalón, borceguíes, campera, correa, armamento, bastón. Prácticamente, eso es lo que se le provee al hombre.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Entonces, ¿qué es lo que no se le provee y qué es lo que se provee el mismo agente?

**Pte. CASTRO:** Creo que se ha respondido en detalle, los equipos de handy que son alrededor de cuarenta, de acuerdo al informe que se ha desprendido del señor Ministro y del Jefe de Policía y en este caso, las esposas.

**Sra. FADUL:** Gracias.

**Sra. MALDONADO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es sólo para preguntar al señor Ministro con cuántos equinos cuenta Policía como para hacer el patrullaje que él anteriormente había mencionado y además, solicitarle que nos pueda contestar si regular o periódicamente se hace un examen psicofísico al personal, sobre todo a aquéllos que están destinados a los operativos en la calle.

**Sr. BASCHERA:** Contesto a la primera parte de la pregunta. La División de Remonta cuenta -aproximadamente- con quince equinos. Respecto de la periodicidad del examen psicofísico, esto está planteado toda vez que el personal policial accede a una instancia de capacitación o de ascenso, que es cuando se realiza la verificación médica en su conjunto al personal afectado a la fuerza.

**Pte. CASTRO:** ¿Algún otro legislador quiere hacer uso de la palabra?

**Sr. RABASSA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que sería innecesario abundar en requisitorias sobre aspectos técnicos o patrimoniales de la Policía de la Provincia. Quisiera hacer un par de preguntas más generales al señor Ministro.

En primer lugar, si el señor Ministro considera que, en los últimos tiempos, por lo menos en el espacio de su gestión, puede verificarse un aumento de la criminalidad en nuestra Provincia y si es así, si el Ministerio a su cargo tiene identificadas cuáles son las causas de esta circunstancia. Si me puede informar si existe alguna situación relativa entre ambas ciudades, con respecto a la situación de la criminalidad.

En segundo lugar, quería preguntarle sobre la droga dependencia y el tráfico de drogas en nuestra Provincia; cuál es la situación que existe en la actualidad; si existe un diagnóstico provincial al respecto en la cartera a su cargo; si se ha identificado la proveniencia de estos estupefacientes, las vías de ingreso, los mecanismos de distribución; si estas acciones conjuntas con fuerzas de seguridad nacionales -a las cuales el señor Ministro se refería- se llevan a cabo en forma regular, porque es absolutamente cierto que las únicas vías de ingreso a la provincia están bajo control de fuerzas nacionales, sea la Prefectura, sea la Gendarmería Nacional y

por último, si la cartera a su cargo ha identificado alguna relación entre el tráfico de drogas, la prostitución y el juego clandestino que, como todos sabemos, son flagelos permanentes en nuestra sociedad. Y estas preguntas, están vinculadas con un sonado caso reciente, sobre el hallazgo de estupefacientes en un local nocturno de la ciudad de Río Grande, y también, en un número importante de informaciones o, a veces, de denuncias que recibimos en nuestro bloque, con respecto a la ciudad de Ushuaia. que, muchas veces los protagonistas de las informaciones son menores y, por lo tanto, no se los puede involucrar alegremente; o bien, es gente que tiene miedo de llevar adelante las denuncias pertinentes. Particularmente me preocupa esta situación porque el blanco ideal para el tráfico de estupefacientes es la juventud, son los adolescentes y son ellos quienes constituyen el verdadero futuro de la Provincia, además de un sector proporcionalmente muy importante de la población de Tierra del Fuego.

**Sr. BASCHERA:** Con respecto a la primer parte de la pregunta, en lo que se refiere al índice de delincuencia, se ha venido observando un fenómeno a nivel estadístico, donde tendríamos que entrar a hacer consideraciones netamente técnicas sobre el particular. Entonces los podemos definir conforme la tipología del delito. En lo que conforma, dentro de esta clasificación, los delitos menores, se observa un incremento de la actividad delictiva. Estamos hablando en el caso específico de robos y hurtos, no así lo que configura dentro de esta misma clasificación los delitos mayores, que se han reducido sensiblemente.

En este sentido, y no con el ánimo de generar una polémica sobre el particular, sí, también es válido aclarar que, si bien se ha observado un incremento de los delitos menores en cantidad, el nivel de esclarecimiento de los mismos ha aumentado sensiblemente. Esto obedece también al análisis al que hacía referencia dentro del proceder o lo que se denomina el modus operandis de la delincuencia. Lo podemos -a su vez- subdividir en dos grandes temas: el primero de ellos en lo que hace al análisis cuantitativo de las situaciones delictivas que se presentan. La simple lectura, daría como resultado de que el nivel de eficiencia en el esclarecimiento de estos hechos, no es el adecuado. Pero lo que ocurre es que, si bien esto necesita de un tiempo pertinente de análisis, de un tiempo pertinente de desarrollo de la investigación propiamente dicha; cuando se detiene a una persona o a un grupo de personas que actúan bajo esta modalidad, se desprende que este mismo grupo de personas es el protagonista de una serie de situaciones que se habían denunciado. Por eso es que, ahí establecemos la relación cualitativa de las denuncias formuladas y de los resultados que se obtienen. En esto, también es oportuno aclarar, como una realidad del funcionamiento, que en todos y cada uno de los casos que se suscitan, contamos siempre con distintos factores a tener en cuenta. Por un lado, la labor que se puede hacer, desde el punto de vista de la investigación criminal propiamente dicha, que es la que establece las pesquisas, las pautas de funcionamiento para atender los casos en cuestión. a lo que hay que -indudablemente- agregarle, por las características dentro de la tipología del delito, la oportunidad de la información que vamos consiguiendo en el desarrollo de la investigación. Esto viene a referencia a que por ahí, la resolución de una situación particular demanda, a simple vista, más tiempo del que sería necesario, pero el procedimiento en sí tiene que estar en un todo de acuerdo a lo que establece el Código de Procedimientos, donde se debe reunir la prueba suficiente para luego presentar a la Justicia y que el Poder Judicial pueda actuar conforme a todo el material que se le ha entregado y el procedimiento termine en forma positiva y no sufra, por causas legales, invalidación alguna.

En lo que hace a los delitos mayores el índice se ha reducido sensiblemente; esto lo consideramos un éxito en el accionar, desde el punto de vista de la prevención y, sí, la gran causal o una de las grandes causales de todas estas situaciones, está originada por la cantidad de movimiento de personas que existe en el ámbito de nuestra Provincia, que tiene procedencia variada, que viene de distintas áreas de nuestro país y en muchos de los casos, el ingreso de determinada cantidad o calidad de gente a nuestra Provincia -lamentablemente- no es la que cuenta con los mejores antecedentes. Producto de esto y como inquietud, ha dado lugar a una serie de discusiones -hacia mención a una reunión con un grupo de padres de aquí, de Ushuaia-, la reunión que mantuvimos en oportunidad del lamentable suceso con la chica conductora del taxi, cuando se nos planteaba que en una época toda persona que ingresaba al territorio, se le armaba inmediatamente -ahí mismo- en el aeropuerto, o a posteriori, una especie de análisis o confección de su prontuario. Entonces, un poco el requerimiento o la inquietud por parte de la sociedad estaba orientada a por qué la policía en la actualidad no realiza ese tipo de acciones y la respuesta cae en que, precisamente, cuando esas situaciones tenían lugar, los argentinos estábamos atravesando una situación muy particular, ya que estábamos sometidos a un gobierno militar, a un régimen dictatorial, donde estaban suspendidas las libertades y las garantías que nos correspondían como ciudadanos; todo el mundo era pasible de ser detenido por el solo hecho de no tener en su poder el correspondiente documento de identidad; podía llegar a estar demorado el tiempo que la autoridad pertinente considerara oportuno para esclarecer su situación e, indudablemente, este sistema permitía que todos y cada uno de nosotros tuviera, en las distintas dependencias, una reseña de lo que era la historia de su vida.

Hoy, el hecho de vivir en una democracia, el hecho de poder ejercitar nuestros derechos y nuestras garantías impide este accionar; esto es violatorio de cualquier norma, entonces y por lo tanto, ese control es imposible de llevar a la práctica, ya que estaríamos cayendo en vivir en forma permanente en un estado policíaco, -por describirlo de alguna manera- que indudablemente, no es a lo que apuntamos los habitantes, no sólo de la Provincia de Tierra del Fuego, sino los del resto del país.

Resumiendo, el índice de delitos está diferenciado conforme a la tipología y a las características de los

mismos. En los delitos mayores -esto para resumir y entrar en la segunda parte- y en los delitos menores existe gran cantidad de casos, pero existe también un porcentaje más que apropiado en la resolución de los mismos. Y en lo que consideramos delitos mayores, el índice ha disminuido, pero el nivel de eficacia en la resolución de los mismos también es importante. A la fecha, de los casos de delitos mayores que se han presentado, especialmente los caratulados como homicidios, que si mal no recuerdo son ocho, tenemos un solo caso que todavía no está resuelto.

La segunda parte de la pregunta que está referida al tráfico de drogas en el ámbito de nuestra Provincia, creo que es de público conocimiento el accionar que se viene desempeñando en este sentido. Hemos tenido dos procedimientos de suma importancia; en el primero de ellos se secuestraron alrededor de setecientos cincuenta gramos de cocaína de máxima pureza y en el segundo de ellos, realizado en el transcurso de este año y quizás revista el carácter de más importante, por la connotación que ha tenido esto, toda vez que se desbarató una banda destinada al ingreso y distribución de droga en el ámbito de nuestra Provincia, a través de la operación denominada "operación platino" y de los distintos procedimientos que se efectúan en forma permanente en el ámbito de la Provincia que nos lleva a tener, en este momento, once detenidos por violaciones a la Ley de Drogas. Y las características que se presentan, nosotros hemos elevado nuestro informe de situación y estudios que se han realizado en el ámbito de la provincia al seno mismo del Consejo Nacional de Seguridad, para que, a través de la información que ellos manejan, nos pudieran dar también una opinión y pudieran auxiliarnos en este sentido en la interpretación de las situaciones que nos toca atravesar, observamos con muchísima preocupación que la falta de accionar concreto en esta materia, transformó a la Provincia de Tierra del Fuego en una zona de consumo, propiamente dicha, cuando antes, tenía la característica de ser nada más que una zona de tránsito de drogas. En este momento, tenemos tránsito y consumo.

El producto o la situación que lleva a que esto se genere en el ámbito de la Provincia, nos vemos obligados a sacarlo de la esfera de la jurisdicción provincial y sacarlo -inclusive- de la esfera del territorio de la Nación y obedece al siguiente análisis: el accionar que se viene realizando a nivel de las naciones y con la participación de organismos a nivel internacional, como en el caso de la DEA, con la cual nuestra policía tiene establecido un Convenio de funcionamiento -no voy a abundar en detalles- pero para que quede en conocimiento de los integrantes de la Cámara, estamos vinculados en forma directa con la información y el análisis de las situaciones que brinda la DEA y se nos dio la siguiente explicación: Todo el accionar que se centró en el área de Centro América y el norte de Sudamérica, a través de una lucha encarnizada con las bandas y los carteles que se dedican al narcotráfico, ha originado un desplazamiento de lo que se denomina el teatro de operaciones de estas asociaciones ilegales e, indudablemente, pretenden mantener su actividad a través de los lugares que ellos consideran más débiles, para plantearles una batalla más firme en la materia. De allí que el gran tráfico de drogas a nivel internacional, que gira de occidente a oriente y de norte a sur en el continente americano con la conexión europea, se halla desplazado hacia la zona sur de Sudamérica, involucrando en esto, por excelencia, al Brasil, al Paraguay y a la República Argentina. Demás está nombrar la vinculación que se hace a través de Bolivia en el tráfico de drogas, con lo que se denomina mercaderes vivos y todas las implicancias que ello conlleva.

Resumiendo, la Provincia de Tierra del Fuego por su ubicación geográfica y por su falta de elementos o de políticas apropiadas en algún momento, se ha convertido en el objetivo por excelencia para establecer este tipo de conexiones internacionales y, además -por supuesto- establecer el negocio de narcotráfico en el ámbito de nuestra Provincia. De allí que, inmediatamente más allá del accionar concreto de la fuerza policial provincial, las fuerzas nacionales vinculadas, Prefectura Argentina, Gendarmería Nacional, constituidos todos en el órgano máximo de aplicación, que es el Consejo Nacional de Seguridad Interior y la delegación que existe en nuestra Provincia, donde intervenimos los representantes de todas esas fuerzas, nos haya llevado a establecer los vínculos y contactos pertinentes con los organismos que tienen una trayectoria más que reconocida en este sentido y nos permita establecer estrategias, lo suficientemente aptas para combatir este flagelo.

Indudablemente que, cualquiera de estas situaciones que desembocan definitivamente, en lo que podemos denominar la degradación paulatina de la composición social de cualquier localidad, de cualquier provincia o de cualquier ámbito, tiene relación directa con la prostitución, la clandestinidad de las actividades y todas las derivaciones, desde el punto de vista de los ilícitos que esto trae. El hecho de que se haya centrado en la Provincia de Tierra del Fuego ya una zona de consumo de drogadicción, genera a su vez, como consecuencia directa porque esto está demostrado en estadísticas a nivel mundial un incremento paulatino del índice delictivo, por las características que el tratamiento de este tema tiene. Estamos hablando, por el conocimiento que tenemos a través del accionar, de los valores que se mueven en lo que se denomina la "dosis" que se pone en venta de materiales, de drogas, e indudablemente hay un gran sector que, para adquirir esta sustancia tiene que, o vincularse a los canales de distribución o ejercer actos delictivos para contar con los recursos para mantener su adicción.

Entonces, esto genera una reacción en escala que involucra a todo el accionar delictivo en definitiva. La lucha contra el narcotráfico, -esta es una reflexión que hacemos pública, entiendo que la vamos a compartir todos, no estamos planteando ninguna novedad- es sin lugar a dudas, la lucha más difícil que tengamos que enfrentar, habida cuenta de los intereses que se mueven detrás de esta actividad, de las importantes sumas de dinero que giran en torno a esto y que hace en la mayoría de los casos y no sólo en la República Argentina o en la Provincia de Tierra del Fuego, que la fuerza a la que tenemos que enfrentarnos esté contando paradójicamente con todos

los recursos, desde cualquier punto de vista que lo querramos analizar, desde su red de comunicaciones, su capacidad operativa, la cantidad de vehículos que tienen para desarrollar sus acciones; decía que, indudablemente siempre está superando a la capacidad de respuesta que podamos poner en el accionar en conjunto de todas las fuerzas que intervienen en el tratamiento de esta materia.

**Sr. RABASSA:** Pido la palabra.

Días atrás, un funcionario de Gobierno -no recuerdo exactamente quién fue-, haciendo referencia a una manifestación pública, creo que fue en la ciudad de Río Grande, dijo que se habían identificado y que se habían filmado a los participantes de esa manifestación. La pregunta es si esas tareas fueron realizadas por la Policía de la Provincia, o por otra dependencia provincial o nacional.

**Sr. BASCHERA:** No, en ese sentido yo les puedo garantizar en lo personal, como responsable del funcionamiento de la Policía provincial y en lo institucional, como representante del Ejecutivo de la Provincia que, en ningún caso -reitero- en ningún caso, la Policía de la Provincia recibe instrucciones para moverse en ese sentido; nosotros en ningún momento hemos actuado ni vamos a actuar en lo que se denomina persecución ideológica, identificación de actividades, ni nada que se vincule con la materia.

En esto quiero poner énfasis y recalcarlo en forma contundente, porque no es el objetivo de nuestro funcionamiento reeditar de ninguna manera situaciones ya vividas.

**Sr. BIANCIOTTO:** Pido la palabra.

Me llena de satisfacción escuchar esto por parte del señor Ministro, habida cuenta y en esto va la pregunta también, de que hay un hecho que no es información, pero que es denuncia hecha pública en un periódico local, sobre integrantes de la Juventud Peronista que fueron increpados por personal policial, por estar repartiendo panfletos a la entrada de un colegio. Quisiéramos saber a qué atiende esta actitud de parte de algunos miembros del personal policial.

**Sr. BILOTTA:** No, realmente desconozco lo que dicen los periódicos, pero no llegó ninguna información a la Jefatura de Policía y mucho menos de haber impartido las directivas en ese sentido.

**Sr. BASCHERA:** ¿El tema se refiere a la situación planteada en el colegio de Río Grande? No, la situación dio lugar a una mala interpretación, y en realidad lo que ocurrió allí fue lo siguiente. Venimos a su vez de estar enfrentando la situación que se había suscitado en fechas cercanas en establecimientos educacionales de la ciudad de Río Grande de la violencia que se estaba registrando a la salida de los horarios de clase, donde por requerimiento de los distintos responsables de los establecimientos educacionales y canalizados a través del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, se había solicitado presencia policial en las inmediaciones con el objeto de efectuar la tarea de prevención y disuasión para que no se diera lugar a situaciones de esta naturaleza. Sobre esa situación que se estaba controlando, se presenta este hecho puntual donde el personal policial destacado observa en un momento determinado un agrupamiento de chicos, un revuelo de chicos en torno de algunas personas y por supuesto, inmediatamente actúa, presuponiendo que se estaba produciendo un hecho de esta naturaleza y se le solicita a los integrantes de la juventud del Partido Justicialista que aclararan la situación, a qué se debía el hecho que se estaba presentando y aclarada la situación quedó sin efecto el procedimiento. Ese es el caso que nos ocupó en esa situación.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Voy a hacer una pregunta muy sencilla y me gustaría que la respondiera el señor Jefe de Policía. Hay una cuestión numérica que no me quedó muy clara, y es la siguiente: simplemente quisiera que contestara, durante la noche, digamos después de las 22:00 horas qué cantidad de personal uniformado recorre las calles, tanto de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

**Sr. BILOTTA:** Es el mismo personal que figura en las planillas, es decir, en las que se adjuntó como personal que efectúa las recorridas, es la misma cantidad; no existe ninguna diferencia, lo que tiene que tenerse en cuenta es que ese personal va rotando en las guardias, teniendo en cuenta la época invernal, cuando hacen la recorrida a pie, pero éste es el personal.

**Pte. (CASTRO):** ¿Tienen el número aproximado, señor Jefe?.

**Sr. BILOTTA:** O sea, nosotros tenemos que tener en cuenta que el personal de guardia de la Sección Servicios Especiales cubre las distintas paradas reglamentarias. Por supuesto, está bomberos, está la Sección Comunicaciones, que cubre los distintos móviles; la Comisaría 1° de Ushuaia tiene once hombres afectados para el servicio de guardias, el Destacamento San Vicente de Paul tiene un agente, es decir, uno cada ocho horas tiene un hombre; la Comisaría 2° tiene once hombres, el Destacamento de Río Pipo, uno; el Destacamento San Salvador, uno; el Destacamento Ushuaia, uno; División Drogas Peligrosas, tres; Brigada de Investigaciones Ushuaia, ocho; Inteligencia Criminal, dos. Esto es lo que totaliza este centro.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

No sé si interpreté mi pregunta, porque concretamente lo que quiero saber es el número aproximado de personal que recorre las calles, tanto en la ciudad de Ushuaia como la de Río Grande en horario nocturno.

**Sr. BILOTTA:** En Ushuaia el personal afectado es de sesenta y seis agentes, o sea, cincuenta y nueve, si no tomamos los de Inteligencia Criminal; nueve en toda la jurisdicción de Tóluin y setenta y cinco en Río Grande.

**Sra. FADUL:** Eso quiere decir que simultáneamente hay sesenta y seis personas en Ushuaia recorriendo las calles?

**Sr. BILOTTA:** Prácticamente sí, a excepción de cuando se efectúan los relevos y no se nota porque indudablemente Ushuaia ha crecido mucho, lo mismo que la ciudad de Río Grande, pero ésta es la cantidad de agentes que están afectados al servicio.

**Sra. FADUL:** Perdón, pero no terminé de comprender la respuesta, Río Grande cuánto personal simultáneamente recorre las calles?

**Sr. BILOTTA:** Setenta y cinco hombres, pero tiene que descontar nueve agentes de bomberos, dos del Destacamento, quedan sesenta y cuatro hombres en total.

**Sra. FADUL:** Entonces, sesenta y seis agentes recorren las calles de Ushuaia y sesenta y cuatro en Río Grande, en forma simultánea, según su respuesta.

**Sr. BILOTTA:** Así es. Tome cincuenta y nueve agentes en Ushuaia; ocho agentes en Tólhui y sesenta y cuatro en Río Grande en forma simultánea y permanente.

**Sr. BIANCIOTTO:** Pido la palabra.

Es referente a la portación de armas de fuego. Sabemos que especialmente en Río Grande nos ha llegado información de algunos hechos vividos indirectamente, de que hay gente que adquiere armas pesadas, armas de guerra, que sale a practicar tiro al blanco en las inmediaciones de los lugares de acampe. Esto sumado a que creemos que hay denuncia al respecto, de algunos estancieros que han verificado que en sus campos han muerto un número importante de animales de su propiedad, por estas prácticas de tiro al blanco con armas de guerra. Quisiéramos saber qué tipo de control sobre la portación de estas armas existe y qué tipo de control se hace durante los fines de semana especialmente, en esos ámbitos de acampe donde se mezcla la gente que sale a disfrutar la naturaleza y la gente que sale a hacer uso de estas armas. Han habido también propietarios de campos que han sido amenazados cuando han querido desalojar gente con este tipo de armas en sus propios campos, una serie de denuncias al respecto.

**Sr. BASCHERA:** Es un tema más que importante el que plantea el Legislador. Y lo tenemos que encarar desde esta óptica. Así como manifestamos mutuamente el interés por garantizar la aptitud psíco física del personal uniformado que porta un arma, de cuál es la conducta que debe adoptar este personal en todo momento en ejercicio de sus funciones, es el único personal que está directamente autorizado a la portación. La legislación a nivel nacional vigente, ha permitido -no podemos interpretar bien cuál es el objetivo que se ha perseguido con esto- que el acceso a las armas de fuego por parte de la ciudadanía se haya convertido en un trámite tan simple, como la obtención de la Cédula de Identidad.

En ese tema existe una división perfectamente establecida. Habla de armas de uso civil, que son todas las armas comprendidas hasta el Calibre 38 y armas de guerra, que son todos los calibres superiores al Calibre 38. Hoy cualquier ciudadano puede acceder a un comercio de venta de armas, insisto, con un mero acto administrativo, completar algún formulario, elevar la planilla de impresiones digitales y la verificación de sus antecedentes; a través del certificado correspondiente, queda habilitado para adquirir cualquier tipo de armas. En ningún caso se le exige el cumplimiento de la certificación profesional correspondiente, para ver cuál es el grado de aptitud que esta persona posee, no sólo desde el punto de vista psíquico, sino desde el punto de vista de la destreza o del conocimiento en el manejo de armas de fuego.

En la esfera provincial, existe lo que se denomina "REPAR", que es el Registro Provincial de Armas, que tiene precisamente, la obligación de controlar las armas de uso civil y se transfieren directamente a la esfera nacional la registración y la autorización de venta de las armas de uso civil condicionado o de guerra, que como bien les decía anteriormente, son las que superan el calibre de 38 milímetros.

En ese sentido nosotros hemos transmitido esta inquietud, habida cuenta del conocimiento que tenemos todos de lo que es la proliferación de venta de armas de cualquier tipo y calibre en el ámbito de nuestra Provincia, a las autoridades nacionales competentes. Entendemos que ésta es una preocupación compartida por las demás provincias y el resultado de nuestro requerimiento como estados provinciales, en última instancia, dio lugar a que a través de Nación se instrumente una campaña de reempadronamiento de armas en el ámbito de la Nación.

En ese sentido, ya está en vigencia, porque en conversaciones oficiosas -por llamarlo de alguna manera- se nos ha reconocido que no se tiene idea -así, lisa y llanamente- de cuál es el parque de armas que existe en poder de los habitantes en este momento. Las registraciones que existen son totalmente obsoletas, con sistemas que no aseguran para nada la eficacia en el control. Esto establece, en el caso de las armas de uso civil condicionado o armas de guerra, la entrega al propietario del arma de un formulario adicional una vez autorizada la adquisición, que constituye el registro de municiones autorizado en el transcurso del año. Esto no tiene supervisión permanente. Por lo tanto, se asigna conforme el calibre y la característica del año, un parque de municiones establecido para que el propietario haga uso; pero la práctica nos demuestra que esos números son sensiblemente mayores a los que teóricamente debieran ser. Y lo que sí les puedo asegurar es que, a través del accionar, ya sí en concreto, en la jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, en ningún caso se entrega la portación del arma de fuego, a excepción de aquellas situaciones que están contempladas en la Ley, que están referidas a los integrantes de compañías de seguridad, debidamente reconocidas y habilitadas para su funcionamiento o de otras características que la misma Ley establece, en el caso de custodia en el transporte de caudales o habitantes de zonas inhóspitas. Pero insisto, no tenemos registros de autorización de portación de armas. Este también es un concepto que debemos tener debidamente aclarado. El hecho de que cualquier ciudadano acceda a comprar un

arma de fuego, no lo habilita -en ningún caso- a la portación del arma de fuego. Para el traslado de armas de fuego de uso deportivo está también perfectamente reglamentado cómo debe realizarse el traslado de ese arma; marcando características técnicas del arma, tiene que estar desactivada, no puede estar con su cargador incorporado, no puede estar el cargador lleno de la munición del calibre que corresponda; son todas reglamentaciones que existen. Pero insisto, el descontrol que es evidente sobre la materia, lleva a que a nivel nacional se haya receptado esta preocupación y se haya impulsado la regularización de la misma.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Quería preguntarle al señor Jefe de Policía si el estima cuál es la inversión que debería realizarse para contar con equipos de comunicación óptimos y suficientes.

**Sr. BILOTTA:** En este momento no lo tengo presente, pero está hecho el estudio completo y evaluado en su monto. Está y se ha presentado en el presupuesto para el año siguiente, incluso, debe tenerlo la Legislatura, no sé si ha llegado acá.

**Pte. (CASTRO):** Sí, está en Comisiones el presupuesto provincial.

**Sr. BIANCIOTTO:** Pido la palabra.

A modo de corolario de esta interpelación y más allá de haber reformulado estas preguntas, es pretensión también -de este bloque- hacer algunas propuestas u observaciones, respecto del funcionamiento de la Policía en la Provincia. Vemos, por un lado, con satisfacción y, por otro lado, con preocupación que los aportes en elementos y medios, como por ejemplo, laboratorio y medicina forense que proveerá la Justicia; los vehículos, que fueron donaciones; los elementos menores de comunicación y otros elementos que ha aportado el mismo personal; digo que vemos con beneplácito, por el esfuerzo que esto significa para la comunidad y para la propia fuerza, pero con preocupación porque tenemos un presupuesto, que si bien en este momento no es tema de debate, ha sido prácticamente duplicado. Por otra parte, vemos que existe preocupación por parte del Ministerio a cargo de la cartera de Seguridad, sobre temas como el control ideológico y el tráfico de drogas. Y queríamos plantear aquí que sigue siendo una falencia, por lo que resumimos de esto, la capacitación del personal; siguen siendo una falencia los medios con que cuenta la Policía; sigue siendo una falencia el control -por ejemplo- de armas de guerra. Y más que nada, pensando en que es posible -al decir mismo del señor Ministro- realizar una prevención al respecto, especialmente en los fines de semana, en las áreas de recreación y de pesca deportiva y de caza. Y pensando en la caza de animales de la fauna, recordar también que existe una ley de protección de fauna, que no justificaría de ninguna manera la portación de dichas armas durante los fines de semana, porque prácticamente toda la fauna autóctona, al menos, está protegida y prohibida su caza.

Por otra parte, vemos que la falencia en medios como laboratorios para el esclarecimiento científico de los hechos delictivos y de la misma prevención, puede ser tema de integración de esfuerzos entre instituciones. Tampoco se cuenta con laboratorios para el control de contaminación y otros temas específicos que requieren de este tipo de medios técnicos.

Vemos que, además, en el área de capacitación sería importante una integración con especialistas asentados en la provincia, especialmente del Poder Judicial o con instituciones de educación superior con los que hoy cuenta la Provincia, y que seguramente enriquecerán la capacitación de este personal. No obstante, nos queda la preocupación de que con tan poca preparación, salen los policías recién iniciados a la calle; pareciera que fuera una suerte de cuerpo de voluntarios armados, especialmente, los que recientemente ingresan.

Es por esto que proponemos al señor Ministro, humildemente y como aporte a esta discusión, que trate de integrar esfuerzos con instituciones que tienen que ver con la educación; que trate de integrar esfuerzos con aquellas instituciones que tienen inquietudes respecto a la instalación -por ejemplo- de laboratorios de alta complejidad, y especialmente de personal capacitado, los laboratorios solos tampoco funcionan, y que se enfatice el esfuerzo en aspectos como el control urbano, que más allá de que existen cifras y números en este informe, vemos que no se condice con la realidad. Todo esto nos lleva nada más ni nada menos que a pretender que esta suerte de mecanismo utilizado a través de esta Legislatura, como es la de convocar a los ministros a que rindan informes de las actuaciones de sus áreas respectivas sirva, también, para compatibilizar esfuerzos y lograr una mayor eficiencia en las acciones ejecutivas. Desde esta Cámara, se hace un gran esfuerzo para propiciar leyes, que muchas veces no vemos el correlato en el área de ejecución de las mismas. Nada más, señor Presidente.

**Sr. BASCHERA:** En este sentido, me voy a permitir destacar dos aspectos de lo que ha opinado el señor Legislador. No interpreto, de ninguna manera que el personal que ha optado, respondiendo a su vocación, por incorporarse a la institución policial sea un grupo de voluntarios armados. He reconocido en todo momento y a lo largo de esta interpelación, como lo hemos hecho en otras oportunidades con distintos representantes de la sociedad fueguina, que nos resta mucho por hacer, que tenemos comprometido todo nuestro esfuerzo y todo nuestro trabajo con el objetivo final de revertir definitivamente esta situación. Dije en algún momento de esta charla que apuntamos a un objetivo de máxima, que es el de contar con una fuerza policial total y absolutamente profesionalizada.

Pero también, haciéndome eco y trayendo palabras del propio legislador, estas situaciones no salen de un huevo, estas situaciones no las hemos encontrado de la noche a la mañana. Entonces, vale sí la reflexión de que estamos tratando de modificar la situación existente y la situación existente no llega al punto que llegó, por generación espontánea.

Reafirmo el compromiso en lo personal y en lo institucional, a través del Poder Ejecutivo, de poner cuanto medio tengamos a disposición para continuar trabajando en este sentido. De la misma manera, me viene a la memoria y creo que es oportuno poner de manifiesto, por lo menos en el área de competencia del Ministerio de Gobierno para tranquilidad de los señores legisladores, que recientemente este Cuerpo ha sancionado una ley creando la Comisión Provincial de Toxicomanía.

La misma está en pleno funcionamiento; ya lleva realizadas siete reuniones, desde el momento en que la ley fue promulgada. Ha costado muchísimo esfuerzo integrar a todas las partes que la ley convoca en forma obligatoria por un lado y, que invita a demás entes a participar. Recién, las dos últimas reuniones contaron con el quórum suficiente para sesionar. Se está trabajando en lo que va a constituir la reglamentación de la Comisión para su funcionamiento. Ya se han establecido diversos contactos a través de Nación por una lado, con la Secretaría de Lucha y Prevención Contra la Drogadicción, a cargo del doctor Lestelle Hemos contado con la presencia de profesionales en esta materia, a través de la Secretaría en el ámbito de la Provincia, que han dictado cursos para la capacitación y la generación de actividades dentro de la sociedad fueguina. Tenemos proyectado realizar a mediados del corriente mes, la visita de otro grupo de profesionales que integran distintas organizaciones no gubernamentales, que tienen planificado dictar cursos de capacitación en la ciudad de Río Grande y en la ciudad de Ushuaia, con la concurrencia de la localidad de Tóluin. Esta primera etapa, al decir de los propios especialistas está orientada a los adultos y a partir de allí, terminar de conformar lo que es el cronograma de trabajo que se ha fijado esta Comisión en su funcionamiento.

Además, cabe destacar el funcionamiento de organizaciones no gubernamentales referidas a este tema en particular y quiero traer a conocimiento de los legisladores y ponderar el accionar de lo que está llevando adelante en la ciudad de Río Grande, la Coordinación de Juventudes, integrada toda por adolescentes, que preocupados por la problemática, han recurrido a través de las distintas vías oficiales pertinentes, para canalizar sus proyectos, para contar con el respaldo; este respaldo ha sido inmediato, en el día de hoy están contando con la asistencia de profesionales en las distintas áreas, desde el punto de vista social, educativo y profesional en la materia de drogadicción; se están llevando adelante charlas en forma permanente con distintos sectores de la juventud y están convocando a los padres para hacerse partícipes de este accionar.

Yo hice referencia en dos oportunidades a una motivación de características similares aquí en la ciudad de Ushuaia, a través de un grupo de padres. Y me voy a permitir opinar en lo personal, que más allá de la voluntad puesta de manifiesto por el sector político, entiéndase esta Cámara Legislativa, el Poder Ejecutivo, los municipios, los concejos deliberantes, todo el esfuerzo que podemos poner en estas materias, van a ser tanto o más positivos, en la medida en que logremos la movilización de la propia sociedad en este sentido, a partir de una premisa fundamental, que es el reconocimiento por todos los actores de la sociedad, de que debemos enfrentar este problema. Digo que va a ser más efectivo, porque el espíritu del dictado de las leyes o de la conformación de las comisiones, que indudablemente persigue un objetivo noble, persigue llevar al terreno de la práctica todas las inquietudes que pueden existir sobre el particular, a través de diagramaciones de operaciones, de dictado de cursos, de capacitación a todo nivel social, necesitamos sí, contar con la movilización de los sectores que intervienen directamente en la sociedad, que sea a partir de las motivaciones que surjan en las capas sociales correspondientes, a través de los agrupamientos en organizaciones no gubernamentales o en instituciones intermedias, el reconocimiento de la situación, la generación de alternativas y la presentación de distintas vías que concurren, en definitiva, a atacar el problema que, de última, es un problema social. Y creo que en ese objetivo, todos tenemos nuestra cuota de responsabilidad, todos tenemos nuestra cuota de participación.

Por lo tanto, reitero con esto, para tranquilidad de este Cuerpo, que estamos trabajando con lo que tenemos a disposición y con lo que podemos contar a través de la relación con otros organismos conocedores de esta materia, para llevar adelante lo que la ley nos indica, que es la diagramación a través de la Comisión Provincial de Toxicomanía, de los lineamientos políticos y prácticos para enfrentar el flagelo de la drogadicción y las adicciones peligrosas. Eso es todo, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** No habiendo más preguntas por parte de los señores legisladores para realizarle al señor Ministro y como corolario de esta interpelación, se ha acercado una información a esta Presidencia por parte de la Policía y es que ha sido informada, que la menor Natalia Leonor Silva, que estuviera ausente de su domicilio hasta el día de la fecha, fue vista ayer en la tarde en la ciudad de Bahía Blanca, por la familia Bresone. No se sabe dónde está parando, pero el padre está viajando en horas del día de hoy a la ciudad de Bahía Blanca. Esta información la ha suministrado la Armada Argentina.

#### Cuarto Intermedio

**Pte. (CASTRO):** Agradecemos la presencia del señor Ministro. Hacemos un breve cuarto intermedio para despedirlo del recinto de sesiones.

Se retiran del recinto de sesiones el señor Ministro de Gobierno y el señor Jefe de Policía

Es la hora 12:30

-----  
Es la hora 12: 50

**Pte. (CASTRO):** Se levanta el cuarto intermedio, realizado para permitir el retiro del señor Ministro.

#### **Cuarto Intermedio**

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Solicitaría, señor Presidente, un cuarto intermedio de diez minutos para tratar un tema específico.

**Pte. (CASTRO):** Habiendo salido de un cuarto intermedio, hay una nueva solicitud de cuarto intermedio de diez minutos. Está a consideración de los legisladores presentes.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado.

Es la hora 12:51

-----  
Es la hora 13:05

**Pte. (CASTRO):** Se levanta el cuarto intermedio.

#### **Moción de Reconsideración s/Licencia del Legislador Rabassa**

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar que apartándonos del Reglamento, tratemos la solicitud de reconsideración de la licencia concedida al Legislador Rabassa, sin goce de dieta, para que se revea la posibilidad de que el uso de licencia del Legislador sea con goce de dieta.

**Pte. (CASTRO):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Blanco de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

**Sec. (ROMERO):** Señor Presidente, se dará lectura a la Nota girada por el Legislador Rabassa. "Ushuaia, 27 de setiembre de 1993. Señor Presidente. De mi mayor consideración. Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, con respecto a la decisión de la Legislatura Provincial, del día 23 de setiembre próximo pasado, de conceder licencia sin goce de dieta a mi pedido de autorización para ausentarme del país del 12 al 22 de octubre próximos inclusive, por las razones enunciadas oportunamente, junto a la documentación correspondiente en mi nota de solicitud. En tal sentido, solicito a usted presente ante la Legislatura Provincial, mi formal pedido de reconsideración de la mencionada decisión, en la primer Sesión Ordinaria del citado Cuerpo, en el convencimiento de que no han sido comprendidas por mis pares, las verdaderas razones de mi viaje a los Estados Unidos.

Efectivamente, el mencionado viaje no está motivado por circunstancias de índole personal, ya que la participación en la Reunión Anual del Comité Científico del I.G.B.P. es en representación de la República Argentina y la invitación de la Embajada de los Estados Unidos en Buenos Aires, ha sido realizada en mi carácter de Legislador de la Provincia.

En tal sentido, deseo que sean tomados como testimonio de lo que aquí se expone, las respectivas notas de invitación que acompañaron oportunamente la solicitud de referencia, las cuales fueran publicadas en el Orden del Día de la Sesión mencionada.

A la espera de una resolución favorable a lo solicitado, me despido del señor Presidente con mi consideración más distinguida. Fdo.: Jorge Rabassa, Legislador."

**Pte. (CASTRO):** Está a consideración de los señores legisladores, para que el pedido de reconsideración sea tratado sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad. Se somete a votación la solicitud de licencia, que fue acordada en oportunidad de la Sesión anterior, para que la misma sea con goce de dieta.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

**Sr. RABASSA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para agradecer a los señores legisladores la comprensión que han demostrado ante mi solicitud, y además para expresar -lo creo yo oportuno- que el diario Tiempo Fueguino, al comentar esta circunstancia días atrás, consigna que la Legislatura había negado el otorgamiento de viáticos a mi persona para este citado viaje. Y es bueno que quede debidamente aclarado en el Diario de Sesiones, que ha habido una errónea información por parte del cronista de este diario, porque tal circunstancia no había sido solicitada en ningún momento. Gracias.

**Sr. BIANCIOTTO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para expresar que esta reconsideración no deja de ser, nada más y nada menos que un acto de justicia, ante la relevancia que, en todo momento, ha acompañado a cada una de las acciones del Legislador Rabassa en los ámbitos en que le ha tocado actuar. Nada más, señor Presidente.

**Pte. CASTRO:** Se prosigue por Secretaría con el Orden del Día.

- 3 -

### Asunto N° 432/93

**Sec. ROMERO:** "Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 308/93. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto N° 308/93, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial ponga en funcionamiento una escuela secundaria en el edificio de la Escuela Provincial N° 15 y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 29 de setiembre de 1993."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Educación y Cultura, disponga la creación de un Centro Educativo de Nivel Secundario para Adultos en el Barrio San Vicente de Paul, en las instalaciones de la Escuela Primaria N° 15.

Artículo 2°- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sra. GUERRERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestro país atraviesa un período trascendental de su historia que debe ser vivido con justicia, generosidad y decisión. La crisis educativa es significativa e involucra a la raíz misma de otros problemas que posee nuestra sociedad.

Padecemos la sequía cultural del sistema y la baja calidad de la educación. Como Provincia, debemos tomar conciencia de esta crisis y asumir la responsabilidad de modificarla para poner a la educación en el lugar que corresponde, de acuerdo a la exigencia de nuestro tiempo.

Los componentes de la crisis deben ser asumidos y analizados y a partir de éstos, presentar propuestas factibles y adecuadas que nos permitan el tránsito hacia una educación más humana, optando por el rescate de los valores permanentes como el de la solidaridad, servicio a la comunidad, búsqueda del bien común, salud, trabajo, búsqueda de la verdad, justicia y libertad.

El Estado no puede ni debe disminuir su protagonismo en la gestión educativa. Nuestra propuesta, responde hoy, a la necesidad del funcionamiento de un establecimiento educativo secundario en el barrio San Vicente de Paul, planteado por gran cantidad de habitantes de ese barrio, que tienen enormes dificultades para trasladarse hacia el centro, en búsqueda de una propuesta educativa. Se piensa en dar también, una mayor utilidad al edificio de la Escuela N° 15, con lo cual estaríamos resolviendo el problema del espacio físico.

Sería una oportunidad histórica de demostrar y demostrarnos que todos los enunciados pueden ser transformados en acciones concretas. La emergencia educativa es una realidad y de acuerdo con los pasos que demos y a las opciones que hagamos, se perfilará nuestro futuro como Provincia.

Estas son las razones por las que, desde la Comisión de Educación, solicitamos el apoyo a este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, una de las mayores preocupaciones de todos los que tenemos responsabilidades políticas es, sin dudas, la educación. En esto, señor Presidente, debemos ser claros y precisos. Cuando de

educación se trata no se puede dudar, no se puede declamar; se deben llevar a cabo acciones concretas, y este dictamen de mayoría que está a consideración y por el que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial la creación de una escuela de nivel secundario para adultos, en las instalaciones de la Escuela N° 15, es una resolución totalmente acertada. Ello constituye una urgente necesidad para barrios tan populosos y queridos como el San Vicente de Paul, dado que los adultos que habiten esa zona tendrían la posibilidad de poder cursar sus estudios sin necesidad de trasladarse a otros centros educativos existentes en la ciudad, considerando de toda justicia que este proyecto sea aprobado.

Alguien dijo, señor Presidente, que donde existe una necesidad hay un derecho y esto es, sin lugar a dudas, un derecho que tienen los vecinos del barrio San Vicente de Paul.

Es por eso, que adelanto mi voto por la afirmativa al presente proyecto. Gracias.

**Pte. CASTRO:** Se va a poner a consideración de los señores legisladores, para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

**Pte CASTRO:** Aprobado por unanimidad.

- 4 -

### Asunto N° 436/93

**Sec. ROMERO:** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio correspondiente, informe respecto de:

a) Si se cuenta con datos estadísticos de personas con problemas de drogadependencia y alcoholismo;

b) de existir; determinar por:

1 - sexo,

2 - edad,

3 - clase social;

c) acciones que lleva a cabo en relación a estos temas; como por ejemplo:

1 - cantidad de personal especializado para la atención de los pacientes,

2 - si existen derivaciones;

d) cantidad, calidad y modalidad de programas preventivos (Ej.: en escuelas, lugares de trabajo, televisivos, radiales, etc.).

e) si tiene prevista la creación de organismos para la atención exclusiva de estos pacientes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, durante la presencia de algunos legisladores en el programa televisivo "Punto y Coma", un oyente me hizo llegar una pregunta referida a que, si desde esta Cámara se estaba trabajando en relación al tema de la drogadependencia y alcoholismo.

En esa oportunidad, me comprometí a activar un proyecto que se está gestando desde este bloque y para el cual son necesarios algunos datos.

La realidad actual económico-social de la Provincia es una constante preocupación, por lo cual estos aspectos no pueden dejar de ser tenidos en cuenta. El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del ministerio correspondiente, informe a esta Cámara sobre estos preocupantes temas, a los efectos de poder evaluar, con datos estadísticos concretos, cuál es la verdadera situación de la Provincia en relación a ellos.

Sin lugar a dudas, la respuesta a este pedido de informes deberá aclarar el panorama, a los fines de poder, adecuadamente, proceder a legislar en consecuencia y de manera acorde a la idiosincracia de la región, previéndose entre otras cosas, -por ejemplo- la creación de centros asistenciales, la recuperación y otros que fueren necesarios.

Es por lo expuesto, que solicito de mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto. Gracias.

**Sra. JONJIC:** Pido la palabra.

En el mes de junio, a raíz de un proyecto presentado por el bloque radical, se solicitaron informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre distintos aspectos de la salud, y entre esos puntos figuraban, se informe sobre casos detectados de adicciones al alcoholismo y drogas, tratamientos a disposición de los afectados y planes de prevención. Seguidamente, a principios del mes de junio, asistieron a la Cámara, a una reunión plenaria de legisladores, el equipo del Ministerio de Salud. En esa oportunidad, nos dejaron una carpeta con una serie de

informaciones y datos estadísticos. Recuerdo haber visto en la carpeta datos al respecto y quisiera que, si no es así, los señores legisladores lo hagan notar y si realmente se ha dado por satisfecha esa demanda de información, mocion que esta resolución se gire a la Comisión N° 5. Nada más.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, yo no desconozco el pedido de informes a que hace referencia la Legisladora Jonjic, pero sí quiero que por favor, mis pares me acompañen a aprobar este proyecto, porque quisiera contar con información totalmente actualizada. Estamos ahora en el mes de octubre, y el proyecto que tengo en elaboración, seguramente llevará también su tiempo.

Pediría -porque creo que lo que abunda no daña- que se me acompañe en la aprobación de este proyecto, para contar con datos totalmente actualizados, como he dicho. Gracias.

**Sra. JONJIC:** Pido la palabra.

Entre las cosas que recuerdo, se nos presentaron datos estadísticos sobre un muestreo realizado con los jóvenes de la clase 1974, y en esa oportunidad se nos comentó que también se realizaría con la clase 1975 y las subsiguientes. Esto, quisiera dejarlo aclarado. Nada más.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

En algunos de los puntos que se solicitan en el pedido de informes figura, por ejemplo en el cuarto: la cantidad, calidad y modalidad de programas preventivos, ejemplo en escuelas, lugares de trabajo, televisivos, radiales; a lo mejor, los mismos han aumentado y no quisiera dejar de contar con esta información, si esto así ha sucedido.

**Pte. CASTRO:** Entiendo que hay dos mociones. ¿Es moción la suya, Legisladora Jonjic?

**Sra. JONJIC:** Pido la palabra.

Nosotros no tenemos inconveniente en apoyar el pedido de informes de la Legisladora Fadul. Lo que quisiéramos dejar asentado es que, tomemos las debidas precauciones cada vez que solicitamos informes y ante alguna duda -para no ser reiterativos- acercarnos a los respectivos ministerios para solicitar mayor abudamiento de datos.

**Pte. CASTRO:** Se va a someter a votación para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

**Pte. CASTRO:** Aprobado por unanimidad.

- 5 -

#### Asunto N° 437/93

**Sec. ROMERO:** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a través del Ministerio correspondiente:

- a) Indicar todos los establecimientos educativos que reciben subsidios del Gobierno provincial en concepto de "Comedor escolar" y "Copa de leche";
- b) matrícula de cada establecimiento escolar;
- c) monto abonado por cada alumno para estos conceptos;
- d) indicar cómo determinan las autoridades escolares quienes son los alumnos con derecho a recibir el beneficio de "Comedor escolar";
- e) enumerar cuáles son los establecimientos que brindan estos servicios por intermedio de las Asociaciones Cooperadoras; y en el caso de hacerlo mediante Concesionarios Privados, cuáles;
- f) indicar si los menú que se brindan tienen el correspondiente control sanitario y si son aconsejado por nutricionistas;
- g) indicar si los subsidios correspondientes son librados en fecha por parte del Poder Ejecutivo Provincial;
- h) informar si cada Asociación Cooperadora da cumplimiento a lo estipulado en la Ley Territorial N° 297 (Ley de Cooperadoras).

Artículo 2°.- De forma"

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente proyecto de resolución tiene como finalidad que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del ministerio correspondiente, informe a esta Cámara acerca de los subsidios que, a través del Gobierno provincial, se otorgan a las asociaciones cooperadoras que trabajan en los establecimientos escolares de la Provincia.

Como usted bien sabrá, señor Presidente, estas asociaciones que conforman los padres de los alumnos

que concurren a los establecimientos, son un pilar fundamental para el buen desarrollo de muchos aspectos concernientes a la actividad escolar. Se trata de gente realmente comprometida con las instituciones y que, desinteresadamente, brinda gran parte de su tiempo al trabajo mancomunado en pos de los niños de nuestra Provincia.

A efectos de contar entonces, fundamentalmente, con información actualizada en relación a los subsidios que se reciben y algunos aspectos relativos al funcionamiento de los comedores escolares y copa de leche que se brinda en las escuelas, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto. Gracias.

**Sra. SANTANA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de hacer una moción en relación, también, al tema del pedido de informes.

En ocasión de trabajar en la Comisión N° 4 con un pedido de informes que había entrado por iniciativa del radicalismo, se solicitó al Ministerio de Educación un pormenorizado informe acerca del funcionamiento de los establecimientos de la cartera. Dentro de ese informe que entró a la Cámara como Comunicación Oficial N° 160, nosotros tenemos figurando allí, un anexo 9, que se llama Comedores Escolares.

Allí, están todos los datos estadísticos relevados a marzo de este año, que indican la cantidad de alumnos que tiene cada establecimiento escolar, la cantidad de establecimientos subsidiados en concepto de comedor escolar y copa de leche, y con referencia al monto que por cada alumno está destinado a estos conceptos, bastaría cruzar la información del presupuesto en el ítem correspondiente con el número final de la matrícula de cada establecimiento educacional. Por lo que sugiero, mociono concretamente, si la autora del proyecto está de acuerdo, obviar los incisos a), b) y c) del artículo 1º, dado que esa información está en el informe, en la Comunicación Oficial N° 160 que obra en la Comisión N° 4.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, si la señora legisladora puede asegurar de que el pedido de informes que figura en los incisos a), b) y c) se ha mantenido en el tiempo, es decir, si los establecimientos educativos que reciben los subsidios son los mismos, si la matrícula no ha variado y si el monto abonado por cada alumno es el mismo, no tendría ningún inconveniente.

**Sra. SANTANA:** Pido la palabra.

Dado que los datos que figuran en ese informe son de marzo del '93 y el relevamiento estadístico en los establecimientos se cierra a fin de año, estos datos no van a variar en cuanto a la información que se pueda girar a la Cámara. Por eso, sugiero que se obvien esos tres puntos, dado que están contestados en el informe.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Está bien, señor Presidente, si esto es así, estoy totalmente de acuerdo. Figuraría como inciso a) a partir del d) y así, sucesivamente.

**Sec. ROMERO:** Señor Presidente, se procede a dar lectura al proyecto de resolución con las modificaciones.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a través del Ministerio correspondiente:

- a) Cómo determinan las autoridades escolares quienes son los alumnos con derecho a recibir el beneficio de "Comedor escolar";
- b) cuáles son los establecimientos que brindan estos servicios por intermedio de las Asociaciones Cooperadoras; y cuáles en el caso de hacerlo mediante concesionarios privados;
- c) si los menús que se brindan tienen el correspondiente control sanitario y si son aconsejados por nutricionistas;
- d) si los subsidios correspondientes son librados en fecha, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;
- e) si cada Asociación Cooperadora da cumplimiento a lo estipulado en la Ley Territorial N° 297 (Ley de Cooperadoras).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. CASTRO:** Se pone a consideración el proyecto de resolución tal como ha sido leído por Secretaría, con las modificaciones enumeradas anteriormente, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. CASTRO:** Aprobado por unanimidad.

- 6 -

**Asunto N° 442/93**

**Sec. ROMERO:** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

- 31 -

## RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del organismo correspondiente informe:

- a) Si el gas envasado es subsidiado;
- b) si el gas envasado cuenta con algún tipo de subsidio; normativa legal que lo rige, ya sea nacional o provincial;
- c) cuáles son los organismos de control de dichos subsidios, si existieran;
- d) cuál es el Ministerio provincial que está a cargo de esas áreas; que dicho Ministerio informe acerca del precio o costo actual del gas envasado en cualquiera de sus formas y si ese subsidio es trasladado al usuario;
- e) cuáles son los informes socio-ambientales que se le han acercado al señor Ministro para tomar la determinación de excluir el beneficio del subsidio a quien posea canal de T.V. por cable o sea propietario de vehículo;
- f) cuáles han sido las partidas presupuestarias destinadas al subsidio de gas envasado, su porcentaje en el total del presupuesto de Acción Social; y cuál ha sido el incremento;
- g) nómina o cantidad de peticiones realizadas que no se han visto satisfechas para comprender el alcance de la restricción.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sra. MENDEZ:** Pido la palabra.

Señor Presidente, primero quiero manifestar que hay un error en el inciso a), es: "si el gas de red es subsidiado" y en el inciso b): "si el gas envasado también recibe algún tipo de subsidio".

Señor Presidente, ante la puesta en conocimiento de la nota enviada por el señor Ministro de Salud y Acción Social, don Carlos Pérez al Subsecretario del área Juan Carlos Soldo y que está referida al subsidio del gas envasado para el grupo familiar, es que considero necesario plantear este pedido de informes toda vez que entendemos, se han esgrimido causales de exclusión para acceder al mismo que, prima facie, no tienen entidad suficiente para la prohibición del acceso al subsidio en cuestión y que por otra parte -entiendo- deben meritarse en cada caso en particular.

En primer lugar, entiendo que dicha problemática no debería ya ocupar nuestra atención, habida cuenta de que resulta casi inconcebible que nuestra población no cuente con el servicio de gas natural, en todos y en cada uno de los hogares de este alejado suelo, responsabilidad que -obviamente- compete al Gobierno de la Provincia. Todos sabemos de los esfuerzos de la Municipalidad al respecto y que por otra parte, valga la ironía, nuestra Provincia es el mayor proveedor de gas natural del país.

Aun así, y para circunscribirnos al tema específico en cuestión entiendo que, como primera medida, sería menester se nos informe si el gas de red es subsidiado..

Entendemos, de acuerdo a las facturas que extiende Distribuidora Gas del Sur, esto sería afirmativo.

En segundo lugar, se nos informe si el gas envasado también cuenta con algún tipo de subsidio, la normativa legal que lo rige, ya sea nacional o provincial. Esto es de fundamental importancia, tomando en consideración que nos encontraríamos, quizás, frente a una grave injusticia o lo que es peor, ante una medida arbitraria por parte de quien distribuye y reparte el subsidio en cuestión, ya que de contar con algún subsidio el gas envasado no se puede llegar a comprender, cuáles son los motivos de exclusión o por qué se han tenido en cuenta determinados bienes materiales para la prohibición del acceso al mismo.

En síntesis, tenemos que aquéllos que tienen gas de red, no sólo están subsidiados sino que, además, no poseen limitación alguna. Como contrapartida, aquéllos que por determinadas circunstancias utilizan gas envasado se verían limitados a trasladarse caminando y no mirar televisión por cable.

Sin perjuicio de reconocer que debe establecerse un control a los efectos de evitar excesos, no resulta menos cierto que, establecer una medida general puede -en algunos casos- causar un perjuicio que, a la postre resultaría injusto. Por ejemplo, una familia que se encuentre usufructuando un subsidio, luego de un largo sacrificio y mediante el financiamiento logra adquirir un vehículo, de forma automática perdería el subsidio. Sin embargo, aquella familia que gasta un alto porcentaje de su ingreso en servicio de taxi -en algunos casos que conocemos, se gastan doscientos cincuenta o trescientos pesos- de manera indefinida gozaría del subsidio en cuestión.

Lo que aquí se quiere poner de manifiesto, señor Presidente, es que probablemente la medida instrumentada no sea la más justa. Es por ello que se pretende saber cuáles son los informes socio-ambientales que se le han arrimado al señor Ministro para tomar esta determinación. Tampoco se puede soslayar -a nuestro criterio- cuáles han sido las partidas presupuestarias destinadas al subsidio de gas envasado, su porcentaje en el total del presupuesto de Acción Social, cuál ha sido su incremento y si el mismo ha sido significativo ya que, de haberse producido, sería un signo elocuente de la necesidad que existe en nuestra ciudad de la ampliación del gas natural dentro del ejido urbano.

Por estos fundamentos, señor Presidente, es que solicito se acompañe el presente proyecto. Gracias.

**Sra. SANTANA:** Pido la palabra.

Con referencia a este pedido de informes y con la intención siempre de no abundar en información que se conoce, el punto a) pregunta si el gas de red es subsidiado. El gas de red es subsidiado en virtud de una ley nacional, la Ley N° 24.076, que destina dos artículos al tema del subsidio de gas. Y con respecto al punto b), pregunta si el gas envasado cuenta con algún tipo de subsidio, me parece que no está muy clara la expresión, dado que sabemos que, sí, en la provincia hay subsidios para el gas envasado dados por el Gobierno de la

Provincia. Faltaría -a lo mejor- clarificar si a nivel nacional se subsidia el gas envasado, que ese punto no lo conozco.

Con respecto al inciso f) que dice: "cuáles han sido las partidas presupuestarias destinadas al subsidio de gas envasado", me permito recordarles que nosotros aprobamos el presupuesto el año pasado con la partida correspondiente al subsidio de gas envasado, donde destinamos para esa partida quinientos mil pesos. Si en el caso que hubiera habido aumento de la partida podemos preguntarlo, pero sabemos cuánto se destinó en el presupuesto, dado que lo aprobamos nosotros mismos.

Me gustaría hacer una pequeña reflexión con referencia a la argumentación de este pedido de informes, porque en un párrafo se dice que: "es responsabilidad del Gobierno de la Provincia, ya que todos sabemos el esfuerzo que hace la Municipalidad al respecto". Sería importante destacar que el Gobierno de la Provincia hace todos los esfuerzos para ocuparse de que todos los habitantes de nuestro suelo tengan gas por red; pero decir que la responsabilidad está determinada de alguna manera -obviamente- para el Gobierno de la Provincia, es falso, dado que la Ley N° 24.076 también permitió la privatización del gas y en virtud de esta ley se han hecho privatizaciones donde se estipuló claramente que el tendido de las líneas de gas iba a estar a cargo de la empresa concesionaria de esa privatización, en este caso, es la Distribuidora Gas del Sur. No hay en esa privatización ningún punto que obligue a la empresa Gas del Sur a hacer el tendido de redes a simple solicitud de la Provincia o de algún municipio. Simplemente lo deja librado a que la empresa determine las prioridades para el tendido de redes.

No obstante ello y debido a la preocupación del Gobierno de la Provincia con el tema de provisión de gas, se hizo un acuerdo entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Ushuaia, que determinó que la Provincia se iba a hacer cargo del tendido de las redes de agua, cloacas y las troncales de gas, mientras que la Municipalidad se obligaba a abrir las zanjas, aportando la maquinaria cuando fuera suelo blando, porque cuando hubiera que hacer voladuras, también iba a participar el Gobierno de la Provincia e iba a realizar el tendido de redes domiciliarias.

En referencia a este tema en cuestión, sería bueno aclarar que el Gobierno de la Provincia tiene -prácticamente- terminadas las obras que le correspondía realizar, con las troncales de gas, restando colocar dos plantas reductoras, que están siendo adecuadas en este momento en Buenos Aires y que van a llegar antes de fin de año. Pero además, es importante destacar que el Gobierno de la Provincia se ocupa de estos problemas y que invierte en beneficio de la comunidad, porque estas troncales no las cobra, mientras que las conexiones domiciliarias que realiza la municipalidad, debe pagarlas el vecino. Si nosotros tomamos el tema del subsidio de gas, -insisto- el gas por red está subsidiado en el artículo 92 de la Ley N° 24076, en su inciso a) habla de un ochenta por ciento del Fondo Nacional de Gas Natural para subsidiar a los grandes consumidores de la Patagonia; estimula además, que en caso de insuficiencia se aplicaría el artículo 48 de la misma ley, que determina la ampliación vía subsidio, determinado por el Congreso de la Nación. Redondeando, esto determina un subsidio del gas por red para la Provincia de Tierra del Fuego que supera el cien por cien.

Entonces, me parece importante obviar el primer punto del pedido de informes y reformular el segundo punto y el punto f), si es que la autora del proyecto está de acuerdo.

**Sra. MENDEZ:** Pido la palabra.

Con más razón, habiendo votado quinientos mil pesos para subsidio de gas, como votó esta Cámara, entonces por qué existen ahora causales de exclusión que no tienen ninguna explicación.

Con más razón, señor Presidente, si el gas de red es subsidiado y que está llegando a una gran cantidad de personas con una solvencia económica muy grande, porque llega a todos los que tengan gas de red, empresarios, cuenta propistas entonces cómo podemos llegar a poner estas causales de exclusión a través de una desprolija nota que dice "sugiero para ello tener en consideración tres causas fundamentales: tener vehículo de propiedad del propietario, estar abonado a la televisión por cable y ser frentista de gas natural.

Como peronista señor Presidente, igualo para arriba, no para abajo; entonces no puedo castigar a una persona porque no tiene gas de red a que camine y a que no mire televisión, porque el caminar y el no ver televisión no termina de resolver el problema. Muchas gracias señor Presidente.

**Sra. SANTANA:** Pido la palabra.

Me gustaría aclarar un poquito el tema, porque me parece que no se entendió.

Dije que el presupuesto aprobado en la Cámara es de quinientos mil pesos para el subsidio de las garrafas. Si nosotros tomamos en cuenta que, aproximadamente mil familias están subsidiadas con este presupuesto, nos vamos a dar cuenta que es insuficiente; es más, se agotó esta partida hace ya unos meses, por lo cual el Ministerio de Salud y Acción Social hizo una movilidad de partidas con referencia a obras públicas del ministerio que no se iban a terminar de ejecutar en el presente año y se tomó parte de ese fondo para poder seguir subsidiando a esas mil familias con el gas envasado. Entonces me parece importante, más allá de que la Legisladora quiera conocer cuál es el criterio del Ministro que me parece muy bien que lo pregunte y que él se lo pueda contestar me parece importante destacar que, cuando tenemos un monto determinado por presupuesto y tenemos muchas personas que necesitan acceder al beneficio, tenemos que tomar algún parámetro para poder distribuir ese subsidio.

Entonces de este modo, lo que pretendo acercar en la reflexión es nada más que este aspecto: que el

subsidio fue insuficiente y debió ser ampliada la partida del subsidio, para mantener el subsidio todo el año; que hay mil familias subsidiadas y que hay más, no sé bien la cifra, pero creo que son tres mil las personas que necesitan acceder al subsidio, con el magro presupuesto que tenemos, tenemos que tomar algún parámetro para poder determinar a quién subsidiamos y a quién no. El criterio de justicia lo vamos a poder entender cuando comparemos cuáles son las familias que reciben el subsidio y cuáles son las familias que han quedado fuera de recibir el subsidio por estas causales que dice la nota.

Entonces me parece importante rescatar que, esta solución, vía subsidio, no es definitiva; no es la solución que queremos -subsidiar con garrafas- queremos que todos tengan el gas por red y el Gobierno de la Provincia ha hecho todo para que las troncales de gas estén instaladas y puedan ser colocadas a todas las personas que necesitan el servicio.

Me parece importante -entonces- preguntarnos si es justo que personas que, a lo mejor, tienen mejor poder adquisitivo que otras, también accedan al beneficio. Recuerdo épocas anteriores en que se subsidiaba hasta las canchas de paddle, que son una actividad netamente comercial. Es importante decir "vamos a destinar esta partida para subsidiar a las familias que lo necesitan", pero también tenemos que tener en cuenta que hay que establecer un criterio: quién lo necesita más. No digo que sea malo mirar televisión por cable ni andar en auto, pero creo que hay personas que ni siquiera tienen auto y ni siquiera tienen televisión por cable y además necesitan el subsidio, entonces, algún criterio hay que tomar.

De todos modos, continúa mi sugerencia de cambiar el proyecto de resolución en los tres incisos que he mencionado.

**Sr. BIANCIOTTO:** Pido la palabra.

Aquí hay una cuestión de fondo, señor Presidente y que atañe, sí, al Poder Legislativo, y es que nosotros votamos y sancionamos una ley de subsidio de gas, si mal no recuerdo. Esa ley, fue ex-profeso para tener esta libertad de decidir, unilateralmente, a quién otorgar y a quién no; esta ley -decía- fue vetada por el Poder Ejecutivo. En esa ley, si mal no recuerdo, se definían claras pautas de cómo debían categorizarse las familias que iban a acceder a este subsidio de gas.

Es una lástima que el Poder Ejecutivo se haya tomado la libertad, tan ligeramente, de vetarla y es una lástima que esta misma Cámara no haya tomado ese veto con la seriedad del caso y haberla vuelto a sancionar por insistencia. Hoy no tendríamos esta discusión. En aquel entonces, cuando sancionamos esa ley, había una categorización muy clara sobre ingresos, que definía claramente aquellas familias que podían necesitar o no el subsidio de gas.

Por otra parte, me alegro que la legisladora preopinante tenga datos sobre que se ha agotado esta partida, porque el presupuesto del Poder Ejecutivo presentado a la Cámara no traía la ejecución presupuestaria; sería bueno confirmarlo cuando la presente.

Creo, señor Presidente, que si no hay ánimo por parte del Poder Ejecutivo en condicionar de alguna forma la libertad de las personas por informarse a través de un medio privado y recuerdo que, hasta hace ya un buen tiempo que nos alumbramos con red eléctrica y no por candiles, como lo hacíamos cuando no existía la red eléctrica, y hace ya un tiempo que hay ciudadanos que cuentan con la red de gas natural y no se calefaccionan con leña, en ese continuo avanzar de la tecnología, de los beneficios para la ciudadanía, también llegó la información a través del cable privado.

No quiero pensar que en el ánimo del funcionario que emitió esta disposición haya estado el hecho -de alguna manera- de evitar que se acceda a este medio de comunicación y, por lo tanto, quiero plantear aquí que nosotros vamos a apoyar este pedido de informes efectuado por parte de la Legisladora Teresa Méndez, en el ánimo de que en algún momento, también, se rectifique aquel veto, a través del acuerdo unánime de esta Cámara en sancionar una ley que -sin duda- iba a regir con meridiana claridad los destinos de estos fondos. Nada más señor Presidente.

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar la solicitud del pedido de informes y quiero dejar aclarado que no comparto alguno de los fundamentos presentados junto con el proyecto, sobre todo por un tema muy importante que vamos a tener en discusión en el transcurso del tratamiento del presupuesto provincial.

Creo que la mayoría de las redes de gas de la Provincia de Tierra del Fuego, parte las ha hecho el Gobierno del ex-Territorio, el Gobierno provincial, y parte han hecho los municipios. Creo que compartir estos fundamentos sería crear -desde el punto de vista de la Unión Cívica Radical- un grave precedente, porque nosotros vamos a impulsar, durante el tratamiento del presupuesto provincial, que el resultado de la privatización de Gas del Estado debe ser co-participado, porque las redes de gas vendidas han sido realizadas por los municipios y por el Gobierno provincial.

Quería dejar aclarado ese punto en particular, porque me imagino que va a ser un tema de ardua discusión en la Cámara. Nada más señor Presidente.

**Pte. CASTRO:** Señores legisladores, habría dos mociones. Se va a someter a votación, en primer lugar, el proyecto de resolución tal como ha sido leído por Secretaría, sin las correcciones sugeridas por la Legisladora Santana, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. CASTRO:** Prospera el proyecto original, leído por Secretaría por ocho votos por la afirmativa contra siete por la negativa.

**Sec. ROMERO:** Señor Presidente, la corrección que se ha realizado al proyecto de resolución de la Legisladora Méndez, es en base al inciso a), "si el gas de red es subsidiado".

- 7 -

#### **Asunto N° 444/93**

**Sec. ROMERO:** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la Fiesta Provincial del Deporte Tierra del Fuego '93, a realizarse el día 07 de diciembre del corriente año en las ciudades de Río Grande, Tóluin y Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, el día 7 de diciembre del corriente año se realizará la Fiesta Provincial del Deporte de la Provincia de Tierra del Fuego '93, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia. En la misma, se entregarán reconocimientos a deportistas de todas las disciplinas de las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Tóluin, para lo cual se están cursando notas a las distintas federaciones y asociaciones deportivas, para que en un plazo determinado, se haga entrega de la nómina de los mejores deportistas del año.

Esta fiesta es un gran esfuerzo que se está realizando y llevando a cabo por un grupo de personas que, en carácter de microemprendimiento privado, quiere coronar el esfuerzo deportivo de todos aquellos que participan en los deportes de nuestra Provincia o representan a ella en ámbitos nacionales o internacionales.

La solicitud presentada por los auspiciantes de este evento señor Presidente, es a los efectos de que, contar con la declaración de interés provincial les permitiría un mayor acceso a los auspiciantes de este evento deportivo.

Es por los fundamentos vertidos, señor Presidente, que solicito al resto de los integrantes de la Cámara acompañar el presente proyecto de resolución. Nada más.

**Pte. CASTRO:** Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. CASTRO:** Aprobado por unanimidad.

- 8 -

#### **Asunto N° 445/93**

**Sec. ROMERO:** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los Legisladores Caballero, Domingo Santos y Méndez, María Teresa, como representantes titular y suplente respectivamente, para asistir a la Reunión Preparatoria del "II Congreso Nacional Parlamentario de Lucha contra el SIDA", a realizarse los próximos días 14 y 15 de octubre del corriente año, en la Casa de la Provincia de San Luis ubicada en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. CASTRO:** Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. CASTRO:** Aprobado por unanimidad.

- 35 -

**Asunto de Particular N° 027/93**

**Sec ROMERO:** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el "Campeonato Nacional de Selecciones Juveniles de Fútbol de Salón" a realizarse entre los días 11 y 17 de octubre de 1993.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, sin lugar a dudas, es el deporte formador de personas sanas, tanto física como espiritualmente. La práctica del deporte en nuestra juventud, es fundamental. Diría que, juventud y deportes van de la mano, son algo indisoluble.

Estoy plenamente convencida que las personas comprometidas con el deporte, lo están con la vida. Creo también, que el Estado es el principal responsable de llevar adelante políticas claras, con respecto a la actividad deportiva y nosotros, como parte del Estado, no podemos sino apoyar este tipo de competencias.

Es por eso que adelanto mi voto por la afirmativa al presente proyecto, en relación a la solicitud efectuada por la Federación Fuegoína de Fútbol de Salón para que sea declarado de interés provincial el Campeonato Nacional de Selecciones Juveniles de Fútbol de Salón, que se llevará a cabo en nuestra Provincia entre los días 11 y 17 de este mes, y aprovecho la oportunidad para desearles a los organizadores y competidores el mayor de los éxitos. Gracias.

**Pte. CASTRO:** Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. CASTRO:** Aprobado por unanimidad.

**Asunto N° 379/93**

**Sec. ROMERO:** "Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 268/92. Cámara Legislativa: La Comisión N° 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna) Turismo, Energía y Combustibles, ha considerado el Asunto N° 268/92 del bloque del Movimiento Popular Fuegoíno, proyecto de ley creando la Comisión Provincial del Tránsito y la Seguridad Vial y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 5 de mayo de 1993".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Créase la Comisión Provincial del Tránsito y la Seguridad Vial, organismo que controlará la seguridad vial, haciendo cumplir normas y actividades preventivas para impedir los accidentes de tránsito en rutas y caminos provinciales.

Artículo 2°.- La Comisión Provincial del Tránsito y la Seguridad Vial estará integrada por el área de Tránsito de la Policía Provincial, Vialidad de la Provincia, la Dirección de Defensa Civil, el área de Salud Pública correspondiente y el IN.FUE.TUR.

Artículo 3°.- Se invitará a los municipios y comunas a integrar la Comisión que se crea por esta Ley, a través de sus respectivas direcciones de tránsito.

Artículo 4°.- Son funciones de la Comisión Provincial:

a) Difundir medidas preventivas en forma oral, escrita, audiovisual y en cursos periódicos, a personas que soliciten carnet de conductor por vez primera o su renovación sobre factores determinados de accidentes tales como:

1).- Factores humanos: referidos a conductores, acompañantes y peatones, sobre defectos visuales, auditivos, enfermedades temporarias y crónicas, conflictos personales, estado de tensión, fatiga, alcoholismo y la acción de ciertos medicamentos y las drogas que disminuyen las reacciones o reflejos, como así también sobre consecuencias de la falta del conocimiento adecuado de las normas de conducción.

2).- Factores mecánicos: referidos al funcionamiento del vehículo y a sus dispositivos de seguridad, tales como

frenos, dirección, luces, estado de las cubiertas, cinturones de seguridad, limpia parabrisas, balizas, matafuegos, cadenas para hielo o terreno resbaladizo, botiquín de primeros auxilios, y de no exceder las recomendaciones en cuanto al número y la distribución de personas, como también el total de kilos de carga posibles según el vehículo.

- 3).- Factores ambientales: referidos a las vías de circulación, sus señalizaciones y la reglamentación de circulación en los caminos. Destacar las características geográficas en que se encuentran los caminos rurales y urbanos, los factores climáticos típicos de la Provincia, como así también la importancia del conocimiento de las indicaciones y advertencias de peligro porque todas responden a necesidades de seguridad y ninguna es obvia sin riesgo para conductores, acompañantes y peatones;
- b) exigir a todos los rodados que transiten en los caminos de la Provincia los elementos de seguridad imprescindibles para circular;
- c) informar el estado de los caminos, indicando las medidas de seguridad en los tramos de mayor riesgo;
- d) señalizar e informar los lugares de comunicación radial o telefónica, auxilio mecánico y los servicios sanitarios de asistencia rápida más próximos;
- e) confeccionar formularios de accidentes y otros de denuncias voluntarias sobre casos de negligencia o falta de responsabilidad de conductores de rodados;
- f) multar las transgresiones o no cumplimiento de las normas y disposiciones de tránsito vigentes, debiendo realizar para este caso convenios con las jurisdicciones nacional, municipales y comunales;
- g) establecer multas, dando a publicidad en los medios provinciales, la violación de la norma de seguridad a que será aplicada y a partir de qué fecha se implementarán;
- h) formar un comité mixto de accidentología vial con un representante, por lo menos, de los entes intervinientes en la Comisión Provincial del Tránsito y la Seguridad Vial y con otros entes que crean oportuno participar para:
  - 1).- Analizar los formularios de accidentes y de denuncia.
  - 2).- Elaborar programas de ordenamiento urbano y rural del tránsito provincial.
  - 3).- Establecer medidas que tiendan a evitar accidentes viales.
  - 4).- Aportar sugerencias en materia vial de tránsito provincial.

Artículo 5º.- La Comisión del Tránsito y la Seguridad Vial estará conformada por un (1) presidente, que será el integrante de mayor jerarquía del área de Tránsito de Policía Provincial, dos (2) secretarios, uno (1) por cada municipio, si éstos integraran la Comisión, de lo contrario se elegirán de entre los integrantes uno (1) por cada localidad, y un cuerpo técnico asesor integrado por los restantes miembros.

Artículo 6º.- Las funciones y atribuciones del presidente, los secretarios y del cuerpo técnico asesor, se determinarán por la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 7º.- Los integrantes de la Comisión del Tránsito y la Seguridad Vial, desempeñarán sus funciones ad-honorem.

Artículo 8º.- Establécese como impuesto con afectación específica a la formación del fondo de Seguridad Vial, una suma fija anual de PESOS TREINTA (\$30), por rodado susceptible de patentamiento. Serán contribuyentes del mismo los respectivos propietarios.

Artículo 9º.- El ente recaudador y la forma de recaudación, se establecerá por la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 10.- La sumas recaudadas en concepto de lo establecido por el artículo 8º se distribuirán conforme lo establece el artículo 12 de la presente Ley y a los fines que el mismo determina.

Artículo 11.- Quedan exceptuados de las disposiciones del artículo 8º los rodados de tracción a sangre, las maquinarias agrícolas, industriales y viales.

Artículo 12.- La distribución de los montos recaudados en concepto de seguridad vial se distribuirán de la siguiente forma:

- a) Un cinco por ciento (5%) del monto total, al ente de recaudación para gastos de implementación y funcionamiento del mismo;
- b) un veinte por ciento (20%) del monto total, para ser distribuido entre las entidades intervinientes en porcentuales proporcionales a su número, a fin de solventar gastos inherentes a su participación;
- c) un setenta y cinco por ciento (75%) para la Comisión Provincial del Tránsito a fin de dar cumplimiento a las funciones establecidas en la presente Ley.

Artículo 13.- El cobro del impuesto establecido en el artículo 8º, se hará exigible a partir de la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 14.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

**Sr. CABALLERO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar la resolución de la Comisión N° 3 que ha considerado el Asunto N° 268/92, proyecto de ley creando la Comisión Provincial del Tránsito y Seguridad Vial y lo hago como miembro informante de la misma.

Debido a la gran cantidad de accidentes que ha ocasionado pérdidas de vidas y en algunos casos en los

cuales no ha ocurrido esto, situaciones desvalidantes para las personas y también el grave problema de las secuelas que quedan como resultado de estas situaciones. Por supuesto también se han considerado las pérdidas económicas que surgen de lo mismo.

La Comisión N° 3 ha observado este proyecto y decidió la creación de la Comisión Provincial del Tránsito y la Seguridad Vial, la cual está integrada por distintos organismos del Estado provincial y municipal y de entes autárquicos que están relacionados en forma directa o indirecta con esta problemática. Esta Comisión, tiene funciones de difusión de medidas preventivas referentes a los factores humanos, factores mecánicos y factores ambientales, considerando el estado -por un lado- de las movibilidades, la situación del conductor del vehículo y las condiciones climáticas y geográficas en que están emplazados los caminos de nuestra Provincia. Tiene otras funciones, en las cuales va a realizar normatizaciones provinciales comunes para la dirección del tránsito en toda la Provincia, dado que las municipalidades tienen Direcciones de Tránsito y que -si bien son semejantes- a veces tienen algunas que no están contempladas por el otro municipio. Se constituye además, dentro de las funciones de esta Comisión, el Comité Mixto de Accidentología; que es fundamental para analizar toda la estadística referente a accidentes y las denuncias voluntarias por omisiones de los elementos de seguridad imprescindibles para circular. También, elaborar programas de ordenamiento del tránsito urbano y rural, establecer medidas que tiendan a evitar los accidentes y las distintas sugerencias que puedan ser posibles en materia vial.

Esta Comisión va a estar apoyada, desde el punto de vista económico, por la creación del Fondo de Seguridad Vial, que es una suma por rodado, que es susceptible de patentamiento y los contribuyentes serán los propietarios respectivos de los móviles.

Dada la importancia de las pérdidas humanas y de las pérdidas económicas que originan los accidentes en la Provincia, es que solicitamos del resto de los integrantes del Cuerpo Legislativo, apoyen este proyecto de ley. Nada más, señor Presidente. Gracias.

**Pte. CASTRO:** Si no hay opinión en contrario por parte de los señores legisladores, vamos a someter a votación en general y en particular, el proyecto de ley leído por Secretaría y fundamentado por el Legislador Caballero.

Se vota y es afirmativa

**Pte CASTRO:** Aprobado por unanimidad.

- 11 -

### Asunto N° 388/93

**Sec. ROMERO:** "Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asuntos N° 322 y 288/93. Cámara Legislativa: La Comisión N° 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles, ha considerado los Asuntos N° 322 y 288/93, proyecto de ley adhiriendo al régimen de la Ley Nacional N° 24.196 (Régimen de Inversiones para la Actividad Minera) y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción según el texto adjunto. Sala de Comisión, 16 de setiembre de 1993".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley Nacional N° 24.196, y demás disposiciones contenidas en la misma. (Régimen de Inversiones para la Actividad Minera).

Artículo 2º.- Invítase a las municipalidades y comuna de la Provincia a dictar las normas pertinentes en igual sentido, dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 3º.- Comuníquese a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Nacional y al Poder Ejecutivo Provincial."

**Sr. PEREZ:** Pido la palabra.

Señor Presidente, la Comisión N° 3 ha dictaminado a favor de la adhesión por parte de la Provincia al régimen establecido por la Ley N° 24.196.

Esta ley, trata sobre las inversiones para la actividad minera en la Nación Argentina, desprendido ello de las posibles inversiones que se puedan hacer en Argentina en este campo. Dado el lanzamiento que ha habido a nivel mundial, a través del Chicago Minero, donde estuvo presente el Ministro de Economía de la Nación Argentina, donde se diferiría para el Continente una importante suma de dinero para las inversiones mineras.

Recientemente, en la ciudad de Buenos Aires se firmó un Pacto Federal Minero, que la Provincia suscribe a través de su gobernador y se conforma un Consejo Federal Minero, donde la Provincia debe integrarlo. Eso mismo le daría a nuestra Provincia posicionarse en el derecho de co-participar estos créditos que lleguen a la Argentina y consideramos que es muy importante, dado que en principio, previo a las inversiones, vendría el

- 38 -

relevamiento de cada lugar, de cada región, de cada provincia, sobre las factibilidades, sobre la minería. Sabemos muy bien que, dentro de los microemprendimientos que hay en la ciudad de Río Grande y Tóluin hay gente interesada en esta actividad, y por ello es que consideramos importantísimo que la Provincia esté presente en el Consejo Federal Minero y consecuentemente que la Provincia adhiera, a través de esta ley, a la Ley Nacional N° 24.196 que establece el régimen de inversiones para la actividad minera. Nada más, señor Presidente.

**Pte. CASTRO:** Se va a someter a votación para su aprobación en general y en particular, el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

**Pte. CASTRO:** Aprobado por unanimidad.

- 12 -

### Asunto N° 390/93

**Sec. ROMERO:** "Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 279/93. Cámara Legislativa: La Comisión N° 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles ha considerado el Asunto N° 279/93, proyecto de ley prohibiendo en el ámbito de la Provincia la caza, comercialización e industrialización de pinnípedos, cetáceos, guanacos, zorros colorados y aves de cualquier especie; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción según el texto adjunto. Sala de Comisión, 16 de setiembre de 1993".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Prohíbese en todo el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la caza por cualquier medio, la comercialización y la industrialización de todo tipo de pinnípedos, cetáceos, guanacos, zorros colorados y aves silvestres de cualquier especie.

Artículo 2°.- Son aplicables a los infractores de la presente Ley, las normas contenidas en el Anexo VIII "Régimen de contravenciones" del Decreto Provincial N° 1333/93, reglamentario de la Ley Provincial N° 55.

Artículo 3°.- La Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología como autoridad de aplicación en conjunto con los organismos pertinentes, establecerá las excepciones a la prohibición establecida en el artículo 1°, fundadas en razones de conservación o interés científico, y en tanto no pongan en peligro la subsistencia de las especies.

Artículo 4°.- Derógase la Ley Territorial N° 439.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

**Sr. BIANCIOTTO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el proyecto leído por Secretaría.

Esta ley pretende, como decíamos hace un rato, limitar la caza y proteger la subsistencia de pinnípedos, cetáceos, guanacos, zorros colorados y aves silvestres de cualquier especie. Como vemos, queda prácticamente reducido el espectro de caza a conejos, castores y ovejas, anche vacas. Esto corrobora una vez más, el hecho que mencionáramos anteriormente, no hay justificativo para la portación de armas de grueso calibre por parte de la ciudadanía en los distintos ámbitos naturales de la Provincia. Esto es importante que se ponga en vigencia hoy, porque va a servir sin duda como herramienta a la fuerza de seguridad para hacer un doble control, el de la seguridad de las personas y el de la seguridad de las especies.

Sabemos que hay contravenciones, especialmente en el tema del guanaco. Está en discusión si es un competidor o no de la oveja; hay estudios probados de que esto no es así. Sin embargo, recurrentemente, quienes andamos por el campo, vemos guanacos víctimas de la caza indiscriminada. Preservar la fauna, especialmente la fauna autóctona, como se describe aquí, es un hecho que se condice con la Ley Ambiental votada por esta Cámara y con otras leyes próximas a sancionarse, que pretenden marcar una trayectoria clara y acorde a los principios de preservación que constan en la Constitución Provincial. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (CASTRO):** Se va a someter a votación el proyecto de ley leído por secretaria, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 13 -

- 39 -

## Asunto N° 410/93

**Sec. (ROMERO):** "Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 118/93. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda y Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el proyecto de ley creando el Programa de Revalorización de las Discapacidades Individuales y de las Personas Discapacitadas y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 20 de setiembre de 1993".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Créase el Programa de Revalorización de las Discapacidades Individuales y de las Personas Discapacitadas, el que tendrá como ámbito de aplicación los establecimientos educacionales de todos los niveles oficiales y privados de nuestra Provincia.

Artículo 2°.- Son objetivos del programa:

- a) Promover la valorización de la vida humana en todas sus manifestaciones y el respeto a las diferencias y capacidades personales más allá de cualquier discapacidad;
- b) desarrollar la adquisición de valores, aptitudes, hábitos y comportamientos, tendientes a integrar socialmente a las personas con discapacidad;
- c) facilitar su rehabilitación, integración escolar y desarrollo según sus capacidades personales;
- d) promover la toma de conciencia de que en todo ser humano la discapacidad es relativa y potencial;
- e) generar interés y comportamientos en la prevención de las discapacidades y en las formas de evitarlas.

Artículo 3°.- El Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, a través de los organismos respectivos, brindará a todos los establecimientos de su jurisdicción instrucciones sobre diversas modalidades para implementar el Programa, que permitan una flexible aplicación del mismo de acuerdo a las diferentes características del medio donde se desenvuelven sus labores educativas. Asimismo el Ministerio de Educación y Cultura difundirá material didáctico alusivo en las escuelas y colegios destinados a apoyar las acciones que en esta materia se efectúen en los mismos.

Artículo 4°.- Instituir como Semana de la Solidaridad al Discapacitado, la que será determinada previo estudio por el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

**Sra. JONJIC:** Pido la palabra.

Señor Presidente, en el artículo 1° debería realizarse una corrección donde dice: "Créase el Programa de Revalorización de las discapacidades individuales y de las personas discapacitadas..." debería decir: "...de las personas con discapacidad...". Lo habíamos hablado en algún momento en la Comisión.

**Pte. (CASTRO):** Se toma nota por Secretaría.

**Sec. (ROMERO):** Se ha procedido a la corrección, señor Presidente.

**Sr. RABASSA:** Pido la palabra.

De la misma manera señor Presidente, creo que el artículo 4° debería modificarse en su redacción, expresando "...instituir la Semana de la solidaridad a la persona con discapacidad...", reemplazando "como" porque, evidentemente esto, debe venir de alguna redacción anterior.

**Pte. (CASTRO):** Se toma nota por Secretaría.

**Sec. (ROMERO):** Se ha procedido a la corrección, señor Presidente.

**Sra. MENDEZ:** Pido la palabra.

Es para fundamentar el proyecto de ley, como miembro informante de la Comisión N° 5.

El artículo 20 de nuestra flamante Constitución Provincial, establece que: "El Estado Provincial protege integralmente a toda persona con discapacidad garantizando su asistencia, rehabilitación, educación, capacitación e inserción en la vida social y laboral. Implementa políticas de prevención y procura que la sociedad tome conciencia y adopte actitudes solidarias.

Las construcciones públicas preverán el desplazamiento normal de las personas con discapacidad. El Estado provincial promueve a las personas excepcionales y facilita su educación especial". Hasta allí el artículo 20.

En este sentido podemos afirmar, señor Presidente, que lo que se ha realizado hasta el momento no cumplió con la convicción de padres, maestros y alumnos, de rescatar esos mejores valores humanos, a los que ellos están dispuestos a brindar. En el área educación; el sistema no es el óptimo para encarar esta educación diferencial y las acciones tendientes a la capacitación específica son insuficientes. Las pautas de inserción laboral de las personas con discapacidad no se cristaliza en nuestra realidad y en materia de promoción de políticas tendientes a la toma de conciencia de la sociedad, no se ha hecho algo muy significativo todavía.

Es sabido que la situación de la discapacidad tiene componentes objetivos, como son la deficiencia, el daño o la carencia, y componentes subjetivos como es la propia consideración y autoevaluación de la persona con discapacidad y también, hay componentes culturales que consisten en la valoración social de la discapacidad, de la

persona con discapacidad y de su modo de considerarlo.

Conjugando estos tres elementos, señor Presidente, se permitirá una efectiva rehabilitación e integración social de la persona con discapacidad. El tercero de los elementos citados es quizás, el más descuidado en nuestro medio y como consecuencia de ello, el ciudadano común no sabe, en la mayoría de los casos, como actuar frente a una persona con discapacidad, funcionando así el desconocimiento, el desconcierto, el temor, el prejuicio y el resultado entonces es lamentable.

La antigua asociación entre la discapacidad con pecado, culpa y castigo, el ancestral temor a la desgracia y la confusión entre temor, respeto, solidaridad y lástima traen aparejadas conductas tendientes a negar la discapacidad, a evitarla o a disimularla, pero en todo caso atentan contra la real posibilidad de rehabilitación e integración psíquica y social de la persona con discapacidad.

Teniendo en cuenta que el proceso de formación cultural se da fundamentalmente, a través de la familia y del sistema educativo, aparece como indispensable que el Estado para hacer posible una efectiva respuesta al derecho reconocido en nuestra Carta Magna, desarrolle en el ámbito de su competencia acciones sistemáticas orientadas a lograr un adecuado marco cultural respecto a las discapacidades y a las personas con discapacidad, que hagan posible, desde el punto de vista cultural, su efectiva rehabilitación e integración social.

En razón de lo expuesto, presentamos este proyecto de ley por el cual el Gobierno provincial asume la responsabilidad de la elaboración y puesta en práctica de un programa de valorización de las discapacidades individuales y de las personas con discapacidad, promoviendo -entonces- comportamientos de integración social de las mismas; programa que esta ley encomienda al Ministerio de Educación de nuestra Provincia, para que los niños y los jóvenes que concurren a sus establecimientos vayan tomando conciencia sobre la problemática de las personas con discapacidad, reconozcan sus valores personales, alejen de sí toda inclinación a rechazarlas, marginarlas y cooperen a integrarlas sin traumas ni complejos en la vida plena en la sociedad.

Por estas razones solicitamos, desde la Comisión N° 5 señor Presidente, se apoye a este proyecto de ley. Muchas gracias.

**Pte. (CASTRO):** Se vota el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- 14 -

### Asuntos N° 412 y 413/93 tratamiento en conjunto

**Sec. (ROMERO):** Se procede a dar lectura al Asunto N° 412/93.

"Dictamen de Comisiones N° 6 y 1 en mayoría, sobre Asunto N° 454/92. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 6 de Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales y Seguimiento Legislativo y N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, han considerado el Asunto N° 454/92, proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 8 (Consejo de la Magistratura) y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del proyecto de ley adjunto. Sala de Comisión, 21 de setiembre de 1993".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 20 de la Ley Provincial N° 8 por el siguiente:

"Artículo 20.- Las Sesiones del Consejo serán públicas, salvo cuando por resolución fundada del Cuerpo se determine lo contrario. El voto de los Consejeros será nomina".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

**Sec. (ROMERO):** Señor Presidente, se procede a dar lectura al Asunto N° 413/92.

"Dictamen de Comisiones N° 6 y 1 en minoría, sobre Asunto N° 454/92. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 6 de Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales y Seguimiento Legislativo y N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, han considerado el Asunto N° 454/92, proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 8 (Consejo de la Magistratura) y en minoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan no se sancione el proyecto de ley propuesto por la mayoría. Sala de Comisión, 21 de setiembre de 1993".

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el Dictamen de la mayoría.

Quisiera decir señor Presidente, que sería importante recordar, por un momento, las importantísimas funciones del Consejo de la Magistratura, que el artículo 161 de nuestra Constitución Provincial se encarga de

- 41 -

enumerar. Ellas son: "Proponer al Poder Ejecutivo el Vocal Abogado del Tribunal de Cuentas; proponer al Poder Ejecutivo los miembros del Superior Tribunal de Justicia; proponer al Superior Tribunal de Justicia la designación de los magistrados; prestar acuerdo a la designación de los miembros de los ministerios públicos y demás funcionarios judiciales; constituirse en jurado de enjuiciamiento en los casos previstos en esta Constitución".

El dictamen de la mayoría que aquí se sostiene, pretende transformar a las sesiones del Consejo de la Magistratura en sesiones públicas.

Señor Presidente, nuestra Constitución ha asegurado al pueblo, fuente de toda soberanía, en el capítulo de las Garantías el principio insoslayable de la publicidad de los actos de Gobierno, y los actos de Gobierno señor Presidente, son todos los que los Poderes de la Provincia realiza. Es así que las sesiones de esta Legislatura son públicas, pues el ejercicio del Poder Legislativo debe hacerse de cara y frente al pueblo, nuestro mandante. Sólo la absoluta transparencia de los procedimientos y deliberaciones que llevan a la toma de decisiones garantiza, más allá de que se las comparta o no, el sello de la incuestionable legitimidad de las mismas en un marco republicano y democrático.

El Consejo de la Magistratura, señor Presidente, órgano constitucional al que se le ha encargado la delicada y vital tarea de proponer y seleccionar a quienes habrán de juzgar la conducta de los ciudadanos conformando el tercer poder de la Provincia, el Poder Judicial, no debe -y esto lo digo a título personal, por el bloque- a criterio de este bloque, ejercitar semejante poder electivo en forma reservada. Por el contrario, la absoluta transparencia y publicidad de los trámites deliberativos, de la elección de los jueces y funcionarios de la Provincia será, a no dudarlo, la forma moderna, republicana y democrática de funcionamiento de este órgano.

Quiero decir aquí -y esto lo hago a título personal y por el bloque- que se podrá argumentar que el examen público de las condiciones personales y profesionales de los candidatos a los estrados judiciales, podría someter a éstos al escarnio público en la revisión de algún suceso litigioso de su pasado; pongamos por ejemplo, a un candidato a juez de familia respecto del cual, se ventilara la existencia de un trámite judicial por reclamo de alimentos incumplidos, respecto de sus hijos. Se podría decir que tal circunstancia pondría en la posibilidad del escarnio público a tal candidato. Pues bien, así es, y está muy bien que así sea. Me pregunto señor Presidente, ¿acaso no es el riesgo que todo candidato a cualquier cargo electivo debe correr, o acaso un candidato a gobernador, o a cualquier otro cargo electivo no pasa de hecho por tal posibilidad? Y por otra parte, la publicidad en la selección de los jueces, como del resto de los funcionarios encargados de gobernar, cada uno en su esfera y función, ¿no asegura que cada cual deba soportar, en todo caso, las consecuencias de su presentación?

¿O acaso los ciudadanos aprobarían la designación de un juez de familia, que en su vida personal hubiera incumplido con los deberes familiares, ya que es quien ha de juzgar la conducta de sus semejantes? ¿Con qué autoridad moral y ética podría hacerlo?

Entiendo que resulta imperativo asegurar el cumplimiento del principio de publicidad de las sesiones del Consejo de la Magistratura, en consideración -como he dicho- a los principios republicanos y democráticos sostenidos por nuestra Constitución.

Es por ello que solicito de mis pares, el voto favorable a la presente iniciativa, especialmente en esta oportunidad histórica en la que se deberán proponer y dar acuerdo prácticamente, a la totalidad de los magistrados y funcionarios judiciales que integrarán el novel Poder Judicial de nuestra Provincia.

Señor Presidente, se ha dicho en esta misma Cámara acertadamente, que no hay que tenerle miedo al pueblo, porque el pueblo no se equivoca; que los jueces y funcionarios judiciales se propongan y se seleccionen de cara al pueblo, públicamente. Creo que es la mejor decisión que podamos haber tomado. Muchas gracias.

**Sr. PIZARRO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de fundamentar el dictamen de minoría.

Escuchados los argumentos de la legisladora preopinante, entendemos -exactamente- que las sesiones del Consejo de la Magistratura deben seguir siendo como han sido hasta el día de hoy. Fundamentalmente, porque no es simplemente el análisis de currículum contra currículum, sino que se va mucho más allá, y la seguridad que debemos tener y la tranquilidad que debe tener el Consejo de la Magistratura en estos análisis que hace, hacen recomendable que las sesiones sigan siendo reservadas. No discuto que la publicidad de los actos debe ser un hecho constante de la democracia; la publicidad de los actos del Consejo de la Magistratura, creo que no se puede poner en tela de juicio.

Tampoco se puede echar un manto de duda con respecto al Consejo de la Magistratura en la designación de los jueces, o de la función que ha venido cumpliendo hasta el día de la fecha; nosotros entendemos que ha sido suficientemente correcta y que ha podido ser así, gracias a la tranquilidad de la evaluación.

No me imagino un Consejo de la Magistratura sesionando con público, con bombos, con barras, con jueces que lleven sus propias hinchadas o con postulantes a jueces que lleven sus propias hinchadas para presionar, para favorecer su candidatura. Creo que la tranquilidad que le debemos dar al Consejo de la Magistratura, debe estar establecida y hasta el día de la fecha no hemos encontrado un elemento que nos haga dudar de la honestidad y la transparencia del Consejo de la Magistratura, hasta el día de la fecha.

Por lo tanto, entendemos que la ley debe seguir estando en la misma situación que está hoy, y poder así permitirle a quienes tienen la responsabilidad de seleccionar a quienes serán los encargados de administrar justicia en nuestra Provincia, permitirles la total tranquilidad en el trabajo, en el análisis de cada uno de los postulantes.

Es por ello que, desde nuestro bloque vamos a seguir sosteniendo la firme posición de que la ley debe permanecer, no apoyando el dictamen de mayoría. Gracias.

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando se dio tratamiento en las reuniones de Comisión y posteriormente en las reuniones de Cámara al proyecto presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical sobre la constitución del Consejo de la Magistratura, todos debemos recordar que en el proyecto original de la Unión Cívica Radical, -lo que originó la existencia de dos dictámenes-, nosotros sosteníamos que las sesiones del Consejo de la Magistratura deberían ser públicas y eso dio origen -reitero- a la emisión de dos dictámenes; y me he tomado el trabajo, señor Presidente, a pesar de haber suscripto el dictamen de la mayoría y luego de una serie de inquietudes recibidas por integrantes en la actualidad del Consejo de la Magistratura y por integrantes del foro de abogados, tanto de la ciudad de Ushuaia como de Río Grande -y aparte por la experiencia de haberme tocado la responsabilidad y el orgullo de presidir el primer Consejo de la Magistratura- me toca hoy, señor Presidente, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical manifestar el cambio de posición de los mismos.

Y luego de las consultas que se me hicieron llegar y de las inquietudes, me he tomado el trabajo y la obligación de repasar detenidamente el Diario de Sesiones cuando esta ley fue tratada en la Cámara Legislativa y, realmente, señor Presidente, debo reconocer que los argumentos vertidos en esa oportunidad por aquellos que sostenían que las reuniones del Consejo de la Magistratura debían ser reservadas, me han hecho recapacitar y modificar la posición que sosteníamos en una primera oportunidad. Razón por la cual, señor Presidente, más allá de compartir los fundamentos expresados por el legislador preopinante, adelanto el voto del bloque de la Unión Cívica Radical para que la ley N° 8 del funcionamiento del Consejo de la Magistratura, no sea modificada. Nada más.

**Sr. PEREZ:** Pido la palabra.

Simplemente, señor Presidente, quiero graficar acá la experiencia que he tenido en el Consejo, de mi parte, por lo cual no habría inconveniente -a mi juicio- de que las sesiones sean públicas o no. Lo que señala el Legislador Pizarro, va mucho más allá cuando se trata de bombos, platillos y coros. Porque entendemos que este órgano extrapoder, tal como se lo ha llamado en el análisis jurídico y constitucional del tema, no debería ser así, y si llega a ocurrir, hay una válvula de escape, para que el Consejo mismo pueda resolver, fundamentalmente, que la sesión sea en forma reservada, si así lo estima el cuerpo.

En mi experiencia de más de un año en el Consejo de la Magistratura, no me molesta si las sesiones son públicas o no, -decía recién porque yo creo que hay que estar a la altura de los acontecimientos, hay que estar a la altura de lo que la sociedad está reclamando respecto del nombramiento de los jueces. Ya se ha dado un paso importante a través de la sanción de la Constitución que hoy tenemos, de tener un órgano extrapoder como el Consejo de la Magistratura para nombrar los jueces de nuestra Provincia. Entonces, tenemos que seguir tocando en la misma sintonía, en el sentido de que ya el Senado de la Nación ha dado una gran muestra de lo que debe ser el nombramiento de jueces. Con esto no estoy diciendo que estoy de acuerdo con la forma de analizar o de nombrarse los jueces en la Nación y en el resto de las provincias, sino que por ejemplo el Senado de la Nación ha modificado su actitud con respecto al tratamiento de pliegos de los jueces que propone el Poder Ejecutivo para su acuerdo y estas sesiones, antes eran reservadas o secretas y ahora, esas sesiones son públicas.

Con esto estoy diciendo que quienes ocupamos un puesto político y que nos toca nada más ni nada menos que nombrar a aquellas personas que van a tener en sus manos la seguridad, los derechos de los ciudadanos, creo que debe ser debidamente transparente, y por eso hoy estamos apoyando la modificación de esta Ley, más allá, de que en el momento de sancionarse originalmente la Ley N° 8, este bloque había apoyado la Ley tal como está. Dada la experiencia más de un año y medio considero que debemos cambiar esto en función de lo que dije anteriormente, de estar a la altura de las necesidades de la comunidad. Y por otro lado, que quien les habla no tiene nada que esconder a la población, no tiene nada que cuestionar con respecto a las formas del Consejo de la Magistratura, porque para eso tiene un reglamento y, fundamentalmente, que los actos de los funcionarios públicos deben difundirse, tal como lo dijo la Legisladora Fadul, y fundamentalmente en caso de excesos, tiene el mismo artículo la válvula de escape de decir, bueno, esto se torna políticamente, cosa que no me gustaría que ocurriese, para que el mismo Consejo determine que una sesión sea secreta. Nada más, señor Presidente.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

En virtud de lo que manifestó el Legislador Pizarro, quisiera decir, para que no quede ninguna duda al respecto, que nadie echa aquí ningún manto de duda sobre el accionar del Consejo de la Magistratura hasta la fecha; todo lo contrario, señor Presidente: pero desde este bloque voy a sostener la misma posición que en su momento sostuve al suscribir el dictamen de minoría, juntamente con el bloque de la Unión Cívica Radical, que hoy cambió de postura. reitero todos y cada uno de los fundamentos con los que he fundamentado este dictamen de la mayoría en este momento. Creo, para finalizar, como lo dije anteriormente, que la mejor decisión que podamos tomar es convertir en públicas las sesiones del Consejo de la Magistratura. Muchas gracias.

**Sr. BIANCIOTTO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, a mí me llama poderosamente la atención esto, porque todos los que quisieron hacer aportes respecto a datos, propuestas, aclaraciones al Consejo de la Magistratura, tuvieron acceso a través del Poder Ejecutivo con su representante, a través de los foros de los representantes abogados por parte del foro de

abogados, se hicieron reuniones paralelas de los distintos foros de Río Grande y Ushuaia, donde se determinó -inclusive-, una categorización de los candidatos, respecto de las posibilidades para ser o no designado miembro de la Suprema Corte; se discutió ampliamente, hubo propuestas a través de los representantes y en forma individual, por parte de quien quiso proponer a alguien o quien quiso promocionar o criticar a alguien, todo fue escuchado en el ámbito del Consejo.

Nos llama la atención esta insistencia, porque entonces vamos a proponer desde aquí, y para esto hasta estaríamos dispuestos a llamar a una Sesión Especial declarando que las reuniones de gabinete sean públicas, y declarando que deben ser públicas las sesiones y las acordadas de la Suprema Corte de Justicia. Entonces, yo me pregunto, si el Poder Ejecutivo se puede reunir a puertas cerradas y abre la puerta cuando se le ocurre que tiene que abrirla, y esto no quita la publicidad de sus actos porque son públicos, cualquiera que quiera pedir cuenta de estos actos puede hacerlo. Y la Suprema Corte de Justicia que se reúne y acuerda a puertas cerradas, en un ámbito que es estrictamente de la Justicia, donde no hay representatividad más que exclusivamente de la Justicia, y en el Poder Ejecutivo, donde hay representatividad exclusivamente del Poder Ejecutivo, me pregunto si estos actos son reservados o secretos y nadie osa discutir esta cuestión, no me cabe en la cabeza por qué hoy se cuestionan -y como aclaró muy bien la Legisladora Fadul- por qué hoy se cuestiona solapadamente los actos llevados adelante por el Consejo de la Magistratura, aun quienes antes defendían la Ley 8 en la forma en que estaba determinada con sesiones reservadas -que no son secretas sino reservadas- y que los actos son públicos y que el voto es nominal, y donde cada uno debe justificar su voto finalmente, y donde se toma el tiempo que sea necesario para recabar información, y para llevar adelante críticas y para sacar a la luz de ese ámbito del Consejo, muy bien representado, está representada la Fiscalía de Estado, el Poder Ejecutivo, la Legislatura, el Foro de Abogados, el pueblo en su conjunto está representado ahí; por qué propiciar que terminemos en una sesión con tribuna, para qué, pregunto yo propiciar una sesión con tribuna? ¿para que alguien pueda ir a insultar a un candidato?, porque de eso también se trata. Sabemos en esta Legislatura y nos sometemos cotidianamente al hecho de que hay gente que critica con razón y hay gente que insulta sin razón; lo hemos sufrido cada uno de los legisladores de esta Cámara, estamos dispuestos a mantener esto, pero en el ámbito del Consejo de la Magistratura, donde se necesita una serenidad especial para poder definir una candidatura de esa magnitud, -como bien expresaba la Legisladora Fadul- con la importancia que tiene, ponerle una tribuna porque de eso exclusivamente se trata, ponerle una tribuna al Consejo de la Magistratura, me parece inadmisibles.

Por eso digo, si vamos a hacer las sesiones públicas del Consejo de la Magistratura, hagamos públicas las reuniones del Gabinete de Gobierno y las reuniones de la Suprema Corte de Justicia. Nada más señor Presidente.

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, comparto plenamente y me dejó sin argumentos el legislador preopinante, porque yo iba a proponer lo mismo, que las reuniones de Gabinete sean públicas.

Y le quiero aclarar a la Legisladora Fadul, que el bloque de la Unión Cívica Radical cada vez que ha modificado su postura, lo ha hecho luego de analizar los argumentos y las inquietudes presentadas; creo que es loable cuando uno, a lo mejor, revé su postura, porque nadie señor Presidente, es dueño del cien por cien de la verdad. Eso lo quiero dejar en claro. Y le quiero decir -como el Legislador Pérez- a toda la comunidad de Tierra del Fuego, que no tengo nada para esconder en la actuación dentro del Consejo de la Magistratura. Nada más señor Presidente.

**Sra. SANTANA:** Pido la palabra.

Simplemente quería reflexionar, acerca de la propuesta del Legislador Bianciotto, porque no tuve tiempo de comentarlo con el bloque, pero yo me ofrezco personalmente a participar de esa sesión especial si incluimos también que las sesiones del Gabinete Nacional se transmitan por A.T.C., así las vemos todos.

**Sr. BLANCO:** Algunas se transmiten.

**Sr. BIANCIOTTO:** Pido la palabra.

Como ve, la legisladora me está dando la razón, no vamos a expresarnos mal en esto, pero consideremos seriamente esta cuestión. Acá no es una cuestión de tribunas, yo considero que deben ser como están siendo las sesiones del gabinete, reservadas, y en algunos casos como tienen que ser, secretas; estoy totalmente de acuerdo, ni voy a pedir tampoco una sesión pública a la Suprema Corte de Justicia, dada la envergadura de sus funciones, pero no tomemos tan a la ligera las funciones del Consejo de la Magistratura. Nada más señor Presidente.

**Sr. CABALLERO:** Pido la palabra.

Es para fundamentar mi voto. Señor Presidente, cuando en la cuarta Sesión Ordinaria del 26 de marzo de 1992, se consideraron tres Dictámenes, fue porque esta ley tuvo una suficiente difusión, tanto por los medios periodísticos gráficos, radiales, así como distribución del proyecto a cada uno de los abogados del foro, también participaron los integrantes del Consejo. Todos los sectores interesados de la Tierra del Fuego están representados en el Consejo, incluso los abogados que estaban inscriptos en la matrícula a través de dos consejeros que fueron elegidos en forma directa.

Allí se dio amplio debate al tema en cuestión, que es el carácter de las reuniones y el dictamen de la mayoría, sostenía que debían ser reservadas, por cuanto no resulta conveniente que las cuestiones íntimas de los candidatos, las cuestiones personalísimas que se analizan en las deliberaciones del Consejo den lugar a

cuestionamientos posteriores de índole moral o ético. Creemos que éstos serán suficientemente evaluados con responsabilidad por los integrantes del Consejo; por eso decía que votamos el carácter de las reuniones como reservadas y que no se hicieran en forma pública, porque indudablemente se podrían presentar situaciones en las cuales no se tuvieran las pruebas pertinentes durante las sesiones públicas y quizás no se podría considerar al candidato a ocupar el puesto como una persona ejemplar.

Por otra parte, para decidir sobre las propuestas, se había determinado que hubiera una votación nominal, que cada uno la exprese y quede por escrito, y además que se dé difusión de las resoluciones tomadas.

Además se establece en esta ley que, de considerarlo necesario, estas sesiones de carácter reservado que en un principio eran secretas y se cambió por reservadas podrían ser públicas, salvo que en algunos casos o situaciones, los integrantes del Consejo no quieran asumir esta responsabilidad ante determinado motivo, y no para proteger concretamente a los candidatos, sino por otras cuestiones. Lo que veo acá, -por eso no adhiero a ninguno de los fundamentos anteriores- es que esto se dio como situación, y esto lo he charlado con distintas personas, incluso con abogados, de la celeridad con que se dio la selección de algunos de los integrantes, pero esto no es para ponerlo en tela de juicio, sino que el tiempo nos dará, aparte del análisis de todos los escritos, el esclarecimiento pertinente.

Mi voto va a ser por la no modificación del artículo N° 20, porque considero otros aspectos que están consagrados en nuestra Constitución Provincial, como son los derechos personales que se expresan en el artículo 14, en sus incisos 3) y 12), que dicen "que toda persona debe gozar en la provincia del derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen, al secreto profesional, a la privacidad, a la privacidad de sus escritos". En estas razones es que fundamento mi voto por la no modificación del artículo N° 20.

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Quisiera preguntarle al legislador preopinante -si no entendí mal- que algunos de los comentarios que se le hicieron, son porque se puso en duda la celeridad de la elección de algún candidato del Superior Tribunal de Justicia. Quisiera que, por favor, me repita lo que quiso manifestar el legislador.

**Sr. CABALLERO:** Pido la palabra.

Sí, que la razón por la cual se consideran ahora estas situaciones, en última instancia, de la modificación del artículo 20, es por todos sabido que tiene que ver, -por algunas inquietudes, y esto lo digo, no tengo pruebas de ninguna naturaleza, el tiempo lo va a considerar-, el accionar del Consejo ha sido siempre responsable, a mi entender, sólo me hago eco de expresiones simplemente, y que se ha tomado el suficiente tiempo para resolver las distintas funciones que se le habían determinado. Nada más, voy a mocionar -aparte de todo esto- que se cierre el debate y que se pase a votación.

**Pte. (CASTRO):** Hay una moción de orden de cierre del debate.

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

**Pte. (CASTRO):** Señor legislador, estoy en uso de la palabra. Hay una moción de orden que es imperativa, y debo someterla a votación. Está a consideración de los señores legisladores la moción de cierre del debate.

Se vota y resulta negativa

**Pte. (CASTRO):** La moción de cierre del debate no prospera. Tiene la palabra el Legislador Blanco.

**Sr. BLANCO:** Señor Presidente, creo que debí -en su oportunidad- luego de haber realizado la nueva selección del candidato reemplazante del doctor Juan Carlos Ursi, creo que debí en ese momento, haber dado una explicación a la Cámara Legislativa de cuál fue la metodología que se llevó.

Creo que a raíz de unos malos entendidos, que lamentablemente hasta el día de hoy hace que la relación entre algunos integrantes de esta Cámara no sea la misma que venía sucediendo con anterioridad a eso, que realmente lo siento, creí que no era conveniente hacerlo.

Pero quiero hacer una breve explicación de cuál fue la metodología que utilizó el Consejo de la Magistratura en esa oportunidad.

Cuando nosotros llegamos a la preselección, señor Presidente, de la terna que se elevó al Poder Ejecutivo Provincial para su designación, quedó dentro de las conversaciones mantenidas dentro del Consejo de la Magistratura, la selección última se realizó entre ocho candidatos, y quedó, y se conversó dentro de la sesión del Consejo de la Magistratura, que en caso de producirse alguna vacante, la selección de aquél que continuara o que reemplazara al miembro renunciante o que no asumía, quedaría limitada a los cinco candidatos restantes.

A lo mejor, y de eso me hago responsable, señor Presidente, no supe explicar con anterioridad lo que habíamos realizado, pero con anterioridad a un viaje que realizamos en conjunto con el Legislador Pérez a la ciudad de Buenos Aires, porque estábamos realmente muy preocupados, y por noticias periodísticas, todo dejaba ver que uno de los miembros del Superior Tribunal de Justicia no iba a prestar juramento y nosotros compartíamos la inquietud generalizada de la población de Tierra del Fuego, que querían que el Superior Tribunal de Justicia asumiera lo más inmediato posible, con anterioridad a ese viaje, nosotros dejemos establecida la fecha para la realización de una nueva reunión, cinco o seis días antes no recuerdo ahora de la fecha que estaba prevista para la asunción de los miembros del Superior Tribunal de Justicia. Regresado de ese viaje de la ciudad de Buenos Aires, señor Presidente, le remití desde la Delegación de la Casa de Tierra del Fuego, un fax adelantándole a

usted que se encontraba a cargo de la Gobernación, la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos Ursi, que no aceptaba, más allá de que yo no compartía algunos de los fundamentos manifestados por él, del por qué no aceptaba la designación. Cuando nosotros concurrimos a esa reunión del Consejo de la Magistratura, ya había ingresado al seno del Consejo un decreto del Poder Ejecutivo Provincial, donde se aceptaba la no aceptación por parte del señor Juan Carlos Ursi para asumir como miembro del Superior Tribunal de Justicia y se le solicitaba al Consejo de la Magistratura la designación del miembro reemplazante.

Como nosotros ya habíamos dejado preestablecida la mecánica que íbamos a utilizar, porque entendimos en esa oportunidad que llamar a un nuevo concurso iba a prorrogar en el tiempo, a lo mejor demasiado largo, la designación del miembro faltante, consideramos oportuno en el Consejo de la Magistratura, iniciar la selección del candidato que reemplazaría al doctor Juan Carlos Ursi. Esa reunión del Consejo de la Magistratura, nos llevó aproximadamente cuatro o cinco horas, cuando realizamos la serie de votaciones con la metodología que se había implementado en el Consejo de la Magistratura desde su inicio y había resultado electo el hoy miembro del Superior Tribunal de Justicia, el doctor Juan Pedro Cortelezzi, por -si mal no recuerdo cinco votos contra dos- yo solicité un cuarto intermedio. Se realizó un cuarto intermedio, posteriormente se continuó realizando la votación y finalizó, si mal no recuerdo, con el mismo resultado; y uno de los miembros del Consejo de la Magistratura, un legislador de esta Cámara, mocionó si no sería conveniente pasar a un cuarto intermedio para el día siguiente, y por decisión de la mayoría de los miembros del Consejo de la Magistratura, esa moción no fue aprobada, razón por la cual, nosotros, señor Presidente, realizada la votación con el resultado obtenido, realizamos la acordada en la forma de práctica y comunicamos al Poder Ejecutivo Provincial el cual, en el transcurso del día siguiente o a los dos días, al regreso del señor Gobernador que no estaba en la provincia, redactó el decreto donde se lo designaba al doctor Juan Pedro Cortelezzi como miembro del Superior Tribunal de Justicia y tuvimos la oportunidad de presenciar, toda la ciudadanía de Tierra del Fuego, la jura del primer Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en forma completa.

Esto es lo que yo quería explicar señor Presidente, y están para aquél que lo requiera, las actas de las reuniones del Consejo de la Magistratura, sobre todo esa última acta, y yo creo que no hubo nada más que continuar con lo que había quedado preestablecido. Y con esto quiero dejar bien aclarado señor Presidente, en nombre del Consejo de la Magistratura y no en nombre propio, cualquier tipo de dudas que puedan caer sobre el funcionamiento del Consejo de la Magistratura. Nada más señor Presidente.

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Acá parece que varios vamos a salir con un problema de identidad, porque el radicalismo señala que tuvo que cambiar su posición original y a mí me tocará justificar también, el cambio de mi posición original. En definitiva, parece mentira, pero alguna vez el radicalismo ha compartido con nosotros, y hoy ocurre que una vez hemos compartido con ellos.

En concreto, en aquel momento, me había tocado ser uno de los que defendieron el sistema de la reserva. Y esto por el temor a lo desconocido, el Consejo de la Magistratura empezaba a funcionar. Entendíamos que en estas primeras instancias lo más lógico era que el Consejo pudiera organizarse y funcionar hasta que se afianzara, trabajando de esta forma.

Con el correr del tiempo, y advierto que satisfaciéndome plenamente el trabajo del Consejo de la Magistratura, fuimos viendo que la comodidad de sesionar reservadamente debía ceder ante la necesidad republicana y representativa de la gente de conocer lo que esgrimen sus representantes en una tarea -como decía la Legisladora Fadul- tan delicada, como es la selección de los jueces. Y acá no estamos hablando de una reunión de gabinete, estamos hablando de la elección de un poder del Estado.

Por ese motivo es que cuando se llama a elecciones generales para elegir gobernador, legisladores, intendentes y concejales esto se publica en todos los diarios, los medios de comunicación masiva hablan bastante del tema, la gente toma conocimiento de los candidatos y mal o bien vota, equivocándose o no. Y todo este proceso de la democracia, parece que es más sano cuanto más público. Entonces, en este sentido vemos -por ejemplo- un problema de las sesiones reservadas. El Legislador Blanco ha contado ahora a sus representados en esta Cámara, un tiempo después, cómo fue que se trató, la cuestión. No critico, ni discuto, ni cuestiono la elección, este es un tema aparte. Lo que me preocupó desde un comienzo es no conocer con antelación cuándo mis representantes iban a elegir y como iba a ser la metodología. Hoy nos enteramos públicamente, que se había decidido en algún momento que si llegaba a fallar uno de los integrantes, se iba a tomar de una lista que había quedado de la primer selección. Esto no hubiera hecho falta explicarlo hoy, si lo hubiéramos sabido a raíz de una sesión pública.

Entonces, uno cae en la cuenta de que, sin perjuicio de la honorabilidad y de la absoluta idoneidad y honestidad, que todos reconocemos a los integrantes del Consejo de la Magistratura, sería bueno que, en el caso de los legisladores, que hemos sido representados por tres legisladores de este Cuerpo, que fueron elegidos por unanimidad, vale decir, que aquí no había representantes de bloques, sino representantes del Cuerpo legislativo, lo ideal hubiera sido que en algún momento se hubieran intercambiado opiniones, en algún momento nos hubiéramos enterado de la mecánica, si no era por comentario directo de los representantes, sí por la publicidad de los actos. Y esto, creo que si lo pienso así, con más derecho lo puede pensar el justiciable, el profesional, lo puede pensar todo el mundo.

Creemos que aquellas cosas delicadas de la personalidad, aquellas aristas de los jueces, que no pueden plantearse públicamente, se pueden plantear reservadamente; y no en una sesión siquiera reservada, bastaría con que los siete miembros del Consejo de la Magistratura se juntaran en uno de los cafés conocidos de la zona céntrica de Ushuaia y dijeran: -respecto de este candidato, hay algo que no se puede decir, porque no queremos lesionar la honorabilidad de la persona, pero ténganlo en cuenta para valorar. E intrínsecamente, al poner el voto, cada uno de los miembros del Consejo de la Magistratura podrían, perfectamente, con esa reserva mental, establecer su posición respecto de una u otra candidatura.

Lo importante sería, ya que a nivel nacional se avanza, como decía el Legislador Pérez, dando publicidad a las sesiones en las cuales el Senado de la Nación da acuerdo a los jueces, que también en Tierra del Fuego, en aquellas sesiones donde se da acuerdo a los funcionarios o se designa a los jueces, haya posibilidad de que el chico que hoy va a la escuela primaria, que el adolescente, el ciudadano adulto, el anciano, tengan la posibilidad de asistir al acto de designación y a la selección de los jueces que van a regir después nuestras libertades, nuestras vidas y nuestra fortuna.

Es simplemente esto, y lamento que alguna hipersensibilidad entienda que este proyecto de ley, que fue incorporado mucho antes de la elección, esta última a la que se refería el Legislador Blanco, la vinculen en algún momento con alguna tarea de alguno de los miembros. De esto, puedo asegurar que si tuviera algo que decir de algún miembro del Consejo de la Magistratura, representante directo mío o de los otros, lo hubiera planteado concretamente y si hubiera tenido alguna irregularidad que comentar, la hubiera denunciado públicamente, poniendo sobre la mesa las pruebas que tenía a mi alcance. Simplemente, creo que la comodidad o la tranquilidad de estar pensando en cómo ejercer la enorme responsabilidad de elegir a los jueces, cede ante la necesidad de la gente de estar presente o tener la posibilidad de acceder o de presenciar una sesión en la que se eligen los miembros de uno de los poderes del Estado. Gracias.

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Le quiero aclarar al Legislador Martinelli, que en ningún momento pensé que la modificación de su voto tuviera algo que ver en ese sentido. Lo que sí quiero aclarar es que la metodología del Consejo de la Magistratura fue pública, inclusive, me hago responsable. He comentado muchas veces con el Legislador Martinelli todo lo del Consejo de la Magistratura, y no es un justificativo, pero ese día no lo encontré al Legislador Martinelli para avisarle...pero creo que dentro del Consejo de la Magistratura hay un representante de cada bloque, más allá de que sea representante de la totalidad de la Legislatura, y yo a mi compañero de bloque lo tuve bastante informado e inclusive, a los integrantes del bloque del FRE.JU.VI. Nada más que eso, señor Presidente.

**Sr. PIZARRO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, esto va tomando un cariz muy preocupante. Quiero pensar que es una expresión desafortunada del Legislador Martinelli, la que dijo recién, en lo que respecta a que se juntaran en un bar, hablaran las cuestiones privadas y tuvieran la reserva, porque justamente esos hechos, son los que le quitaron credibilidad a los actos de los gobiernos, a los cuerpos colegiados, y realmente me preocupa la expresión, porque esta sesión que es pública y que la gente la analiza, con una expresión de ese tipo, realmente, me deja mal y me hace sentir mal. Simplemente, quería pedirle una aclaración, creo que es una expresión desafortunada y no una metodología para usar, porque sino, estaríamos desvirtuando por completo todos los fundamentos que se están empleando para hacer la sesión pública.

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

No sé si ha sido desafortunada la expresión o si ha sido mal interpretado lo que quise decir. Obviamente, así como los legisladores de esta Cámara no conversan solamente en una reunión de Comisión y en la Sesión, sino que se conversa de política y de diferentes temas en distintos lugares, entiendo que nada obstaría para que los miembros del Consejo de la Magistratura, si algo tuvieran que decir, lo pudieran decir privadamente en confianza en algún lugar, que no fuera una sesión pública, como los legisladores -de hecho- muchas veces hablan sin tener que decirse todo en una sesión pública.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Voy a ser muy breve. Simplemente, para reafirmar mi convencimiento de la conveniencia de que el pueblo debe tener el derecho de poder presenciar las sesiones del Consejo de la Magistratura. Y a título de ejemplo, y con esto doy aquí por finalizada mi intervención, fíjese usted que, nosotros, como Cámara Legislativa tenemos la facultad de proponer a uno de los miembros del Tribunal de Cuentas; nuestras sesiones son públicas.

Sin embargo, el Consejo de la Magistratura también tiene la obligación de proponer al Ejecutivo el Vocal Abogado del Tribunal de Cuentas. Sin embargo, ¿cuál es la situación, entonces?. Gracias.

**Pte. (CASTRO):** Rescatando de este debate, realmente, la profundidad del análisis y la transparencia del mismo, vamos a someter a votación el proyecto de ley leído por Secretaría en primer término, el cual habla de que las sesiones del Consejo de la Magistratura sean públicas.

Su votación va a ser en general y en particular.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, quería solicitar que la votación sea en forma nominal.

**Pte. (CASTRO):** Se pone a consideración de la Cámara que la votación a que se va a someter el proyecto de ley que ha sido leído por Secretaría, sea de carácter nominal.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad. Se procede entonces a tomar lista y a la votación nominal de la primer moción.

**Sec. (DELGADO):** Votaron por la afirmativa siete Legisladores: Fadul, Jonjic, Martinelli, Pacheco, Pérez, Pinto y Santana.

Votaron por la negativa, ocho Legisladores: Bianciotto, Blanco, Caballero, Gómez, Méndez, Maldonado, Pizarro y Rabassa.

**Pte. (CASTRO):** No prospera el proyecto de ley recientemente leído por Secretaría.

**Sec. (ROMERO):** Se ha agotado el Orden del Día, señor Presidente.

- IX -

### Fijación día y hora de próxima Sesión

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Es para mocionar como próxima fecha de Sesión Ordinaria, la del 21 de octubre de 1993, a las 9:00 horas, como fecha de cierre de asuntos el 19 de octubre, a las 17:00 horas y como hora de Labor Parlamentaria, el mismo día 19 a las 19:00 horas.

**Pte. (CASTRO):** Está a consideración de los señores legisladores, día y hora de la próxima Sesión Ordinaria, mocionada por el Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

- X -

### CIERRE DE LA SESION

**Pte. (CASTRO):** No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión del día de la fecha.

Es la hora 15:15

-----

**Marcelo ROMERO**  
Sec. Legislativo

**Miguel A. CASTRO**  
Presidente

**ANEXO:**

**ASUNTOS APROBADOS**

- 1 -

**Asunto N° 432/93**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Educación y Cultura, disponga la creación de un Centro Educativo de Nivel Secundario para Adultos en el Barrio San Vicente de Paul, en las instalaciones de la Escuela Primaria N° 15.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

**Asunto N° 436/93**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio correspondiente, informe respecto de:

a) Si se cuenta con datos estadísticos de personas con problemas de drogadependencia y alcoholismo;

b) de existir; determinar por:

1 - sexo,

2 - edad,

3 - clase social;

c) acciones que lleva a cabo en relación a estos temas; como por ejemplo:

1 - cantidad de personal especializado para la atención de los pacientes,

2 - si existen derivaciones;

d) cantidad, calidad y modalidad de programas preventivos (Ej.: en escuelas, lugares de trabajo, televisivos, radiales, etc.).

e) si tiene prevista la creación de organismos para la atención exclusiva de estos pacientes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

**Asunto N° 437/93**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a través del Ministerio correspondiente:

a) Cómo determinan las autoridades escolares quienes son los alumnos con derecho a recibir el beneficio de "Comedor escolar";

b) cuáles son los establecimientos que brindan estos servicios por intermedio de las Asociaciones Cooperadoras; y cuáles en el caso de hacerlo mediante concesionarios privados;

c) si los menús que se brindan tienen el correspondiente control sanitario y si son aconsejados por nutricionistas;

d) si los subsidios correspondientes son librados en fecha, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

e) si cada Asociación Cooperadora da cumplimiento a lo estipulado en la Ley Territorial N° 297 (Ley de Cooperadoras).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

**Asunto N° 442/93**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del organismo correspondiente informe:

a) Si el gas de red es subsidiado;

b) si el gas envasado cuenta con algún tipo de subsidio; normativa legal que lo rige, ya sea nacional o provincial;

c) cuáles son los organismos de control de dichos subsidios, si existieran;

d) cuál es el Ministerio provincial que está a cargo de esas áreas; que dicho Ministerio informe acerca del precio o costo actual del gas envasado en cualquiera de sus formas y si ese subsidio es trasladado al usuario;

e) cuáles son los informes socio-ambientales que se le han acercado al señor Ministro para tomar la determinación de excluir el beneficio del subsidio a quien posea canal de T.V. por cable o sea propietario de vehículo;

- f) cuáles han sido las partidas presupuestarias destinadas al subsidio de gas envasado, su porcentaje en el total del presupuesto de Acción Social; y cuál ha sido el incremento;
- g) nómina o cantidad de peticiones realizadas que no se han visto satisfechas para comprender el alcance de la restricción.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

#### **Asunto N° 444/93**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la Fiesta Provincial del Deporte Tierra del Fuego '93, a realizarse el día 07 de diciembre del corriente año en las ciudades de Río Grande, Tóluin y Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

#### **Asunto N° 445/93**

Artículo 1º.- Designar a los Legisladores Caballero, Domingo Santos y Méndez, María Teresa, como representantes titular y suplente respectivamente, para asistir a la Reunión Preparatoria del "II Congreso Nacional Parlamentario de Lucha contra el SIDA", a realizarse los próximos días 14 y 15 de octubre del corriente año, en la Casa de la Provincia de San Luis ubicada en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

#### **Asunto de Particulares N° 027**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el "Campeonato Nacional de Selecciones Juveniles de Fútbol de Salón" a realizarse entre los días 11 y 17 de octubre de 1993.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

#### **Asunto N° 379/93**

Artículo 1º.- Créase la Comisión Provincial del Tránsito y la Seguridad Vial, organismo que controlará la seguridad vial, haciendo cumplir normas y actividades preventivas para impedir los accidentes de tránsito en rutas y caminos provinciales.

Artículo 2º.- La Comisión Provincial del Tránsito y la Seguridad Vial estará integrada por el área de Tránsito de la Policía Provincial, Vialidad de la Provincia, la Dirección de Defensa Civil, el área de Salud Pública correspondiente y el IN.FUE.TUR.

Artículo 3º.- Se invitará a los municipios y comunas a integrar la Comisión que se crea por esta Ley, a través de sus respectivas direcciones de tránsito.

Artículo 4º.- Son funciones de la Comisión Provincial:

a) Difundir medidas preventivas en forma oral, escrita, audiovisual y en cursos periódicos, a personas que soliciten carnet de conductor por vez primera o su renovación sobre factores determinados de accidentes tales como:

- 1).- Factores humanos: referidos a conductores, acompañantes y peatones, sobre defectos visuales, auditivos, enfermedades temporarias y crónicas, conflictos personales, estado de tensión, fatiga, alcoholismo y la acción de ciertos medicamentos y las drogas que disminuyen las reacciones o reflejos, como así también sobre consecuencias de la falta del conocimiento adecuado de las normas de conducción.
- 2).- Factores mecánicos: referidos al funcionamiento del vehículo y a sus dispositivos de seguridad, tales como frenos, dirección, luces, estado de las cubiertas, cinturones de seguridad, limpia parabrisas, balizas, matafuegos, cadenas para hielo o terreno resbaladizo, botiquín de primeros auxilios, y de no exceder las recomendaciones en cuanto al número y la distribución de personas, como también el total de kilos de carga posibles según el vehículo.
- 3).- Factores ambientales: referidos a las vías de circulación, sus señalizaciones y la reglamentación de circulación en los caminos. Destacar las características geográficas en que se encuentran los caminos rurales y urbanos, los factores climáticos típicos de la Provincia, como así también la importancia del conocimiento de las indicaciones y advertencias de peligro porque todas responden a necesidades de seguridad y ninguna es obvia sin riesgo para conductores, acompañantes y peatones;

- 50 -

- b) exigir a todos los rodados que transiten en los caminos de la Provincia los elementos de seguridad imprescindibles para circular;
- c) informar el estado de los caminos, indicando las medidas de seguridad en los tramos de mayor riesgo;
- d) señalizar e informar los lugares de comunicación radial o telefónica, auxilio mecánico y los servicios sanitarios de asistencia rápida más próximos;
- e) confeccionar formularios de accidentes y otros de denuncias voluntarias sobre casos de negligencia o falta de responsabilidad de conductores de rodados;
- f) multar las transgresiones o no cumplimiento de las normas y disposiciones de tránsito vigentes, debiendo realizar para este caso convenios con las jurisdicciones nacional, municipales y comunales;
- g) establecer multas, dando a publicidad en los medios provinciales, la violación de la norma de seguridad a que será aplicada y a partir de qué fecha se implementarán;
- h) formar un comité mixto de accidentología vial con un representante, por lo menos, de los entes intervinientes en la Comisión Provincial del Tránsito y la Seguridad Vial y con otros entes que crean oportuno participar para:

- 1).- Analizar los formularios de accidentes y de denuncia.
- 2).- Elaborar programas de ordenamiento urbano y rural del tránsito provincial.
- 3).- Establecer medidas que tiendan a evitar accidentes viales.
- 4).- Aportar sugerencias en materia vial de tránsito provincial.

Artículo 5º.- La Comisión del Tránsito y la Seguridad Vial estará conformada por un (1) presidente, que será el integrante de mayor jerarquía del área de Tránsito de Policía Provincial, dos (2) secretarios, uno (1) por cada municipio, si éstos integraran la Comisión, de lo contrario se elegirán de entre los integrantes uno (1) por cada localidad, y un cuerpo técnico asesor integrado por los restantes miembros.

Artículo 6º.- Las funciones y atribuciones del presidente, los secretarios y del cuerpo técnico asesor, se determinarán por la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 7º.- Los integrantes de la Comisión del Tránsito y la Seguridad Vial, desempeñarán sus funciones ad-honorem.

Artículo 8º.- Establécese como impuesto con afectación específica a la formación del fondo de Seguridad Vial, una suma fija anual de PESOS TREINTA (\$30), por rodado susceptible de patentamiento. Serán contribuyentes del mismo los respectivos propietarios.

Artículo 9º.- El ente recaudador y la forma de recaudación, se establecerá por la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 10.- La sumas recaudadas en concepto de lo establecido por el artículo 8º se distribuirán conforme lo establece el artículo 12 de la presente Ley y a los fines que el mismo determina.

Artículo 11.- Quedan exceptuados de las disposiciones del artículo 8º los rodados de tracción a sangre, las maquinarias agrícolas, industriales y viales.

Artículo 12.- La distribución de los montos recaudados en concepto de seguridad vial se distribuirán de la siguiente forma:

- a) Un cinco por ciento (5%) del monto total, al ente de recaudación para gastos de implementación y funcionamiento del mismo;
- b) un veinte por ciento (20%) del monto total, para ser distribuido entre las entidades intervinientes en porcentuales proporcionales a su número, a fin de solventar gastos inherentes a su participación;
- c) un setenta y cinco por ciento (75%) para la Comisión Provincial del Tránsito a fin de dar cumplimiento a las funciones establecidas en la presente Ley.

Artículo 13.- El cobro del impuesto establecido en el artículo 8º, se hará exigible a partir de la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 14.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 9 -

### **Asunto N° 388/93**

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley Nacional N° 24.196, y demás disposiciones contenidas en la misma. (Régimen de Inversiones para la Actividad Minera).

Artículo 2º.- Invítase a las municipalidades y comuna de la Provincia a dictar las normas pertinentes en igual sentido, dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 3º.- Comuníquese a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Nacional y al Poder Ejecutivo Provincial.

- 10 -

- 51 -

### **Asunto N° 390/93**

Artículo 1°.- Prohíbese en todo el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la caza por cualquier medio, la comercialización y la industrialización de todo tipo de pinnípedos, cetáceos, guanacos, zorros colorados y aves silvestres de cualquier especie.

Artículo 2°.- Son aplicables a los infractores de la presente Ley, las normas contenidas en el Anexo VIII "Régimen de contravenciones" del Decreto Provincial N° 1333/93, reglamentario de la Ley Provincial N° 55.

Artículo 3°.- La Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología como autoridad de aplicación en conjunto con los organismos pertinentes, establecerá las excepciones a la prohibición establecida en el artículo 1°, fundadas en razones de conservación o interés científico, y en tanto no pongan en peligro la subsistencia de las especies.

Artículo 4°.- Derógase la Ley Territorial N° 439.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 11 -

### **Asunto N° 410/93**

Artículo 1°.- Créase el Programa de Revalorización de las Discapacidades Individuales y de las Personas con Discapacidad, el que tendrá como ámbito de aplicación los establecimientos educacionales de todos los niveles oficiales y privados de nuestra Provincia.

Artículo 2°.- Son objetivos del programa:

- a) Promover la valorización de la vida humana en todas sus manifestaciones y el respeto a las diferencias y capacidades personales más allá de cualquier discapacidad;
- b) desarrollar la adquisición de valores, aptitudes, hábitos y comportamientos, tendientes a integrar socialmente a las personas con discapacidad;
- c) facilitar su rehabilitación, integración escolar y desarrollo según sus capacidades personales;
- d) promover la toma de conciencia de que en todo ser humano la discapacidad es relativa y potencial;
- e) generar interés y comportamientos en la prevención de las discapacidades y en las formas de evitarlas.

Artículo 3°.- El Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, a través de los organismos respectivos, brindará a todos los establecimientos de su jurisdicción instrucciones sobre diversas modalidades para implementar el Programa, que permitan una flexible aplicación del mismo de acuerdo a las diferentes características del medio donde se desenvuelven sus labores educativas. Asimismo el Ministerio de Educación y Cultura difundirá material didáctico alusivo en las escuelas y colegios destinados a apoyar las acciones que en esta materia se efectúen en los mismos.

Artículo 4°.- Instituir la Semana de la Solidaridad a la Persona con Discapacidad, la que será determinada previo estudio por el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 52 -

## SUMARIO

### Páginas

I - APERTURA DE LA SESION	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON	2
III - ASUNTOS ENTRADOS	2
IV - COMUNICACIONES OFICIALES	5
V - ASUNTOS DE PARTICULARES	7
VI - HOMENAJES	7
1 - Al natalicio del Gral Perón (Legisladora Maldonado)	8
2 - A la fundación de la ciudad de Ushuaia y al aniversario de Tólhui (Legislador Fadul)	8
3 - Al aniversario de Tólhui (Legislador Pérez)	9
4 - Al natalicio del Gral Perón ( Legisladora Méndez)	10
5 - A la fundación de la ciudad de Ushuaia (Legislador Martinelli)	10
VII - ASUNTOS RESERVADOS	11
VIII - ORDEN DEL DIA	11
1 - Aprobación Diario de Sesiones de fecha 27/09/93	12
2 - Informe del señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia Dn. Fulvio Baschera Moción de reconsideración sobre licencia del Legislador Rabassa	12 37
3 - Asunto N° 432/93. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 308/93, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, ponga en funcionamiento una escuela secundaria en el edificio de la Escuela Provincial N° 15, aconsejando su aprobación	38
4 - Asunto N° 436/93. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre datos estadísticos referente a personas con problemas de drogadependencia y alcoholismo y otros ítems	39
5 - Asunto N° 437/93. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes s/establecimientos educativos que reciben subsidios en concepto de "Comedor escolar", "Copa de leche", y otros ítems	41
6 - Asunto N° 442/93. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informes s/subsidio de gas envasado y otros ítems	43
7 - Asunto N° 444/93. Bloque Unión Cívica Radical, declarando de Interés Provincial la "Fiesta Provincial del Deporte Tierra del Fuego '93"	47
8 - Asunto N° 445/93. Legisladores Caballero, Rabassa, Méndez, Jonjic, Pizarro, Pacheco, Maldonado y Santana, proyecto de resolución designando a los Legisladores Caballero y Méndez para asistir a la reunión preparatoria del 2do. Congreso Nacional Parlamentario de Lucha contra el S.I.D.A	48
9 - Asunto de Particulares N° 027/93. Federación Fuegoquina de Fútbol de Salón. Nota solicitando se declare de Interés Provincial al "Campeonato Nacional de Selecciones Juveniles de Fútbol de Salón", a llevarse a cabo en nuestra Provincia	48

